
Universidad Pedagógica Nacional

Adecuación del
proyecto institucional

Buenos Aires, octubre 2018

- 1. Presentación de la Institución**
 - 1.1. Nombre de la Institución
 - 1.2. Domicilio del Rectorado: sede Metropolitana
 - 1.3. Sede Pilar
 - 1.4. Extensiones áulicas

- 2. Presentación General**
 - 2.1. De provincial a nacional: breve reseña del desarrollo institucional

- 3. Proyecto Institucional y Académico**
 - 3.1. Fundamentos Generales del Proyecto Institucional
 - 3.2. Estudio sobre el carácter estratégico de la formación de docentes a nivel de postgrado en las universidades
 - 3.3. La oferta de posgrados para los docentes: ISFD y universidades
 - 3.4. Los destinatarios potenciales
 - 3.5. Estudio sobre la formación de docentes de grado en CABA y GBA en disciplinas sobre las que la UNIPE tiene actualmente desarrollo de áreas

- 4. Resumen Descriptivo del Estatuto**

- 5. Organización y Gobierno**

- 6. Estructura de Gestión**

- 7. Docencia**
 - 7.1. Principios generales
 - 7.2. Caracterización de la planta docente
 - 7.3. Políticas de fortalecimiento

- 8. Personal no Docente**
 - 8.1. Principios generales

8.2. Caracterización de la planta no docente

8.3. Regímenes de ingreso y promoción

9. Estudiantes

9.1. Principios generales

9.2. Ingreso, regularidad y egreso:

9.2.1. Grado

9.2.2. Posgrado

9.3. Caracterización de los estudiantes

9.4. Políticas de ingreso, permanencia y egreso

9.5. Políticas de idiomas extranjeros y lenguas antiguas

10. Secretaría General

11. Secretaría de administración y finanzas

11.1. Fundamentos

11.2. Estructura

11.3. Aspectos generales

12. Secretaría académica

12.1. Estructura

12.2. Aspectos generales

12.2.1. Sobre las carreras de grado

12.2.2. Sobre la formación de posgrado y continua

12.3. Estructura de la política de formación

12.4. Carreras que componen la oferta académica

12.5. Carreras por sede y extensión áulica

12.6. Carreras en proceso de diseño

13. Secretaría de Investigación

13.1. Fundamentos

13.2. Estructura

13.3. Aspectos generales

- 13.4. Proyectos de actividad científico tecnológica
- 13.5. Formación y radicación de investigadores
- 13.6. Construcción de redes nacionales e internacionales de investigación
- 13.7. Líneas de investigación
- 13.8. Biblioteca Central

14. Secretaría de Extensión y bienestar

- 14.1. Fundamentos
- 14.2. Estructura

15. Organización Departamental

- 15.1. Descripción y fundamentos
- 15.2. Departamento de Humanidades y Arte
 - 15.2.1. Caracterización
- 15.3. Departamento de Ciencias Sociales y Educación
 - 15.3.1. Caracterización
 - 15.3.2. Observatorio Educativo
- 15.4. Departamento de Ciencias y Tecnología
 - 15.4.1. Caracterización

16. Unidad de Auditoría Interna

17. Dependencias Transversales

- 17.1. Sistema de educación a distancia – UNIPE Digital
- 17.2. Editorial Universitaria

18. Infraestructura y Equipamiento

19. Asociación y Convenios Interinstitucionales

20. Aspectos Generales de la Implementación a Seis Años

- 20.1. Descripción general de los ejes y líneas de acción

20.2. Matriz general de implementación

21. Anexos

Presentación de la institución

1.1. Nombre de la Institución: Universidad Pedagógica Nacional – UNIPE
(www.unipe.edu.ar)

1.2. Domicilio del Rectorado - Sede Metropolitana: Piedras 1080, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C1070AAU)

La sede metropolitana se estableció a partir de la compra de un inmueble cuyas características se detallan en el apartado “Infraestructura”. Esto obedece a las particularidades y procedencia de nuestra matrícula actual, como también a las proyecciones a mediano plazo (ver el apartado sobre el plan de desarrollo institucional) que indican la relevancia de localizar la sede en la zona sur de la CABA. En efecto, nuestro alumnado proviene casi en su totalidad de la región AMBA, tanto en el grado como en el posgrado. A su vez dos de nuestras localizaciones con mayor desarrollo de actividad académica se encuentran en la zona sur de esta región. Fue también un factor fundamental para la definición de la compra del inmueble no sólo la accesibilidad y los medios de transporte, sino también a la potencialidad del desarrollo urbano.

1.3. Sede Pilar: Av. Honorio Pueyrredón, Ruta 25 Nº1837, Villa Rosa, Pcia. de Buenos Aires

La actual sede Pilar es el producto de una larga relación con el Municipio que en la actualidad ha cedido un espacio para la Universidad en el Centro Regional de Educación Superior Instituto Carlos Pellegrini. La Universidad previamente había desarrollado carreras en Del Viso en el predio de la Cooperativa Telefónica. Con la actual ubicación, se aspira a consolidar una sede regional en el predio Carlos Pellegrini, acondicionando las instalaciones que están a disposición para el dictado de carreras de grado y posgrado, así como acciones de extensión y formación continua. La Universidad viene teniendo presencia en Pilar además con acciones culturales, de extensión y formación continua donde se destaca el trabajo con las escuelas públicas.

1.4. Extensiones áulicas:

- Derqui: Esc N° 502, Derechos del Trabajador y Gutiérrez. Presidente Derqui - Pilar, Buenos Aires, Argentina. Dependiente directamente de la sede Pilar, en esta extensión se dictan las carreras Profesorado de Educación Primaria y Profesorado de Educación Inicial. Se radican allí algunos proyectos de extensión y acciones de formación continua con las escuelas. Por tratarse de una extensión áulica, las carreras son a cohorte cerrada.
- La Plata: Diagonal 3 entre 473 y 473 bis, City Bell. La Plata, Buenos Aires, Argentina. El cursado de las carreras se realiza en las aulas del Instituto José Manuel Estrada a partir de la firma de un convenio con dicha institución. La universidad está concluyendo el dictado de algunas de sus carreras ya que, por tratarse de una extensión áulica, las mismas son a cohorte cerrada (ver apartado 12.5.)
- Adrogué: Esteban Adrogué 1224, (B1846FHF). Adrogué, Buenos Aires, Argentina. A través de un convenio con el Municipio de Almirante Brown para el uso de las instalaciones de la Casa Municipal de la Cultura, la universidad está concluyendo el dictado de algunas carreras ya que, por tratarse de una extensión áulica, las mismas son a cohorte cerrada. (ver apartado 12.5.)

2. Presentación general

La Universidad Pedagógica Nacional fue creada por la Ley N° 27.194, sancionada el 7 de octubre de 2015, promulgada de hecho el 12 de noviembre y publicada en el Boletín Oficial N° 33.258 el 17 de noviembre del mismo año.

Es una persona jurídica de derecho público, con autonomía y autarquía, conforme lo establece el artículo 75, inciso 19, de la Constitución Nacional que se rige por su ley de creación, la legislación nacional que le resulte aplicable, su Estatuto y las reglamentaciones que en su consecuencia se dicten; estableciéndose su sede central en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Cabe señalar que la creación de la Universidad Pedagógica Nacional se efectuó sobre la base de la entonces Universidad Pedagógica de la Provincia de Buenos Aires y, a efectos de su implementación, se facultó al Poder Ejecutivo Nacional para que, a través del entonces Ministerio de Educación y Deportes de la Nación, acordara con el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires la transferencia de todos los servicios educativos de la Universidad Provincial, sus bienes muebles e inmuebles, su personal directivo, docente y no docente, y sus alumnos.

A efectos de proyectar los términos del acuerdo, se encomendó al referido Ministerio constituir una comisión con la misión de preparar, en el menor término posible, los instrumentos necesarios para concretar la transferencia. Dicho acuerdo debía garantizar que el personal transferido mantenga en todos los casos identidad o equivalencia en la jerarquía, funciones y situación de revista y que su retribución no sea inferior a la percibida al momento de concretarse la transferencia. A su vez, debía reconocérseles en él su antigüedad en la carrera y en el cargo, cualquiera sea el carácter del mismo.

Asimismo, la citada ley mantuvo la vigencia provisoria de los estatutos universitarios que regían en la Universidad Provincial en todo aquello que no se oponga a la legislación nacional en la materia. Además, instó a las autoridades universitarias a convocar a la Asamblea Universitaria a los fines de dictar los estatutos definitivos. El nuevo Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional fue aprobado mediante Resolución A.U. N° 1/2018 de fecha 3 de mayo y actualmente se encuentra tramitando su publicación ante el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, de conformidad al procedimiento establecido en el artículo 34 de la Ley N° 21.521.

De otra parte, cabe señalar que las autoridades de la Universidad Pedagógica de la Provincia de Buenos Aires, elegidas por los claustros y los integrantes de sus cuerpos de gobierno, ejercen –de acuerdo a lo dispuesto– idénticas funciones en la Universidad Pedagógica Nacional hasta la conclusión de sus respectivos mandatos.

Como se anticipara, en cumplimiento de dicho mandato legal y a efectos de la constitución de la Universidad Pedagógica Nacional, el 22 de diciembre de 2016 se suscribió el Convenio de Transferencia de Servicios Educativos, registrado bajo el número 978 y ratificado por la Legislatura Bonaerense mediante Ley N° 14.930 (B.O. 28.063), conforme al cual la Provincia de Buenos Aires transfirió a partir del 31 de marzo de 2017 a la Nación todos los servicios educativos que prestaba la entonces Universidad Pedagógica de la Provincia de Buenos Aires, su personal directivo, docente y no docente, sus alumnos y su mobiliario.

Desde la fecha de la transferencia, la Nación financia el funcionamiento de la Universidad Pedagógica Nacional y los servicios educativos transferidos con las partidas que a tal efecto fueron incorporadas a las previsiones presupuestarias contenidas en la Ley de Presupuesto.

Respecto del personal, el referido Convenio estipuló que las autoridades con mandato electivo de la actual Universidad Provincial ejercerían los mismos hasta su conclusión, de conformidad a lo establecido por el artículo 5° de la Ley N° 27.194; y en cuanto al personal directivo, determinó que proseguiría en sus funciones en forma interina hasta tanto se produjeran las designaciones de acuerdo a la normativa aplicable para el sector.

Asimismo, la transferencia alcanzó a la totalidad del personal docente y no docente que se desempeñaba en la Universidad Pedagógica Provincial, quienes consintieron fehacientemente el pase de jurisdicción. Es decir, que a partir del 31 de marzo de 2017 dicho personal quedó incorporado a la Universidad Pedagógica Nacional.

En lo que concierne a los estudiantes, dicho Convenio dispuso su incorporación automática a la Universidad Pedagógica Nacional sin necesidad de gestión alguna, reconociéndoseles su situación académica de acuerdo a los registros oficiales obrantes en la entonces Universidad provincial al 31 de marzo de 2017.

Respecto de la emisión de títulos y certificados, quedó establecido que la Universidad Pedagógica Nacional los emitirá cualquiera fuera el período en que los estudios hubieren sido cursados.

A partir de 31 de marzo de 2017, fueron cedidos todos los bienes de propiedad de la Universidad provincial para que se incorporen a la Universidad Pedagógica Nacional, sin cargo alguno y libre de todo gasto y/o gravamen; así como también, los derechos de autor que le pertenecían. De igual manera, se incorporaron a su patrimonio los convenios y contratos celebrados por la Universidad provincial vigentes a la fecha de transferencia.

Asimismo, la Provincia de Buenos Aires tomó a su cargo los juicios pendientes y aquellos que fueren iniciados con posterioridad pero por causa anterior a la fecha de la transferencia, relativos a servicios transferidos.

Por último, se dispuso que a partir del 31 de marzo de 2017 la Universidad Provincial, en su carácter de ente residual subsistente como resultado del Convenio de Transferencia, iniciara las tareas de liquidación de fondos, activos, pasivos, derechos y obligaciones pendientes y a su cargo, como así también de los demás efectos patrimoniales no transferidos expresamente.

En suma, de conformidad a lo establecido por el artículo 7º de la Ley Nº 27.194, a partir del 31 de marzo de 2017 la Universidad Pedagógica Nacional ha quedado implementada en tal carácter, una vez concretado el Convenio de Transferencia de Servicios Educativos previsto en el artículo 2º de dicha Ley conforme al cual la NACIÓN dispuso la puesta en marcha de la Institución Universitaria al otorgar el correspondiente financiamiento, en virtud de lo dispuesto en la cláusula tercera.

2.1. De provincial a nacional: breve reseña del desarrollo institucional

Orientada principalmente a la investigación pedagógica y a la formación de docentes, directivos y funcionarios del sistema educativo, la UNIPE se creó en agosto de 2006, como Universidad Pedagógica Provincial dentro del ámbito de la Provincia de Buenos Aires, a partir de la Ley 13.511.

Por su especificidad, centrada en lo educativo y pedagógico, la UNIPE se propuso ocupar un espacio vacante en el sistema universitario argentino. Desde sus inicios, el proyecto se planteó “incidir fuertemente en una transformación de la cultura pedagógica del sistema

educativo, a través de la renovación de la formación de sus agentes”. El proceso de creación de la UNIPE tuvo una primera etapa, que se inició en septiembre de 2006, y culminó con la conformación del Consejo Superior Transitorio. La segunda se inició el día 3 de julio del año 2009, cuando se convocó a la primera reunión del Consejo Superior Transitorio. La normalización culminó en diciembre de 2010, con la sustanciación de concursos públicos, la conformación de los órganos de gobierno y la elección de rector y vice para el primer período por parte de la Asamblea Universitaria.

Fue así como el 25 de agosto de 2011 se elevó al Ministerio de Educación de la Nación el informe favorable de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU), plasmado en la resolución 544/11 de ese organismo, para el reconocimiento nacional de la UNIPE. En marzo de 2013 se presentó el proyecto de nacionalización de UNIPE en la Cámara de Diputados de la Nación.

En marzo de 2014 se dieron dos pasos relevantes en vías a la nacionalización: el 27 de marzo, el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) aprobó el proyecto de UNIPE con la votación favorable del plenario de rectores. El 31 de marzo de ese año, la entonces presidenta Cristina Fernández de Kirchner entregó el Decreto del PEN Nº 435 de reconocimiento nacional del proyecto institucional de la UNIPE, a partir del cual los títulos de la UNIPE obtuvieron alcance nacional. En la sesión del 22 de octubre de 2014, la Cámara de Diputados de la Nación dio media sanción por unanimidad al proyecto de Ley de creación de la Universidad Pedagógica Nacional. Durante la sesión, la diputada Adriana Puiggrós sostuvo: “Si hablamos de que hay que transformar la cultura pedagógica, si hablamos de calidad, si algunos hablan de evaluación de una determinada manera y otros, de que es necesario abrir las instituciones educativas para incluir, tenemos en el centro un problema fundamental: la educación del educador. Este es el sentido principal de la Universidad Pedagógica.”

El 7 de octubre de 2015, con la votación del Senado de la Nación, y por unanimidad, se logró la sanción de la Ley de Nacionalización de la UNIPE provincial y la creación de la Universidad Pedagógica Nacional, promulgada de hecho el 12 de noviembre de 2015. (Ley 27194). Tras la firma e implementación del convenio de transferencia entre el gobierno de la Provincia de Buenos Aires y el Ministerio de Educación y Deportes de la Nación, en abril de 2017 la Universidad fue transferida y comenzó a operar en la jurisdicción nacional (convenio de transferencia en Anexo).

3. Proyecto Institucional y Académico

3.1. Fundamentos Generales del Proyecto Institucional

La UNIFE basa su proyecto institucional en la convicción de que la Educación Superior es un bien público social, un derecho humano y universal y un deber del Estado, principio refrendado por las universidades de la región en la Conferencia Regional de Educación Superior en América Latina y el Caribe, 2008. En línea con ello y de acuerdo a una larga tradición universitaria que conjuga formación con investigación y extensión, la UNIFE se caracteriza por vincular, de manera estrecha, la transmisión con la producción de conocimientos. Por su especificidad pedagógica se orienta centralmente a la comprensión e investigación de las problemáticas educativas y de la trasmisión y producción de los conocimientos desde una perspectiva universitaria y, por ello, amplia, plural y multidisciplinar.

En este sentido, la UNIFE tiene por misión el desarrollo de un modelo pedagógico de la formación que en la articulación entre *transmitir* y *aprender* logre dar respuesta a los desafíos educativos de nuestra época. Esta misión se inscribe en la iniciativa que le dio origen y es en función de ella que se proyecta como universidad nacional. De manera muy esquemática se puede historizar el pensamiento pedagógico como el pasaje de un modelo centrado en la transmisión a uno centrado en el aprendizaje. En efecto, la necesidad de las sociedades humanas de que las generaciones nuevas preserven los componentes estabilizadores de la cultura puso en primer plano la *transmisión* de lo común: la inscripción activa en un “nosotros” desde las sociedades tradicionales.

La disolución en los años 70 de visiones holísticas de la sociedad y su reemplazo por visiones conflictualistas dio lugar a un individualismo metodológico centrado, en el plano pedagógico, en las actividades de aprendizaje del alumno. El aprendizaje deja de concebirse exclusivamente como aprehensión en sentido psicológico: captar las cosas sin afirmar ni negar o mera repetición de las formas y sus contenidos. En términos pedagógicos, el aprendizaje referencia esta posibilidad de consolidación, pero también la de comprender, descubrir y transformar. Desde este enfoque, el Estado y la subjetivación ciudadana pierden relevancia en favor de las estrategias de los actores para su desempeño y su posicionamiento en la denominada sociedad, precisamente, del conocimiento. Lo sesgado, aunque no necesariamente falso, de este punto de vista, en la medida en que no considera las condiciones no-sociales de lo societal, y así, lo sesgado del enfoque por competencia

centrado en el aprender condujeron a un redescubrimiento de la *transmisión* como componente indispensable del pensamiento pedagógico.

La necesaria articulación entre *transmitir* y *aprender* requiere por un lado, reconceptualizar lo común desde una perspectiva dinámica e histórica y por otro, concebir las competencias no como atributos cuantificables y medibles de los sujetos sino como procesos ligados al desarrollo personal y cognitivo. La *pedagogía* puede concebirse como el estudio y el pensamiento sobre los modos de potenciar y complejizar tanto los procesos la transmisión como los de aprendizaje. De ahí que la UNIPE aspire a un perfil de egresados reflexivos y competentes de modo tal que su ejercicio profesional no pretenda desplegarse en desarticulación absoluta de la comunidad de referencia (científica y política) y que en el dominio de su actividad sean capaces de resolver los dilemas profesionales movilizando los saberes requeridos.

Las propuestas de formación que se ofrecen toman en cuenta tanto las necesidades del sistema educativo nacional, en sus diferentes niveles y modalidades, como así también la diversidad de perfiles profesionales y académicos que actúan en él. Por esa razón, la formación de profesores, profesionales e investigadores se orienta a relevar distintos aspectos de lo educativo enfatizando, según cada caso, uno o un conjunto de ellos, tales como la enseñanza en las aulas, las políticas públicas y educativas, las problemáticas institucionales, el conocimiento disciplinar, entre otros. En orden a delinear el marco de acción para organizar la formación de estos agentes y sus perfiles, el proyecto institucional se asentó sobre el sentido ético-político de la formación, colocando en un lugar central el deseo de saber y enseñar; la responsabilidad por la transmisión; la conciencia de pertenencia a un sistema formador estatal y el desenvolvimiento de una mediación institucionalizada orientada a la subjetivación ciudadana. Asimismo, asume la perspectiva de construcción de la docencia en su carácter de profesionalismo colectivo. Esto es, apuntando a la formación de sujetos capaces de manejar con solvencia un campo del saber trabajando en forma cooperativa; asumiendo posiciones distintas en las jerarquías institucionales en función de la naturaleza de las tareas a realizar con otros, e integrando la dimensión laboral y gremial en un sentido grupal.

Cabe señalar que la institucionalidad de la formación docente en nuestro país es extremadamente dispersa y fragmentada. La formación docente de grado y postgrado ocurre en 1.296 Institutos Superiores de Formación Docente y en diversas universidades. La gran mayoría de los docentes realiza su formación de grado y la formación continua (entendiendo

por tal a los postítulos) en Institutos superiores no universitarios. La formación docente universitaria existente apunta fundamentalmente a la formación de profesores disciplinares para el nivel secundario o superior. A los efectos de generar regulaciones comunes en el sistema formador, en el año 2008 se creó el Instituto Nacional de Formación Docente (INFD) que avanzó en la reducción de la enorme dispersión de titulaciones docente y propuso lineamientos curriculares para todos los niveles, llevó a cuatro años la formación de maestros del nivel inicial y primario, y propició la práctica profesional desde primer año de la formación.

Sin embargo, la formación continua de los docentes sigue anclada a una carrera profesional cuyo principio regulador es el puntaje ligado a las capacitaciones y la antigüedad. En este marco, la UNIPE se propuso desde sus inicios incidir en la conformación de una cultura pedagógica común y constituirse en una universidad de referencia en la investigación educativa. Por su origen como universidad provincial, desarrolló primero formaciones de postgrado para docentes y agentes del sistema educativo que ya se encuentran ejerciendo funciones, y lo hizo a partir del anclaje de equipos de docencia e investigación en áreas disciplinares de los departamentos pedagógicos y, recién a partir de la nacionalización, propuso formaciones de grado. Los estudios que se presentan más adelante -llevados a cabo por la UNIPE a los efectos de establecer sus formaciones de grado y postgrado- indican las potencialidades con las que cuentan formaciones gratuitas orientadas al trabajo de mediación que todo profesional universitario realiza con su práctica y el conocimiento disciplinar del caso. Para el caso de la formación docente, con claridad, pero también para el caso de licenciaturas no orientadas a la docencia. A ello debe agregarse, además, la importancia de que el dictado de dichas carreras de carácter bi-modal permita su articulación con la disponibilidad de tiempo de quienes se encuentran en ejercicio de la docencia.

En una caracterización general de las propuestas formativas, se debe decir que las mismas se organizan en torno a tres campos: la específica, la general y la pedagógico-práctica. La primera refiere centralmente al núcleo disciplinar o bien al conjunto de saberes o áreas de conocimiento que estructuran una determinada profesión o área de estudio. Los mismos se presentan en vinculación directa con sus problemas de enseñanza. La dimensión general, por su parte, remite a una comprensión y problematización de procesos, ideas y conceptos históricos, sociales y económicos que organizan la cultura, con las cuales este espacio pretende proponer un ingreso a una tradición científica no enfocado desde la especificidad disciplinar. La dimensión pedagógico-práctica, finalmente, está constituida por la formación pedagógica y

la formación en el campo de las prácticas profesionales, con el objetivo de construir capacidades profesionales para comprender y problematizar la mediación de los docente en las instituciones y en las aulas, así como la de los futuros investigadores en los campos de su desarrollo profesional.

Estas dimensiones de la formación universitaria UNIPE están organizadas en torno a principios comunes que tienden a asegurar:

- El sentido ético - político de la formación entendido como un posicionamiento que coloca en un lugar central el deseo de enseñar; la responsabilidad por la transmisión; la conciencia de pertenencia a un sistema formador y el desenvolvimiento de una mediación institucionalizada orientada a la subjetivación ciudadana.
- La enseñanza en base a la indagación lo que promueve un posicionamiento y un vínculo productivo con todos los saberes constitutivos de una profesión.
- La constitución de dispositivos específicos orientados a generar condiciones que favorezcan la reflexividad, ya sea que la recursividad tenga por objeto la práctica, el concepto o una serie articulada de conceptos (la/s teoría/s), el contexto o la propia experiencia formativa de los estudiantes en la universidad.
- La necesaria problematización y contextualización de los saberes a transmitir.
- La pluralidad de enfoques y la historicidad respecto a los problemas y a las metodologías de investigación que organizan los campos disciplinares confluyentes en cada una de las dimensiones de la formación.
- La perspectiva de construcción de la docencia en su carácter de profesionalismo colectivo. Esto es, apuntando a la formación de sujetos capaces de manejar con solvencia un campo del saber trabajando en forma cooperativa; asumir posiciones distintas en las jerarquías institucionales en función de la naturaleza de las tareas a realizar con otros e integrar la dimensión laboral y gremial en un sentido grupal.

Para que estos rasgos comunes tomen carnadura es necesario un trabajo fluido y articulado de toda la organización académica de la universidad. Supone que estos rasgos comunes permeen todas las dimensiones de la institución.

De acuerdo también con los principios de la Universidad, su organización académica es departamental, teniendo al presente tres departamentos pedagógicos: Humanidades y Arte, Educación y Ciencias Sociales y, Ciencia y Tecnología. Cuenta con cinco secretarías: General, Académica, Investigación, Extensión y bienestar y de Administración y Finanzas. Dependientes del rectorado se encuentran también la Editorial Universitaria y el Sistema de Educación a Distancia – UNIPE Digital. En esta fase de su desarrollo, la UNIPE está conformada 12 integrantes de personal jerárquico más 1 auditor, 45 no docentes y 163 docentes. De los cargos docentes, 25 de ellos son de dedicación exclusiva, 70 tienen una dedicación semiexclusiva y 68 son dedicaciones simples. Vistos desde su condición académica, 13 son titulares, 18 son asociados, 63 adjuntos y 69 auxiliares.

Ha sido una decisión institucional que las carreras se valoren mediante créditos académicos. Los créditos son una herramienta pertinente para las trayectorias formativas donde el alumno tiene oportunidades tales como: a. Construir una trayectoria formativa que esté abierta a las diferentes rutas de acceso a la vida profesional; b. Garantizar la formación en lo básico de la profesión y abrir posibilidades de diversificación atendiendo a los intereses y posibilidades de los estudiantes; c. Permitir la adaptación de la formación a los tiempos dedicación académica, ritmos y secuencias de aprendizaje de los estudiantes; d. Cursar trayectos parciales en otras universidades favoreciendo el asociacionismo y poniendo en relación ofertas formativas de diverso origen.

Cabe señalar una última particularidad del modelo pedagógico de UNIPE: su carácter bimodal. Desde su origen, la universidad ha venido consolidando un proceso de interacción entre lo presencial y lo digital. La co-presencia de ambos entornos, cada uno de ellos con sus particularidades y especificidades, es una nota distintiva de las instancias formativas que se ofrecen. Con la formalización del Sistema de educación a distancia (SIED) – UNIPE Digital ante CONEAU se consolida así el desarrollo de un diálogo y una exploración institucional en torno a una serie de vinculaciones que no quedan relegadas al terreno de la instrumentalidad sino al de la indagación y desarrollo de entornos de enseñanza y aprendizaje bimodales, a la incorporación de software específico para el abordaje de las distintas disciplinas, a la investigación en torno a los procesos de transmisión en entornos digitales y a la producción de materiales y recursos específicos, etc. Este proceso se entiende como un proceso abierto a desafíos propios de esta era digital, que busca ir sumando tecnologías, prácticas y reflexiones en torno a la enseñanza mediada por TIC pero siempre articulada con los territorios.

En tal sentido, lo digital, por una parte, hace posible el acceso a la formación más allá de la localización o de la capacidad de movilidad; permite incrementar las estrategias para contribuir a la permanencia dentro de la vida universitaria de estudiantes, docentes y agentes del sistema educativo, muchos de los cuales residen o trabajan en las diversas geografías del territorio nacional; y pone en juego, pedagógicamente, entornos que dialogan con las prácticas culturales y comunicacionales del mundo contemporáneo. Por otra parte, lo digital remite también al sentido experimental y de indagación que nuestra universidad proyecta sobre estos entornos y sus herramientas, cuya capacidad formativa y sus posibilidades pedagógicas requieren ser revisadas, problematizadas y fundadas.

A partir de lo señalado anteriormente, el programa institucional de UNIPE se orienta hacia tres objetivos:

- La jerarquización y renovación de la formación de docentes, directivos y agentes del sistema educativo nacional a través de una serie de propuestas de formación continua y de postgrado;
- El desarrollo y fortalecimiento de la investigación e innovación pedagógica con especial énfasis en los problemas de la formación y la transmisión;
- la formación inicial de perfiles profesionales con una preocupación específica en el problema de la formación y la transmisión;

En el primer caso, *la jerarquización y renovación de la formación de docentes, directivos y agentes del sistema educativo* remite a una primera etapa de desarrollo de la universidad en la cual estamos aún inmersos. Para poder atender la demanda potencial de estos agentes estatales se requiere desplegar una serie de propuestas de formación continua y de postgrado orientadas tanto a incidir en el cambio de las culturas pedagógicas, políticas, de gestión y gobierno de las diversas instancias y niveles del sistema educativo, cuanto a una transformación de lo que ocurre en las aulas. Todo ello en un momento en el cual el trabajo pedagógico se ha vuelto más complejo.

Propiciar entre los docentes otra relación con el saber resulta central para llevar adelante este objetivo y superar así la escisión que la escuela moderna estableció entre quiénes producen conocimientos y quiénes los transmiten. Trabajar sobre la unidad producción-transmisión de conocimientos hará posible evitar la reificación de una relación

instrumental y mecánica con el conocimiento y los saberes que se ponen en juego en la enseñanza. Esto implica al menos dos cosas. Primero, cultivar una actitud investigativa, de apertura, “de salir a la búsqueda de”. Como es evidente, la apertura que estamos evocando supone que la relación de los docentes con el saber no puede ser reducida a una serie de recetas y herramientas para implementar algo previamente dado. Segundo, supone que esta actitud permite construir el proyecto de enseñanza bajo la forma de una hipótesis, es decir una construcción que habilite una interrogación sistemática y autónoma. El trabajo reflexivo sobre la práctica permite relanzar este proceso y reconfigurar las relaciones con el saber y con los objetos de conocimiento.

Esta primera línea de trabajo coloca al proyecto de la UNIPE en el plano de una demanda nacional. Con una limitada pero rica experiencia, la universidad viene dando cobertura a las necesidades de distintos distritos del país y del interior de la provincia de Buenos Aires. Intervenciones en provincias como Chubut, La Pampa, La Rioja, Santa Cruz, así como en localidades del interior de la provincia de Buenos Aires (Mar del Plata, 25 de mayo, Chivilcoy, Bragado, entre otras) y del Conurbano como Derqui, Adrogué o La Plata, son ejemplo de ello. El estudio que acompaña esta presentación testimonia la existencia de una demanda potencial importante para la cual el acceso a la UNIPE puede significarles un aporte para transformar lo que ocurren en las aulas y en las instituciones.

Cabe aclarar que la formación de agentes en servicio que ofrece actualmente la universidad no sólo complementa la existente en los institutos de formación de docentes, sino que tiene un perfil diferenciado respecto de la mayor parte de las propuestas ofrecidas por las universidades nacionales y privadas¹.

Finalmente, y en consonancia con el artículo 4 de la Ley de Educación Superior referido a expandir la cobertura y democratizar el acceso a la Educación Superior, la UNIPE se propone por esta vía propiciar el acceso a las aulas universitarias de los docentes y los distintos agentes del sistema educativo nacional que, por diversos motivos, no se plantearon la posibilidad o no pudieron acceder a la formación universitaria. Para hacerlo se tiene en cuenta que las propuestas de formación se llevan adelante insertas en un proyecto universitario integral, en el que el objetivo de la profesionalización docente se concibe en el marco de la función de

¹ El despliegue de nuestras propuestas de formación continua y de postgrado se hacen en diálogo e interacción con institutos y universidades locales.

unidad del saber que se deriva de la idea de universidad. De esta manera, y en diálogo con los requerimientos de los gobiernos provinciales y del gobierno nacional, con las universidades nacionales y provinciales y, con los institutos de formación de docentes, las propuestas de formación continua que se ofrecen remiten bien a las existentes propuestas formativas de grado y posgrado o bien a trayectos de formación específicamente diseñados que luego pueden ser acreditables a las carreras de grado y postgrado de la universidad.

En lo que atañe al *desarrollo y fortalecimiento de la investigación e innovación pedagógica con especial énfasis en los problemas de la formación y la transmisión* es necesario señalar que se trata de una materia pendiente con escaso nivel de desarrollo en el país. La universidad viene así a centralizar y potenciar la producción de conocimiento pedagógico que es hoy un déficit no sólo en la Argentina sino en toda América Latina.

Si bien la investigación en las áreas de las humanidades y las ciencias sociales se ha ido recomponiendo, resta mucho por hacer y en particular por comprender en cuanto al rol estratégico que éstas revisten para el desarrollo del país. Un recorrido por la historia de la investigación en nuestro país permite identificar que las fortalezas estuvieron largamente orientadas al despliegue de las ciencias básicas y aplicadas. En línea con esto, un mayor desarrollo del campo pedagógico debe comenzar con la formación de perfiles altamente especializados, continuarse con un incremento de las investigaciones y publicaciones científicas de calidad y completarse con la constitución de bibliotecas y redes temáticas. Cabe recordar que la innovación también en materia pedagógica no puede ser sino el producto de un proceso de profesionalización creciente. Entendiendo por profesionalización el alto nivel de especialización en la investigación.

En esta línea, la UNIPE viene fortaleciendo las capacidades en investigación a través de varias iniciativas. En primer lugar con la conformación de un plantel de profesores-investigadores con dedicaciones semi exclusivas y exclusivas. En segunda instancia, promoviendo la participación de los equipos de investigación en los Proyectos de Investigación Científica y Tecnológica Orientados (PICTO) de la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica del Mincyt. La primera convocatoria se realizó en 2016 con 12 proyectos aprobados, la segunda de 2018 cuenta con 15 proyecto aprobados. Con financiamiento exclusivo de la UNIPE, se realizaron convocatorias internas de investigación con la aprobación de 13 proyectos en 2014, 23 en 2016 y 14 proyectos en 2018. Los proyectos de investigación fueron acompañados con publicaciones en líneas en el marco de la editorial de la universidad

así como con publicaciones en revistas de otras universidades nacionales y del extranjero. Los investigadores participan del programa nacional de incentivos y asisten a los principales congresos relacionados con las diferentes temáticas pedagógicas. Toman parte también en estudios e investigaciones evaluativas promovidas por distintos organismos nacionales y provinciales, así como en programas internacionales de investigación como el Núcleo de Estudios e Investigaciones en Educación Superior del MERCOSUR (NEIES) o los programas para redes universitarias del Mincyt. En virtud de este desarrollo, la UNIPE ha sido organizadora de reuniones científicas y congresos internacionales. Finalmente, cabe señalar que en el cuerpo de profesores se incrementó el número de investigadores de carrera del Conicet, así como la cantidad de quienes cuentan con postgrados finalizados.

La formación inicial de perfiles profesionales con una preocupación específica en el problema de la formación y la trasmisión, como tercer objetivo de UNIPE, refiere centralmente al desarrollo de carreras de grado: profesorados y licenciaturas.

La UNIPE viene desarrollando sus propuestas de formación de grado, ya sea a través de los Ciclos de Complementación Curricular o de los Profesorados y Licenciaturas, en distintos distritos de la Provincia de Buenos Aires y en la Ciudad de Buenos Aires. Cabe señalar que en la actualidad, la universidad adquirió un inmueble para la instalación de su sede Metropolitana en la calle Piedras 1080, en el barrio porteño de San Telmo. En ella se dará cabida no sólo al rectorado sino a instalaciones académicas y administrativas. Los estudiantes, mayoritariamente proveniente de las zonas sur y oeste del Conurbano, encuentran una mayor facilidad para el acceso a la sede Metropolitana por la conectividad con la que cuenta la zona, mejorando los tiempos de traslado y la eficiencia del tiempo implementado para desarrollar sus cursadas o las instancias presenciales. En 2018, más de la mitad de los estudiantes inscriptos en la sede Metropolitana provienen de la Provincia de Buenos Aires.

En relación con la oferta de formación inicial, hay que señalar que resulta necesaria para distintos propósitos. En primer lugar, resulta central para el desarrollo del proyecto institucional de la universidad en la medida en que permite el desenvolvimiento de los equipos de docencia-investigación y la reproducción de los mismos, dando solvencia y volviendo sostenible las propuestas de postgrado, formación continua e investigación. Por otra parte, la oferta refleja una demanda creciente en relación al acceso a la docencia, lo que se complementa con los cargos que son requeridos anualmente por el propio desarrollo de los sistemas educativos a nivel nacional y de las provincias.

3.2. Estudio sobre el carácter estratégico de la formación de docentes a nivel de postgrado en las universidades

En la actualidad, hay más de un millón de personas que trabajan como docentes en Argentina. Se trata de uno de los colectivos laborales más significativos del país ya que absorbe alrededor de un 8% de la fuerza de trabajo ocupada. Distribuidos en más de 60 mil establecimientos en todo el territorio, desde el ciclo maternal del jardín de infantes hasta los posgrados universitarios, los docentes son la dimensión central de cualquier política educativa que pretenda la mejora la educación. Siendo una actividad mano de obra intensiva, en la que del 80% al 90% de la inversión se destina a solventar los salarios del personal, la docencia se constituye en el principal *recurso* sobre el que incidir para elevar la calidad de la educación, la transferencia de conocimientos a las nuevas generaciones y la posibilidad de aplicar ese conocimiento para el desarrollo del país. Por este motivo, la formación de los docentes, tanto la inicial como la continua o en servicio, está hoy en el núcleo del debate educativo.

Por su parte, los planes y políticas de educación que se vienen desplegando desde la sanción de la Ley de Educación Nacional en el año 2006², marcan el pulso de una continua expansión del sistema educativo en los tres niveles obligatorios, lo que requerirá más y nuevos perfiles docentes. En el caso del nivel inicial, la sanción de la universalización primero, y de la obligatoriedad después, de la sala de 4 años del jardín de infantes (sumada a la media sanción que tiene la obligatoriedad de la sala de 3 años), significarán un incremento marcado en la oferta de escuelas y salas del nivel, con su consecuente demanda de docentes. En el caso del nivel primario, que ya tiene tasas de asistencia cercanas al 100% hace años y una oferta de escuelas estabilizada, la obligación de extender el tiempo escolar marcada por las normativas y políticas vigentes (*jornada extendida o completa*), también implicarán la demanda de nuevos docentes para cubrir las horas adicionales de enseñanza, así como también perfiles para los proyectos pedagógicos de la escuelas de jornada completa. Por último, la obligatoriedad del nivel secundario, sumada al proyecto de la Secundaria 2030 en curso, implican el mayor desafío en cuanto a la formación de docentes, en particular, de perfiles para las nuevas

² Se trata de tres planes nacionales de educación a 4 o 5 años de duración, aprobados por el Consejo Federal de Educación: Plan Nacional de Educación Obligatoria 2009-2012 (Res. CFE 79/2009); Plan Nacional de Educación y Formación Docente 2012-2016 (Res. CFE 188/2012) y; Plan Estratégico Nacional 2016-2021 "Argentina Enseña y Aprende".

funciones docentes que se están expandiendo en el nivel (coordinadores de áreas, tutores, docentes por proyecto). Todo ello, acarrea nuevos desafíos para la formación docente de grado y de posgrado, así como la necesidad de potenciar las ofertas en servicio para la expansión de la educación obligatoria.

En vistas a presentar el marco dentro del cual se despliega el proyecto institucional de la UNIPE, hacemos aquí una caracterización de un tipo de ofertas de formación continua o en servicio para los docentes que son las de posgrado, entendiendo por posgrado un concepto más amplio que el de la categoría que los circunscribe a las especializaciones, maestrías y doctorados, para incluir también a los postítulos y los ciclos de complementación de licenciatura que, típicamente, transitan muchos docentes que tienen título de grado de un instituto superior de formación docente. En no pocos casos, los docentes transitan estas ofertas cuando tienen ya varios años de experiencia en las aulas. En las carreras de UNIPE, los docentes se inscriben a una edad promedio cercana a los 40 años, con más de 15 años de ejercicio profesional y en una etapa de su carrera en la que están buscando consolidar un salto como especialistas en la enseñanza en un área o disciplina o hacia puestos de conducción de instituciones educativas, supervisión o a la coordinación de programas centrales del sistema. En este punto, una acertada política de formación docente de posgrado, puede significar un aporte sustancial para fortalecer perfiles docentes que puedan apalancar transformaciones de largo alcance en el sistema educativo argentino.

3.3. La oferta de posgrados para los docentes: ISFD y universidades

La formación de posgrado para los docentes se oferta tanto en Institutos de Formación Docente (ISFD) como en las universidades, aunque con características y modalidades diferentes. Los Institutos de Formación Docente cuentan en la actualidad con 541.545 alumnos, el 92% de los cuales son de grado (497.354) y el resto de posgrado. Se advierte un intenso crecimiento en la matrícula de los ISFD desde 2010 en un orden de 165 mil alumnos, lo que equivale a un incremento del 43% total o 7,5 % interanual en el quinquenio 2010-2015. La matrícula de posgrado de los ISFD fue la que más intensamente creció: desde 17 mil alumnos en 2010 a 44 mil en 2015, un incremento del 154% o 20,5% anual. Entre 2013 y 2015, la matrícula de posgrados se duplicó, pasando de 22 mil a 44 mil estudiantes en todo el país. En las carreras del sector estatal de los ISFD, esa tendencia ha sido más acusada aún, ya que la cantidad de alumnos pasó de 14 mil a 34 mil, más que duplicándose (142%) entre 2013 y 2015. La tendencia mencionada no fue para nada homogénea según provincias, ya que, en algunas

es muy marcada (Buenos Aires, San Juan, Formosa, Río Negro, La Pampa, La Rioja y Santiago del Estero) y en otros casos, inexistente (San Luis, Tucumán, Santa Cruz o Misiones). De todos modos, y más allá de la tendencia al incremento que se mencionó, 44 mil docentes-estudiantes de posgrado o postítulo, en las carreras de formación docente de los ISFD, significan sólo el 5% del total de docentes en actividad (953 mil según el censo docente del año 2014).

Cuadro 1. Unidades educativas, unidades de servicio y alumnos de Institutos de Formación Docente. Años 2010 a 2015.

Año	Unidades				Alumnos				Alumnos grado		
	Unidades educativas			Unidades de servicio	TOTAL	Grado	Posgrado	Porcentaje grado	Varones	Mujeres	Porcentaje mujeres
	TOTAL	Estatal	Privado								
2010	1.211	680	531	1.324	377.580	360.173	17.407	95%	87.693	272.480	76%
2011	1.217	691	526	1.344	394.659	376.464	18.195	95%	89.286	287.178	76%
2012	1.243	703	540	1.376	437.679	415.687	21.992	95%	102.697	312.990	75%
2013	1.260	717	543	1.405	460.322	438.047	22.275	95%	110.325	327.722	75%
2014	1.281	733	548	1.435	500.775	469.307	31.468	94%	112.600	356.707	76%
2015	1.296	746	550	1.458	541.545	497.354	44.191	92%	123.238	374.116	75%
Variación 2010-2015											
Cantidad	85	66	19	134	163.965	137.181	26.784		35.545	101.636	
Porcentaje	7%	10%	4%	10%	43%	38%	154%		41%	37%	
Tasa anual	1,4%	1,9%	0,7%	1,9%	7,5%	6,7%	20,5%		7,0%	6,5%	

Fuente: Elaboración propia a partir de Anuarios estadísticos 2010 - 2015 de la DiNIECE.

Por su parte, el sistema universitario contaba, hacia el año 2016, con un total de 127 instituciones, 9.858 ofertas vigentes y 2.085.089 estudiantes matriculados en estas ofertas³. Un 68% de las ofertas (6.725) pertenecen a instituciones estatales y el resto a privadas (se incluye en esta denominación a las universidades extranjeras e internacionales). La gran mayoría de las ofertas (96%) pertenecen a universidades y el resto a institutos universitarios.⁴ De las ofertas vigentes, el 14% (1.370) corresponden a carreras de formación en el campo de la educación⁵. Esta definición abarca un grupo de carreras destinadas a formar perfiles para

³ Se excluyeron del análisis las ofertas no vigentes (2) y las no vigentes con actividad (1076). Estas últimas, son ofertas que tienen estudiantes pero no admiten nuevos inscriptos.

⁴ Toda la información presentada surge de un análisis propio sobre la base de una tabla de datos solicitada a la SPU. La tabla contiene los siguientes campos con información para los años 2014, 2015 y 2016: Régimen, Tipo de Institución, Institución, Unidad Académica, Título, Carrera, Nivel de la Oferta, Tipo de la Oferta, Duración, Vigencia, Modalidad de Estudio, Fecha Alta, Rama, Área, Disciplina, Región, Provincia, Localidad, Estudiantes, Nuevos Inscriptos y Egresados.

⁵ La delimitación de esta oferta se realizó considerando los campos **Disciplina** (Educación), **Área** (Ciencias de la Educación, Educación Especial, Educación Física, Educación Preescolar, Educación Primaria, Enseñanza Especial, Formación Docente, Pedagogía, Psicopedagogía) y; **Carrera** (Educación Básica, Educación de Adultos, Educación

distintas funciones relacionadas con el sistema educativo, tanto las funciones docentes frente a alumnos o de aula, como aquellas vinculadas con la gestión educativa, el apoyo a la enseñanza o la investigación en educación. El 76% de las ofertas formativas del campo de la educación pertenecen a universidades nacionales y, el resto, a privadas. La participación de las ofertas estatales dentro del campo de las carreras de educación, es mayor a la que se registra en el total de ofertas (68%), poniendo en evidencia una mayor importancia relativa de este tipo de ofertas en el sector de las universidades nacionales.

La oferta de formación del sistema universitario vinculada con la educación es diversa. Un principio importante para clasificar esa heterogeneidad es la **función educativa** a la que se orienta la formación. En las definiciones para la producción de estadísticas educativas de la Red Federal de Información Educativa, se especifican tres tipos funciones: frente a alumnos, dirección y gestión y apoyo a la enseñanza (ME, 2004). En el Censo Nacional de Docentes del 2004, se detallan las características de esas funciones:

- **Frente a alumnos:** docente que imparte la enseñanza de forma directa y presencial (con los alumnos) y que tiene bajo su responsabilidad la conducción de las actividades pedagógicas del grupo escolar organizado;
- **Dirección y gestión:** docente que dirige, supervisa y orienta la prestación del servicio educativo (inspector, supervisor, director, regente, vice-director, secretario, entre otros);
- **Apoyo a la enseñanza:** docente que colabora con las actividades de enseñanza (auxiliares de sala, bibliotecarios, tutores, psicopedagogos o asistentes sociales escolares, entre otros). También se incluye al personal que desarrolla actividades de capacitación, investigación y extensión.

Si se analiza la oferta universitaria vinculada a la educación desde la perspectiva de las funciones educativas para las que forman, se advierte que, en el régimen estatal, el 77% de las ofertas se concentran en la formación de docentes frente a alumnos, mientras que el resto se vinculan con funciones de dirección y gestión y de apoyo a la enseñanza. La participación de la oferta formativa propiamente pedagógica, es decir, destinada a formar personal en la

Especial, Educación Física y Deportes, Educación Inicial, Educación Media, Formación Docente de Nivel Superior y Universitario, Formación Docente para el nivel medio y/o superior universitario y no universitario, Psicopedagogía). A través de estos tres campos se seleccionaron 1.533 ofertas, a las cuales luego se sumaron 92 ofertas más en cuyo título se identificaron términos que los vinculan con la formación para el campo de la educación.

transmisión o construcción del conocimiento en el sistema educativo, es variable por provincia, con cuatro jurisdicciones con registros por debajo del 70% (Buenos Aires, Jujuy, Salta y Santiago del Estero) y cuatro con registros superiores al 90% (Formosa, San Juan, Chubut y Tierra del Fuego).

Otro tipo de análisis sobre las ofertas de educación, es el que surge del nivel al que corresponde la oferta: pre-grado, grado o posgrado. Al seleccionar, nuevamente, el grupo de las instituciones de régimen estatal, se advierte que la mayor parte de las ofertas son de grado, en una proporción mucho más alta que lo observado en el total de ofertas estatales. Así, mientras en el conjunto de ofertas vigentes de las universidades nacionales, el 19% son de pre-grado, el 44% de grado y el 38% de posgrado, entre las ofertas de educación, las proporciones son 6%, 73% y 22% respectivamente. Esta particularidad se explica por la gran importancia relativa que tienen las carreras de grado de formación docente del nivel universitario dentro del conjunto de ofertas vinculadas a educación, destacándose los profesorado que forman para el nivel medio de enseñanza, algunos como trayecto específico de profesorado, otros como continuidad de carreras de licenciatura y, otros, como tramos de terminalidad alternativa al de licenciatura, dentro de ofertas con un extendido tronco común para títulos de profesorado y licenciatura.

El análisis simultáneo de la función educativa y del nivel de la oferta, pone en evidencia la existencia de una limitada oferta de posgrado para la formación de perfiles frente a alumnos en diversas jurisdicciones del país. Se trata de un déficit significativo debido a la importancia que adquiere la formación de posgrado para los docentes en actividad ya que permite, no sólo profundizar o especializar en algunos aspectos la formación inicial, sino, más importante aún, establecer lazos con los problemas e interrogantes planteados en la propia práctica de enseñanza en el aula, durante los primeros años de ejercicio de la profesión.

En este sentido, se advierte que sólo el 7% de las ofertas de educación de posgrado de universidades nacionales son para la formación en la función frente a alumnos de la educación obligatoria (ya que existe una extendida oferta de posgrado para la formación en la docencia para el nivel superior universitario). Si se consideran los niveles de la educación obligatoria (inicial, primario y secundario), sólo se identifican 50 ofertas de posgrado orientadas a la función frente a alumnos o de enseñanza, localizadas en quince provincias de Argentina, habiendo nueve jurisdicciones que no contaban con ninguna de estas ofertas en el año 2016: Corrientes, Formosa, Misiones, Catamarca, Jujuy, San Juan, Chubut, La Pampa y Santa Cruz.

Estas jurisdicciones corresponden a tres de las siete regiones: Noreste, Noroeste y Sur. Además, hay otras cuatro jurisdicciones que sólo tienen una oferta de este tipo (Entre Ríos, Mendoza, Chaco, La Rioja), siendo que las dos provincias mencionadas en primer lugar cuentan con una gran cantidad de población y de docentes. Un último aspecto a destacar es el caso del Área Metropolitana de Buenos Aires, en particular, de los partidos del Conurbano. En ese territorio densamente poblado y donde se reconocen aún importantes déficits en la educación obligatoria, el porcentaje de ofertas de posgrados para docentes es del 18%, por debajo del promedio del total país e inferior a buena parte de las jurisdicciones del país.

Cuadro 2. Ofertas universitarias de educación para la función frente alumnos de la educación obligatoria (FA Oblig). Cantidad de ofertas de grado y posgrado y porcentaje de posgrado sobre total. Año 2016

Región	Provincia	Cantidad				Porcentaje de posgrado	
		Grado*		Posgrado		Total	FA. Oblig.
		Total	FA. Oblig.	Total	FA. Oblig.		
Bonaerense	Buenos Aires	102	89	43	4	30%	4%
Centro	Córdoba	62	52	28	9	31%	15%
	Entre Ríos	48	42	8	1	14%	2%
	Santa Fe	81	69	18	3	18%	4%
Metropolitana	CABA	56	49	29	2	34%	4%
	Buenos Aires	108	76	24	8	18%	10%
Noreste	Corrientes	7	7	1	0	13%	0%
	Chaco	15	12	4	1	21%	8%
	Formosa	11	10	2	0	15%	0%
	Misiones	16	14	1	0	6%	0%
Noroeste	Catamarca	29	22	4	0	12%	0%
	Jujuy	6	4	2	0	25%	0%
	Salta	13	10	8	2	38%	17%
	Sgo del Estero	11	6	6	2	35%	25%
	Tucumán	22	19	12	6	35%	24%
Nuevo Cuyo	La Rioja	31	22	3	1	9%	4%

	Mendoza	42	38	6	1	13%	3%
	San Juan	47	44	1	0	2%	0%
	San Luis	14	13	6	2	30%	13%
Sur	Chubut	17	17	3	0	15%	0%
	La Pampa	15	13	2	0	12%	0%
	Neuquén	12	10	5	2	29%	17%
	Río Negro	32	29	9	3	22%	9%
	Santa Cruz	18	13	1	0	5%	0%
	Tierra del Fuego	0	0	3	3	100%	100%
Total	Total	815	680	229	50	22%	7%

Fuente: elaboración propia sobre tablas generadas por SPU-ME

* Incluye pre-grado.

La oferta de formación de posgrado para los docentes se encuentra en un momento de intenso desarrollo. En el caso de los ISFD, se reconoce su vitalidad a partir del incremento reciente de la matrícula lo que, en el mediano plazo y de continuar esta tendencia, demandará una creciente cantidad de formadores de docentes para estas instituciones, una parte los cuales podrá ser formado en las universidades, produciéndose así una articulación virtuosa entre ambos sub-sistemas institucionales de la formación docente. Por otra parte, las universidades registran una aún limitada propuesta de formación docente de posgrado para perfiles frente a alumnos, habiéndose desarrollado con mayor intensidad hasta el presente, las ofertas más ligadas a funciones de dirección y gestión en el sistema u otras de apoyo como son las de investigación. Existe allí una vacancia relativa sobre la que sería posible intervenir priorizando las provincias o territorios del país donde esta limitación de posgrados para docentes en funciones frente a alumnos son más evidentes.

3.4. Los destinatarios potenciales

De acuerdo a la importancia que adquiere la formación de posgrado de los docentes, se realizó una estimación de destinatarios potenciales de este tipo de formación, partiendo de un subconjunto de los docentes que se encuentran hoy en actividad en la educación obligatoria. Para ello se seleccionó a un colectivo de docentes que cumplen con las siguientes conclusiones:

- a. Ramas: nivel primario y secundario de la educación común. En esta primera estimación no se incluyeron docentes de las modalidades educativas ni tampoco del nivel inicial;
- b. Funciones educativas: frente a alumnos. Se seleccionaron a los docentes que imparten la enseñanza de forma directa y presencial (con los alumnos) y que tiene bajo su responsabilidad la conducción de las actividades pedagógicas del grupo escolar organizado;
- c. Edad: hasta 45 años. Se seleccionó un grupo definido por un máximo de edad que permita afirmar que la formación se orienta a docentes que tendrán, por lo menos, diez años más de ejercicio en la profesión;
- d. Formación superior: sin trayectoria ni título universitario. En el grupo de seleccionado se delimitó a aquellos que no han tenido aún ninguna experiencia ni título universitario.

Para esta estimación se utilizaron tres fuentes de información: el Censo Nacional del Personal de los Establecimientos Educativos del 2014 (CENPE, Ministerio Educación); la Encuesta post-CENPE 2015 (IPE-UNESCO) y; la Encuesta Anual de Hogares Urbanos (INDEC). El resultado de esta estimación arroja un total de 284.545 docentes que son destinatarios potenciales de la oferta de posgrado en todo el país (132.890 docentes de primaria y 151.656 de secundaria). El universo corresponde a docentes de la educación común, niveles primario y secundario, en función frente a alumnos, de hasta 45 años de edad y sin trayectoria ni título universitario.

Cuadro 3. Docentes frente a alumnos, de hasta 45 años y sin trayectoria ni título universitario. Primario y secundario de la educación común. Estimación en torno al período 2014-2017.

Región	Jurisdicción	Cantidad			Porcentaje sobre total país (284.545)		
		Primario	Secundario	Total	Primario	Secundario	Total
NOA	Catamarca	1.759	2.102	3.861	1%	1%	1%
	Jujuy	3.475	3.155	6.630	1%	1%	2%
	La Rioja	1.907	1.905	3.812	1%	1%	1%
	Salta	4.150	3.524	7.675	1%	1%	3%
	Santiago del Estero	4.891	3.612	8.502	2%	1%	3%
	Tucumán	5.271	5.773	11.044	2%	2%	4%
	Sub-total NOA	21.453	20.071	41.524	8%	7%	15%
NEA	Corrientes	4.011	4.349	8.360	1%	2%	3%
	Chaco	4.861	4.608	9.469	2%	2%	3%
	Formosa	2.760	2.255	5.015	1%	1%	2%
	Misiones	4.870	4.196	9.066	2%	1%	3%
	Sub-total NEA	16.502	15.408	31.910	6%	5%	11%
CENTRO	Buenos Aires	41.503	53.990	95.493	15%	19%	34%
	CABA	8.576	8.207	16.783	3%	3%	6%
	Córdoba	10.375	15.300	25.675	4%	5%	9%
	Entre Ríos	5.822	7.175	12.997	2%	3%	5%
	La Pampa	1.404	1.846	3.250	0,5%	1%	1%
	Santa Fe	11.067	9.623	20.690	4%	3%	7%
	Sub-total CENTRO	78.747	96.142	174.888	28%	34%	61%
CUYO	Mendoza	5.062	6.138	11.200	2%	2%	4%
	San Juan	1.759	2.177	3.936	1%	1%	1%
	San Luis	838	1.129	1.966	0,3%	0,4%	1%
	Sub-total CUYO	7.659	9.444	17.103	3%	3%	6%
PATAGONIA	Chubut	1.813	2.608	4.421	1%	1%	2%
	Neuquén	2.223	2.653	4.876	1%	1%	2%
	Río Negro	2.254	2.250	4.504	1%	1%	2%
	Santa Cruz	1.419	1.730	3.149	0,5%	1%	1%
	Tierra del Fuego	820	1.351	2.171	0,3%	0,5%	1%
	Sub-total PATAGONIA	8.530	10.591	19.120	3%	4%	7%
TOTAL PAÍS	Total País	132.890	151.656	284.545	47%	53%	100%

Fuente: estimación propia sobre la base del Censo Nacional del Personal de los Establecimientos Educativos del 2014 (CENPE, Ministerio Educación); la Encuesta post-CENPE 2015 (IIPE-UNESCO) y la Encuesta Anual de Hogares Urbanos (INDEC).

3.5. Estudio sobre la formación de docentes de grado en CABA y GBA en disciplinas sobre las que la UNIPE tiene actualmente desarrollo de áreas

Se realizó un análisis de la oferta de formación docente estatal de grado en universidades nacionales e institutos de formación docente en CABA y GBA. El análisis se enfocó en las zonas Sur y Oeste de GBA, área de influencia de la sede metropolitana de UNIPE localizada en el barrio de San Telmo de la CABA y de la sede del Rectorado, ubicada en Pilar, ambas en la oferta de carrera de letras, historia, física y matemática.

En cuanto al sistema universitario, en el año 2016 se identificaron 103 carreras de grado de profesorado universitarios para la enseñanza con incumbencias en la educación obligatoria de 14⁶ universidades nacionales en CABA y Partidos del GBA. Veinticinco de estas carreras, corresponden a títulos de profesorado en historia, letras (incluye lengua y literatura), matemática y física. En la zona Oeste y Sur de GBA hay sólo 5 carreras en este grupo de cuatro carreras con un total de 675 estudiantes matriculados.

Cuadro 4. Oferta de carreras de grado de formación docente de universidades nacionales en zona Sur y Oeste de GBA, en cuatro carreras seleccionadas. Año 2016.

Institución	Unidad Académica	Título	Localidad	Estudiantes 2016
Hurlingham	Instituto de Educación	Profesor de Lengua y Literatura	Hurlingham	201
Lomas de Zamora	Facultad de Ciencias Sociales	Profesor en Letras	Lomas de Zamora	314
Lomas de Zamora	Facultad de Ingeniería	Licenciado en la Enseñanza de la Matemática - Ciclo de Licenciatura	Lomas de Zamora	
Tecnológica Nacional	Facultad Regional Avellaneda	Licenciado en Enseñanza de la Física - Ciclo de Licenciatura	Villa Dominico	30
Tecnológica Nacional	Facultad Regional Avellaneda	Licenciado en Enseñanza de la Matemática - Ciclo de Licenciatura	Villa Dominico	130
				675

Fuente: bases SPU, ME.

⁶ Avellaneda; Buenos Aires; de las Artes; General Sarmiento; Hurlingham; José C. Paz; La Matanza; Lanús; Lomas de Zamora; Moreno; Quilmes; San Martín; Tecnológica Nacional; Tres de Febrero.

En la zona Norte de GBA, a través de la sede Pilar, UNIPE ofertará además de los profesorados en enseñanza primaria y en enseñanza inicial, los profesorados de matemática y física. Con el desarrollo progresivo de la sede, se espera contar además con capacidad para desplegar los ciclos de complementación curricular y algunas formaciones de posgrado. En este territorio no existe oferta universitaria de formación docente. La más cercana se localiza en el área Noroeste del GBA, cerca de la Ciudad de Buenos Aires, en las universidades nacionales de San Martín y General Sarmiento, una oferta localizada a 25 km de la sede de UNIPE en Pilar, mediando una hora y media o más, en transporte público, entre ambas unidades académicas.

Por su parte, el sistema formador docente estatal no universitario, cuenta con una oferta de 73 carreras de grado en 2016 en letras, historia, matemática y física en CABA y Partidos del Conurbano. En los partidos del Sur y Oeste del GBA⁷, esta oferta se reduce a 44 carreras: 6 de física, 12 de historia, 11 de lengua y 15 de matemática. En estas carreras estaban matriculados 12.249 estudiantes y había habido 3.803 ingresantes en 2016.

Cuadro 5. Carreras de grado de ISFD por disciplina y partidos en zona Oeste y Sur de GBA. Año 2016.

Rótulos de fila	Física	Historia	Lengua	Matemática	Total general
ALMIRANTE BROWN	1	1	1	1	4
AVELLANEDA		1	1	1	3
BERAZATEGUI		1	1	1	3
E. ECHEVERRIA			1	1	2
FLORENCIO VARELA		1		1	2
LA MATANZA	2	2	2	2	8
LANUS				1	1
LOMAS DE ZAMORA	1		1	1	3
MERLO		2	1	2	5

⁷ ALMIRANTE BROWN, AVELLANEDA, BERAZATEGUI, ESTEBAN ECHEVERRIA, FLORENCIO VARELA, LA MATANZA, LANUS, LOMAS DE ZAMORA, MERLO, MORENO, MORON, QUILMES, SAN VICENTE,

MORENO		1	1	1	3
MORON	1	1	1	1	4
QUILMES	1	2	1	1	5
SAN VICENTE				1	1
Total general	6	12	11	15	44

Fuente: elaboración propia sobre tablas RA-DiNIEE, ME

Cuadro 6. Alumnos en carreras de grado de ISFD por disciplina y partidos en zona Oeste y Sur de GBA

Rótulos de fila	Física	Historia	Lengua	Matemática	Total general
ALMIRANTE BROWN	181	666	241	490	1578
AVELLANEDA		430	316	197	943
BERAZATEGUI		354	315	274	943
ESTEBAN ECHEVERRIA			220	265	485
FLORENCIO VARELA		240		236	476
LA MATANZA	222	749	439	756	2166
LANUS				235	235
LOMAS DE ZAMORA	22		148	90	260
MERLO		688	569	521	1778
MORENO		392	409	297	1098
MORON	112	389	202	251	954
QUILMES	61	442	192	529	1224
SAN VICENTE				109	109
Total general	598	4350	3051	4250	12249

Fuente: elaboración propia sobre tablas RA-DiNIEE, ME.

La cantidad de alumnos que accede a la formación universitaria para carreras vinculadas a la formación docente en estas disciplinas es acotada en relación con otras opciones universitarias lo que refleja una tendencia histórica. Si bien la mitad

aproximadamente de la formación de profesores de secundaria a nivel país ocurre en las universidades, no existe la misma proporción en los profesorados de inicial y primaria donde la oferta universitaria es muy minoritaria respecto de los ISFD.

4. Resumen Descriptivo del Estatuto

La organización académica es fundamental para ejecutar las operaciones que se propone nuestra universidad para cumplir con su misión de “formación docente, humanística, técnica, profesional y científica en el más alto nivel” (LES). Las universidades en nuestro país han adoptado una organización de facultades y cátedras (las más tradicionales) y por departamentos (las abiertas a partir de la década del 60 del siglo pasado), configurando un sistema híbrido entre las napoleónicas y las matriciales disciplinares basadas en las reformas realizadas en Harvard a fines del siglo XIX. El caso de la UNIPE corresponde a una universidad departamental como se expresa en nuestra organización estatutaria. Dada la particularidad de la organización departamental, se requiere de una estructura académica que permita el desarrollo de equipos adecuados para los objetivos de formación y una organización política con participación democrática de todos los claustros orientada al cumplimiento y determinación de metas estratégicas colectivas.

En la actualidad rige el Estatuto Universitario aprobado por la Resolución N° 1/2014-AU. Dicho Estatuto ha sido reformado recientemente por Resolución A.U. N° 1/2018 de fecha 3 de mayo; y a la fecha, se halla pendiente de ejecución el trámite previsto en el artículo 34 de la Ley N° 24.521. Al respecto, cabe señalar que conforme lo establecido por el artículo 6° de la Ley N° 27.194, la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL se rigió provisoriamente, desde su implementación, por el Estatuto mencionado en primer término, en todo aquello que no se oponía a la legislación nacional en la materia.

No obstante ello, dicha Ley estableció la manda para las autoridades universitarias de aprobar el Estatuto Universitario una vez concretada la transferencia. Desde esa perspectiva, el Rectorado propició la modificación del Estatuto Universitario de la entonces Universidad Pedagógica de la Provincia de Buenos Aires con la finalidad específica de adecuarlo a la legislación nacional en la materia.

En lo que atañe a su contenido, el Estatuto aprobado por Resolución A.U. N° 1/2018 contiene los Principios y Objetivos de la UNIVERSIDAD (Título I); sus Órganos de Gobierno y Organización Académica (Título II); las funciones sustantivas de Enseñanza, Investigación y Extensión (Título III); Miembros de la comunidad universitaria (Título IV); Régimen Disciplinario (Título V); Régimen Económico-Financiero (Título VI); Función Social de la Universidad (Título VII) y Régimen Electoral (Título VIII).

De acuerdo a lo establecido por el artículo 1º del Estatuto la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL es una persona jurídica de derecho público creada por la Ley N° 27.194, con autonomía y autarquía, conforme lo establecido por el artículo 75, inciso. 19, de la Constitución Nacional. Se rige por su ley de creación, la legislación nacional que le resulte aplicable, el presente Estatuto y las reglamentaciones que en su consecuencia se dicten.

Dispone el artículo 3º, que son **principios constitutivos** de la UNIVERSIDAD los siguientes:

- La investigación y la enseñanza en el ámbito de la educación superior.
- El compromiso con la formación universitaria de los docentes.
- El respeto de la pluralidad académica, la libertad de cátedra y la búsqueda honesta de la verdad.
- El respeto de la diversidad cultural con una particular valoración de las culturas nacional y latinoamericana.
- El compromiso con las formas de enseñanza socialmente significativas y con la apertura del campo de la educación a nuevas perspectivas teóricas y políticas.
- El respeto y la promoción de los derechos humanos.

Son **objetivos** de la Universidad Pedagógica Nacional, conforme los detalla el artículo 4º del Estatuto, los siguientes:

- La formación docente, humanística, técnica, profesional y científica en el más alto nivel.
- La jerarquización y renovación de la formación de los docentes.
- La formación y la capacitación en la transferencia de saberes técnico - profesionales.
- La formación de científicos y profesionales, que se caractericen por la solidez de su formación y por su compromiso con la sociedad de la que forman parte, con especial énfasis en los aportes locales y regionales.
- La promoción del desarrollo de la investigación y las creaciones artísticas, contribuyendo al desarrollo científico, tecnológico y cultural; fomentando niveles de calidad y excelencia en todas las opciones institucionales del sistema.
- La profundización de los procesos de democratización en la Educación Superior, contribuyendo a la distribución equitativa y popular del acceso al conocimiento y el aseguramiento de la igualdad de oportunidades.

- La articulación con la oferta educativa y las instituciones que contribuyen e integran el sistema educativo nacional, promocionando una adecuada diversificación de los estudios de nivel superior, que atienda tanto a las expectativas y demandas de la población como a los requerimientos del sistema cultural y de la estructura productiva.
- El incremento y diversificación de las oportunidades de actualización, perfeccionamiento y reconversión para los integrantes del sistema y para sus egresados, promocionando mecanismos asociativos con otras instituciones locales, regionales, provinciales y nacionales.

En lo que respecta a la **Organización del Gobierno** de la UNIVERSIDAD, el Título II contempla dos Capítulos: uno, referido a los órganos de gobierno y, otro, dedicado a la organización académica. Ambos aspectos, serán analizados en el acápite respectivo. Por su parte, el Título III atiende las funciones sustantivas de la UNIVERSIDAD, a saber: la Enseñanza, la Investigación y la Extensión Universitaria.

En cuanto a la **enseñanza**, la UNIVERSIDAD facilitará el acceso de los estudiantes al conocimiento, constituyéndose en un ámbito cultural amplio y de calidad que permita extender las referencias culturales y desarrollar perspectivas críticas. El Consejo Superior reglamentará las condiciones de admisibilidad, regularidad y promoción de los estudiantes; así como el régimen de equivalencias (arts. 36 y 37).

Para la creación, modificación y supresión de carreras y títulos; y la aprobación y modificación de planes de estudios, el Rector creará una comisión ad hoc para que analice y dictamine sobre la pertinencia, relevancia, factibilidad de la propuesta y proponga un diseño curricular. A propuesta del Rector, sobre la base de lo dictaminado por dicha Comisión, el Consejo Superior resolverá conforme la atribución establecida en el presente Estatuto. Las carreras dependerán del Rector y estarán a cargo de un Coordinador designado por aquel y cuya función básica será garantizar la implementación del plan de estudios, el dictado de los programas y la aplicación de las orientaciones pedagógicas y didácticas que se establezcan para la docencia (arts. 38 y 39).

En lo que respecta a la **investigación**, el artículo 40 del Estatuto la considera como una actividad regular inherente a la UNIVERSIDAD y como un modelo de desarrollo profesional, tanto de los docentes como de los estudiantes. Desde esa perspectiva, el RECTORADO propone al Consejo Superior las líneas de investigación en las que deberán inscribirse los programas y proyectos (arts. 40 y 41).

La **extensión universitaria** abarca el conjunto de acciones que contribuyen a la efectiva inserción de la UNIVERSIDAD en la comunidad en general (art. 42).

El Título IV está referido a los Miembros de la Comunidad Universitaria. Sobre este aspecto del Estatuto, volveremos en los apartados correspondientes. El Capítulo 1º refiere a los docentes, el Capítulo 2º a los estudiantes y el Capítulo 3º al personal no docente de la UNIVERSIDAD.

En cuanto a los Títulos V y VI, se ocupan del Régimen Disciplinario (art. 58) y del Régimen Económico-Financiero (art. 59 y s.s.). A su turno, el Título VII, atiende la Función Social de la UNIVERSIDAD (art. 68 y s.s.) y el Título VIII trata el Régimen Electoral. Sobre el **Régimen Disciplinario**, el Estatuto Universitario regula que los hechos que constituyan faltas propias del desempeño académico y toda otra cuestión ético-disciplinaria en la que estuviere involucrado el personal docente de la Universidad serán objeto de juicio académico por un tribunal universitario. En tanto que, los hechos que constituyan faltas disciplinarias comunes por incumplimiento u omisiones de los deberes de todo agente de la Administración Pública Nacional, serán objeto de sumario administrativo.

En lo que atañe al **Régimen Económico Financiero**, la UNIVERSIDAD posee autarquía económica, financiera y patrimonial (art. 59). Constituyen su **patrimonio** (art. 61):

Los bienes que le pertenezcan al entrar en vigencia el presente Estatuto;
Los bienes que, siendo propiedad de la Nación, se encuentren en posesión efectiva de la Universidad o estén afectados a su uso al entrar en vigencia el presente Estatuto;
Los bienes que ingresen en el futuro, sin distinción en cuanto a su origen, sea a título gratuito u oneroso.

Son **recursos** de la UNIVERSIDAD, los siguientes (art. 62):

- El crédito previsto por la Ley de Presupuesto que el Estado Nacional destine anualmente para el sostenimiento de la Universidad y todo otro tipo de recursos que le corresponda o que por Ley pudiese crearse, como así también los refuerzos presupuestarios otorgados por la autoridad competente en la materia;
- Las contribuciones y subsidios que la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las provincias, las municipalidades y otras instituciones oficiales destinen a la Universidad;

- Las herencias, legados y donaciones de personas o instituciones públicas o privadas;
- El producido de la venta de sus bienes muebles o inmuebles y las rentas, frutos o intereses de su patrimonio;
- Los beneficios que se obtengan de sus publicaciones, concesiones, explotación de patentes de invención o derechos intelectuales que pudieran corresponderle.
- Las retribuciones por servicios a terceros.
- Los derechos, aranceles o tasas que se perciban como retribución de los servicios que preste.
- Cualquier otro recurso que le corresponda o pudiere crearse.

El **sistema administrativo-financiero** de la UNIVERSIDAD estará centralizado y funcionará bajo la dependencia del RECTORADO. Podrá preverse la delegación de servicios y la descentralización de la ejecución de las actividades (art. 64).

En lo que respecta al **control interno** de la UNIVERSIDAD, el Estatuto establece que la función de auditoría interna es ejercida por la UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA, dependiente jerárquicamente del Rector, a fin de garantizar la transparencia en el uso de los bienes y sus recursos, de conformidad a lo prescripto por el artículo 59 bis de la Ley N° 24.521. La UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA está a cargo del Auditor Interno Titular cuya designación y remoción es competencia del Rector, con la aprobación del CONSEJO SUPERIOR (art.65).

Al referirse a la **función social**, dispone que la UNIVERSIDAD es un instrumento de mejoramiento social y de jerarquización de la tarea docente al servicio del sistema educativo. En su seno, no se admiten discriminación alguna y se garantiza la igualdad de oportunidades (art. 68). Asimismo, señala que la UNIVERSIDAD estimulará todas aquellas actividades que contribuyan sustancialmente al mejoramiento social del país, al afianzamiento de las instituciones democráticas, a un desarrollo sostenible que preserve el ambiente y, a través de ello, a la afirmación del derecho y la justicia.

Por último, el Estatuto Universitario regula aspectos propios del **régimen electoral** tales como el cuerpo electoral (Capítulo 1º); la junta electoral (Capítulo 2º); los actos

preelectorales (Capítulo 3º); el acto electoral (Capítulo 4º); los escrutinios (Capítulo 5º) y sistema electoral (Capítulo 6º).

5. Organización y Gobierno

El **gobierno de la Universidad** es ejercido por la Asamblea Universitaria; el Consejo Superior; el Rector y Vicerrector; los Consejos Departamentales y los Directores de los Departamentos Pedagógicos.

La **Asamblea Universitaria** está compuesta por el Rector; el Vicerrector; los miembros titulares del Consejo Superior; los miembros titulares de los Consejos Departamentales y por los Directores de los Departamentos Pedagógicos.

Son atribuciones de la Asamblea Universitaria:

- Modificar el Estatuto Universitario, en reunión convocada especialmente, cuya citación indicará expresamente los puntos a tratar. Toda modificación requerirá, para su validez, el voto de la mayoría de los presentes, la que no podrá ser inferior a la mitad del total de sus miembros;
- Elegir al Rector y al Vicerrector de la Universidad;
- Suspender o separar al Rector o a cualquiera de sus miembros, previo juicio académico o sumario administrativo, con el voto de por lo menos los dos tercios de los miembros que integran la Asamblea;
- Considerar, con carácter extraordinario, los asuntos que le sean sometidos y que interesen al funcionamiento de la Universidad o al cumplimiento de sus fines y
- Ejercer todo acto de jurisdicción superior no previsto en este Estatuto.

Finalmente, cabe señalar que la Asamblea Universitaria es presidida por el Rector quién tendrá doble voto en caso de empate. En su ausencia, será reemplazado por el Vicerrector; y en ausencia de ambos, por el asambleísta del claustro docente de mayor edad que se halle presente.

En lo que concierne al **Consejo Superior**, lo integran con voz y voto el Rector; el Vicerrector; los Directores de los Departamentos Pedagógicos; seis (6) representantes de los profesores ordinarios; tres (3) representantes de los docentes auxiliares ordinarios; un (1) representante de los estudiantes y un (1) representante del personal no docente. Los representantes de los claustros son elegidos por sus pares y poseen un mandato de cuatro (4) años en el caso de los representantes de los docentes y del personal no docente y de dos (2)

años, en el caso del representante de los estudiantes.

El Consejo Superior es presidido por el Rector con voz y voto, en su ausencia, por el Vicerrector, y en ausencia de ambos, por el miembro que el mismo designe por mayoría simple de los miembros presentes. La autoridad que preside el Consejo tendrá doble voto en caso de empate. Sus resoluciones se adoptarán por mayoría simple de los miembros presentes, salvo en los casos que se exigiera una mayoría especial.

Son atribuciones del Consejo Superior:

- Dictar su propio reglamento interno;
- Dictar actos y reglamentos administrativos atinentes al buen gobierno de la Universidad;
- Dictar el Reglamento Electoral de la Universidad;
- A propuesta del Rector, resolver la creación, fusión y disolución de departamentos, centros, institutos y laboratorios de investigación; y reglamentar su funcionamiento;
- A propuesta del Rector, crear, modificar o suprimir carreras universitarias o títulos, fijar los alcances de los títulos y aprobar los planes de estudio;
- Establecer las condiciones de ingreso, el régimen de admisión y permanencia de los estudiantes en la Universidad;
- Establecer un sistema de becas, préstamos, subsidios y/o créditos u otro tipo de ayuda estudiantil o apoyo didáctico, destinados a aquellos estudiantes que demuestren aptitud suficiente y respondan adecuadamente a las exigencias académicas de la Institución Universitaria y que por razones económicas no pudieran acceder o continuar los estudios universitarios;
- Establecer el régimen de enseñanza, de investigación y de extensión;
- Definir el régimen de concursos de profesores y auxiliares docentes;
- Considerar y resolver sobre los pedidos de impugnación o los casos observados relativos a concursos de profesores y auxiliares docentes;
- Reglamentar los juicios académicos y constituir un tribunal universitario encargado de sustanciarlos y entender en toda cuestión ético-disciplinaria en que estuviere involucrado el personal docente;
- Acordar el título de Doctor "Honoris Causa" por iniciativa propia, del Rector o de los Departamentos Pedagógicos a personas que sobresalieren por su acción ejemplar, trabajos

o estudios; y designar Profesores Extraordinarios a propuesta del Rector y de los Departamentos Pedagógicos;

- Considerar las peticiones de licencia del Rector y Vicerrector;
- Aprobar, de acuerdo con las normas vigentes, el proyecto de presupuesto anual de la Universidad;
- Reglamentar la administración del Fondo para la Investigación;
- Reglamentar aquellos artículos del presente Estatuto que le atribuyan tal facultad y que sean necesarios para la implementación de las actividades que desarrolle la Universidad;
- Decidir la adquisición, enajenación o gravamen de bienes inmuebles por la Universidad;
- Dar su acuerdo para la aceptación de herencias, donaciones y legados, para que sean incorporados al patrimonio de la Universidad;
- Dar su acuerdo para la firma de convenios con instituciones de derecho público y privado, Universidades Nacionales y Provinciales y otras instituciones del país y del extranjero;
- Decidir sobre el alcance de este Estatuto cuando surgieren dudas sobre su aplicación y ejercer todas las demás atribuciones que no estuvieren explícita o implícitamente reservadas a la Asamblea Universitaria, al Rector o a los Consejos Departamentales;
- Proponer a la Asamblea Universitaria modificaciones al presente Estatuto;
- A propuesta del Rector, aprobar la estructura orgánico-funcional de la Universidad, y sus modificaciones;
- A propuesta del Rector, considerar y resolver sobre programas de incentivos al personal.

Por su parte, el **Rector** es la autoridad ejecutiva superior, el responsable de la Administración y el representante legal de la Universidad; y el **Vicerrector** asesora y colabora con aquel en los asuntos que le encomiende. Adicionalmente, sustituye al Rector en caso de ausencia, enfermedad, licencia, renuncia, destitución o muerte. Ambos, son elegidos por la Asamblea Universitaria por un período de cuatro (4) años.

El Rector posee las siguientes atribuciones:

- Dirigir la administración general de la Universidad;
- Convocar al Consejo Superior a sesiones ordinarias y extraordinarias y a la Asamblea

Universitaria, expresando en la convocatoria los asuntos a tratarse;

- Presidir las sesiones del Consejo Superior y las de la Asamblea Universitaria; teniendo doble voto en caso de empate;
- Resolver la ejecución de los actos y reglamentos administrativos de la Asamblea y del Consejo Superior;
- Firmar los diplomas universitarios y los certificados de reválida de títulos profesionales extranjeros;
- Recabar de los Departamentos Pedagógicos y de los Consejos Departamentales los informes que estime conveniente;
- Organizar las Secretarías de la Universidad, designando y removiendo a sus titulares;
- Designar y remover a los Directores de los Departamentos Pedagógicos, con la aprobación del Consejo Superior;
- Designar y remover al Auditor Interno Titular de la Unidad de Auditoría Interna, con la aprobación del Consejo Superior;
- Nombrar al personal no docente de la Universidad y removerlo, previo sumario administrativo en caso de corresponder;
- Designar a los profesores y docentes auxiliares ordinarios, según recomendación de los jurados y previa intervención del Consejo Departamental y del Consejo Superior;
- Designar y remover al personal docente y no docente interino y contratado;
- Acordar licencias al personal docente y no docente con arreglo a los Convenios Colectivos aplicables al Sector;
- Proponer al Consejo Superior la Estructura Orgánico-Funcional de la Universidad, y sus modificaciones;
- Aceptar herencias, donaciones y legados para que sean incorporados al patrimonio de la Universidad, con acuerdo del Consejo Superior;
- Ejercer la jurisdicción disciplinaria;
- Proponer al Consejo Superior la implementación de programas de incentivos al personal; y

- Proponer al Consejo Superior la creación, fusión y disolución de departamentos, centros, institutos y laboratorios de investigación y reglamentar su funcionamiento;
- Proponer al Consejo Superior la designación de profesores extraordinarios dentro de las siguientes categorías: Consultos, Eméritos, Honorarios, Visitantes e Invitados;
- Designar los miembros de la Junta Electoral que será la autoridad de aplicación de los procesos electorales de todos los claustros, con acuerdo del Consejo Superior y conforme a la reglamentación que éste dicte.

Los **Consejos Departamentales** están compuestos por el Director del Departamento Pedagógico; tres (3) representantes de los profesores ordinarios; un (1) representante de los docentes auxiliares ordinarios; un (1) representante de los estudiantes y un (1) representante del personal no docente. Son presididos por el Director del Departamento Pedagógico respectivo, quien tendrá doble voto en caso de empate. Los integrantes del Consejo Departamental serán elegidos por sus pares del respectivo Departamento Pedagógico y tendrán un mandato de cuatro (4) años en el caso de los representantes del claustro docente y del representante del personal no docente; y de dos (2) años, en el caso del representante de los estudiantes.

Son deberes y atribuciones de los Consejos Departamentales:

- Dictar disposiciones generales para su funcionamiento;
- Aprobar y supervisar los programas de las asignaturas cuyo desarrollo está a cargo del Departamento Pedagógico con el objeto de que se ajusten a los contenidos mínimos definidos en los correspondientes planes de estudio
- Supervisar la enseñanza y los exámenes directamente o por comisión y recabar del Director informe sobre la preparación que obtengan los alumnos;
- A propuesta del Director, considerar la planta básica docente y el plan de concursos para cubrir necesidades docentes;
- Recomendar al Rector, previa propuesta del Director, la designación y remoción de los profesores y docentes auxiliares de carácter interino del correspondiente Departamento Pedagógico;
- Proponer al Consejo Superior la separación de los profesores y docentes auxiliares del Departamento Pedagógico previo juicio académico o sumario administrativo, según

corresponda;

- Emitir opinión ante la renuncia de los Profesores y de los Docentes Auxiliares;
- Presentar al Rector, para su consideración y posterior elevación al Consejo Superior, el proyecto del presupuesto anual del Departamento Pedagógico, debidamente fundamentado;
- Promover la investigación y la extensión universitaria;
- Designar a los representantes del Departamento Pedagógico ante los congresos y reuniones científicas del país y del extranjero;

Respecto de los **Directores de los Departamentos Pedagógicos**, es dable señalar que su designación y remoción es competencia del RECTOR, con aprobación del CONSEJO SUPERIOR. Poseen un mandato de cuatro (4) años y pueden designarse de forma consecutiva sólo una vez.

Son deberes y atribuciones del Director:

- Convocar y presidir las sesiones del Consejo Departamental;
- Ejercer la representación del Departamento Pedagógico;
- Dictar disposiciones para el funcionamiento del Departamento Pedagógico, de acuerdo con las normativas y reglamentaciones generales vigentes;
- Adoptar las decisiones que se requieran para la ejecución de las medidas dictadas por los órganos superiores de Gobierno de la Universidad;
- Brindar asesoramiento al Rector, dentro del ámbito de su competencia, en el ejercicio de la potestad disciplinaria;
- Elaborar el informe anual de actividades del Departamento;
- Supervisar el desarrollo de las actividades de los docentes de su Departamento;
- Formular y elevar al Rector con acuerdo del Consejo Departamental, propuestas de nuevas carreras y de modificaciones de las existentes, y propuestas de programas y proyectos de investigación para su posterior remisión al Consejo Superior, en caso de corresponder;
- Elaborar la propuesta de planta básica docente y de un plan de concursos para cubrir necesidades docentes, y someterla a la consideración del Consejo Departamental;
- Proponer al Rector la designación de los profesores y docentes auxiliares interinos, con

aprobación del Consejo Departamental;

- Someter a la consideración del Consejo Departamental la separación de los profesores y docentes auxiliares del Departamento Pedagógico, previo juicio académico o sumario administrativo, según corresponda
- Poner a consideración del Consejo Departamental el proyecto del presupuesto anual para su posterior elevación al Rector y aprobación por el Consejo Superior;
- Promover la investigación y la extensión universitaria;
- Proponer al Consejo Departamental la designación de los representantes del Departamento ante los congresos y reuniones científicas del país y del extranjero.

Para finalizar, cabe destacar que el Rector gestiona los asuntos de su competencia asistido por las **Secretarías** General, de Administración y Finanzas, Académica, de Investigación y de Extensión y Bienestar Universitario; y por las **Subsecretarías** Legal y Técnica, de Recursos Humanos, de Gestión Académica y de Estudios Avanzados. También, asiste al Rector la **Unidad de Auditoría Interna** a fin de examinar el funcionamiento del sistema de control interno establecido en la UNIVERSIDAD, sus operaciones y el desempeño en el cumplimiento de sus responsabilidades financieras, legales y de gestión informando acerca de su eficacia y eficiencia.

En los acápites respectivos, nos referiremos a los fundamentos, estructura y aspectos generales de las secretarías, subsecretarías y de la Unidad de Auditoría Interna.

6. Estructura de gestión

Como se ha dicho, la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL fue implementada en tal carácter una vez concretado el CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE SERVICIOS EDUCATIVOS previsto en el artículo 2º de dicha Ley, celebrado entre el entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES DE LA NACIÓN y el GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES y registrado bajo el N° 978, conforme al cual la NACIÓN financió la puesta en marcha de la Institución Universitaria a partir del 31 de marzo de 2017.

En atención a las nuevas necesidades administrativas y operativas emergentes de la implementación apuntada, resultó necesario aprobar la Estructura Orgánica Funcional con la finalidad de definir las misiones y funciones de las Secretarías de la UNIVERSIDAD.

Desde esa perspectiva, se aprobó la Resolución C.S. N° 2/2018 de fecha 3 de abril mediante la cual se estableció la estructura de gestión de la UNIVERSIDAD, incluyendo a las Direcciones. A continuación, se detallan las Secretarías y Direcciones que asisten a los Órganos de Gobierno de la UNIVERSIDAD en el ejercicio de las atribuciones previstas en sus estatutos:

1. SECRETARÍA GENERAL
 - 1.1. 1. Dirección de Sistemas
 - 1.1.2. Dirección de Infraestructura y Servicios
 - 1.2. SUBSECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA
 - 1.2.1. Dirección de Asuntos Legales

2. SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 - 2.1.1. Dirección de Contabilidad
 - 2.1.2. Dirección de Compras y Contrataciones
 - 2.2. SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS

3. SECRETARÍA ACADÉMICA
 - 3.1.1. Dirección Administrativo-Académica
 - 3.2. SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ACADÉMICA

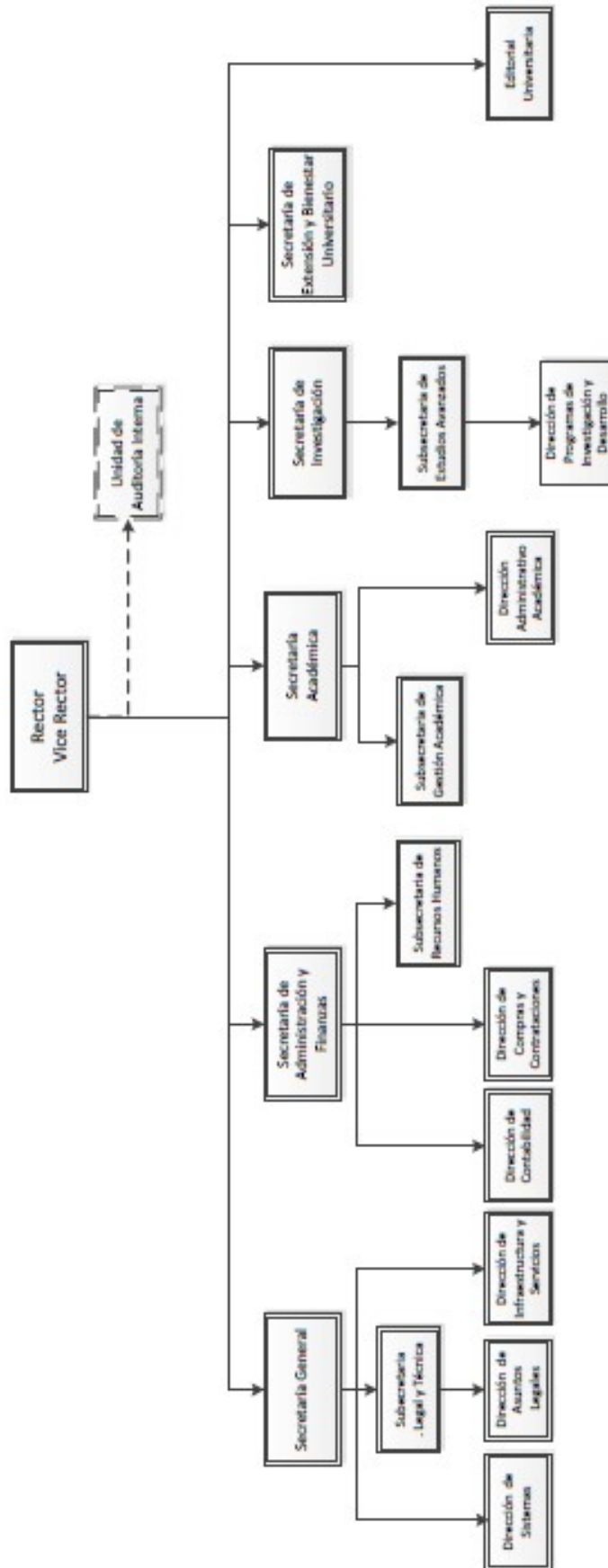
4. SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN
 - 4.1. SUBSECRETARÍA DE ESTUDIOS AVANZADOS

4.1.1. Dirección de Programas de Investigación y Desarrollo

5. SECRETARÍA DE EXTENSIÓN Y BIENESTAR UNIVERSITARIO

6. EDITORIAL UNIVERSITARIA

7. UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA



7. Docencia

7.1. Principios generales

El personal docente de la Universidad es aquél que tiene a cargo la conducción, coordinación, supervisión, ejecución y/o asistencia en relación a las tareas de enseñanza-aprendizaje, investigación, vinculación, transferencia y desarrollo tendientes a la generación de nuevos conocimientos y extensión.

Los cargos de docentes ordinarios o regulares serán provistos por concurso público y abierto de antecedentes y oposición, de acuerdo con la reglamentación que dicte el Consejo Superior, la cual ha de asegurar:

La publicidad de los antecedentes de los aspirantes a cubrir los cargos docentes, de los dictámenes de los jurados y de todos los trámites del concurso;

La igualdad de trato y no discriminación por razones de género, raza, ideología, tendencia política u otras de similar naturaleza;

La conformación de jurados de autoridad e imparcialidad indiscutible para juzgar los antecedentes, la versación y la capacidad de los docentes e investigadores que se presenten para cubrir cargos en la Universidad; y

La rectitud cívica de los profesores será condición fundamental que no podrá ser compensada por méritos profesionales.

Los docentes e investigadores tendrán la libertad de enseñar y la posibilidad de exponer e indagar siguiendo las orientaciones científicas, éticas y morales con las que puede ser estudiada y cultivada una disciplina o área de conocimiento.

El personal docente de la UNIVERSIDAD podrá revistar en el carácter de ordinarios o regulares; interinos; suplentes y extraordinarios.

Son docentes ordinarios o regulares los que ingresan a carrera docente mediante concurso abierto de antecedentes y prueba de oposición, gozan de la permanencia mientras mantengan las condiciones de idoneidad según procedimiento que regule el régimen de carrera docente.

Son docentes interinos aquellos que, por razones debidamente fundadas, fueran designados sin que se hubiera sustanciado y participado en un concurso público abierto de

antecedentes y prueba de oposición.

Son docentes suplentes aquellos que reemplazan a un docente ordinario o regular o a un docente interino ausente.

Son docentes extraordinarios aquellos que fueron designados por el Consejo Superior, conforme lo defina en la respectiva reglamentación, en una de las siguientes categorías: Consultos, Eméritos, Honorarios, Visitantes e Invitados.

Los docentes ordinarios o regulares, los interinos y los suplentes desempeñarán sus funciones en las siguientes categorías: Profesor Titular; Profesor Asociado; Profesor Adjunto; Jefe de Trabajos Prácticos; y Ayudante. Asimismo, prestarán sus funciones con dedicación exclusiva, semiexclusiva o simple.

Los docentes de todas las categorías deben poseer título universitario de igual o superior nivel a aquel en el cual ejercen la docencia, requisito que solo se podrá obviar con carácter estrictamente excepcional cuando se acrediten méritos sobresalientes. Gradualmente se tenderá a que el título máximo sea una condición para acceder a la categoría de profesor universitario.

Los profesores ordinarios o regulares serán designados por cinco (5) años para el desempeño de sus funciones y los docentes auxiliares ordinarios o regulares por tres (3) años.

La permanencia en el cargo que el docente ordinario o regular hubiere alcanzado estará sujeta al mecanismo de evaluación periódica que establezca la reglamentación que dicte el Consejo Superior, a propuesta del Rector.

7.2. **Caracterización de la planta docente**

La planta docente de la UNIPE está integrada por 163 cargos, de ellos el 58% corresponden a profesores y el 42% restante a auxiliares. Del total de profesores, el 53% son ordinarios y el 47% interinos. El 20% de los auxiliares han sido concursados.

Cuadro 8: Distribución de los docentes según categoría y carácter. Año 2018

Grado Académico	Ordinarios		Interinos		Total
Profesor Titular	6	46%	7	54%	13
Profesor Asociado	11	61%	7	39%	18
Profesor Adjunto	33	52%	30	48%	63
Jefe de trabajos Prácticos	18	35%	33	65%	51
Ayudante	1	6%	17	94%	18
Total	69	42%	94	58%	163

El 63% de los profesores cuenta con dedicaciones semiexclusivas o mayores lo que es indicativo de su participación en investigación y de la adhesión de UNIPE al modelo de enseñanza en base a la indagación. El porcentaje de docentes auxiliares con dedicaciones semiexclusivas o mayores es del 51%. Todos ellos distribuidos en los departamentos pedagógicos como se detalla a continuación.

Cuadro 9: Distribución de los docentes según categoría y Departamento Pedagógico de pertenencia. Año 2018

Categoría Docente	Ciencia y Tecnología	Humanidades y Arte	Ciencias Sociales y Educación	Total	
Profesor Titular	3	2	8	13	8%
Profesor Asociado	5	5	8	18	11%
Profesor Adjunto	18	20	25	63	39%
Jefe de trabajos Prácticos	5	16	30	51	31%
Ayudante	3	4	11	18	11%
Total	34	47	82	163	
	21%	29%	50%		

La UNIPE ha participado de dos convocatorias de categorización promovidas por el Programa Nacional de Incentivos: la complementaria del año 2011 y la del año 2014. La cantidad de docentes categorizados por la UNIPE asciende a 53, lo que equivale al 32% del total de la planta.

7.3. Políticas de fortalecimiento

Desde el año 2018, la UNIPE cuenta con un Programa de becas de terminalidad de postgrado orientado a promover que los docentes investigadores concluyan sus estudios de Maestría o Doctorado. Este Programa se financia con la partida para la función Ciencia y Técnica que reciben las Universidades Nacionales.

8. Personal no docente

8.1. Principios generales

El personal no docente de la Universidad es aquél que desempeña tareas de apoyo y asistencia administrativa, técnico-profesional, de servicios y de cooperación que se requieren para el desarrollo de las actividades universitarias. Regula sus actividades, el Convenio para el Sector aprobado por Decreto N° 366/2006 de fecha 31 de marzo.

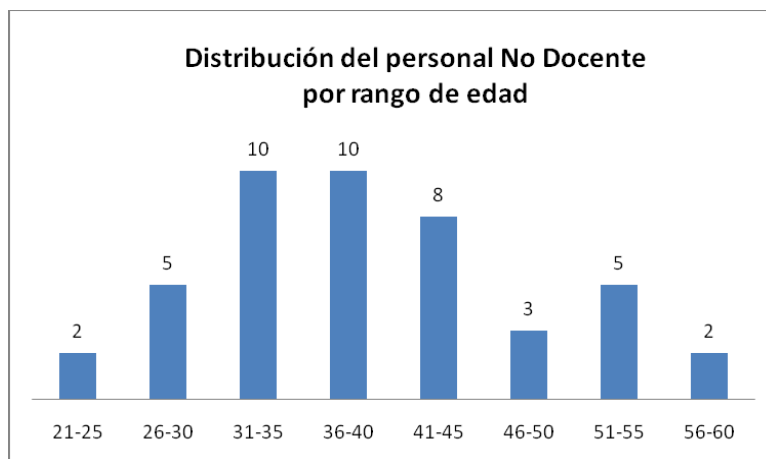
Para ingresar como trabajador no docente, se requieren las condiciones de conducta e idoneidad según el cargo de que se trate, lo cual se acreditará a través de los mecanismos que se establezcan; debiendo cumplir satisfactoriamente con el examen de aptitud psicofísica correspondiente y no estar incurso en alguna de las inhabilidades indicadas en la norma convencional mencionada.

La estructura salarial de trabajo está constituida por cuatro agrupamientos, los que están divididos en tramos y un total de siete categorías. En lo que atañe a la UNIVERSIDAD, cabe precisar están previstos los siguientes agrupamientos: administrativo; mantenimiento, producción y servicios generales, y técnico-profesional.

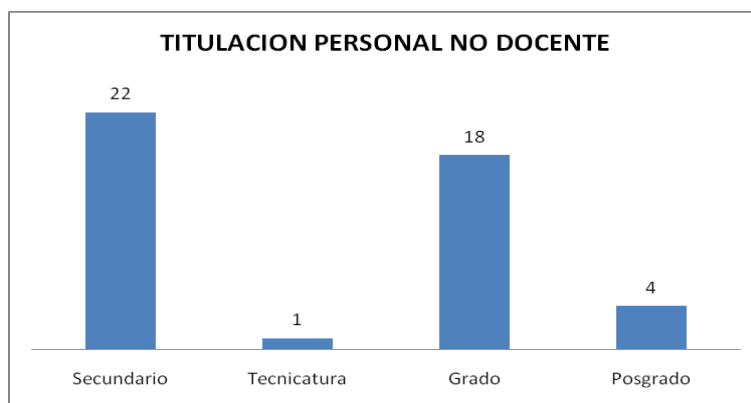
Actualmente, el RECTORADO se encuentra en etapa de relevamiento y análisis de la dotación de personal y de las tareas que realiza a fin de proyectar la estructura organizacional que resulte adecuada para el cumplimiento de los objetivos institucionales. En este punto, conviene precisar que en la actualidad la UNIVERSIDAD cuenta con siete (7) Direcciones bajo el régimen del Convenio Colectivo del Sector, con dependencia jerárquica de las Secretarías.

8.2. Caracterización de la planta no docente

La planta no docente de UNIPE está constituida por 45 agentes. El promedio de edad del plantel es de 39 años, siendo la composición por rango etario la siguiente:



En cuanto al nivel de formación alcanzado por el pannel la mitad del mismo cuenta con formación universitaria.



La distribución del personal no docente según las categorías establecidas en el decreto 366/06 es la siguiente:

Categoría		Dotación
2	Director	5
3	Jefe de Departamento	7
4	Jefe de División	8
5	Subjefe de División	12
6	Operativo	2
7	Operativo	11
Total		45

8.3. Regímenes de ingreso y promoción

El ingreso y la promoción para el personal no docente de la UNIFE es a través de concursos, tal lo establecido en el Título 3 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector no docente de las Instituciones Universidades Nacionales aprobado por decreto 366/06.

En el marco de una política de fortalecimiento, y previo a la sustanciación de los primeros concursos planificados para el año 2019, la Subsecretaria de Recursos Humanos ha dado inicio este año a un ciclo de Encuentros Institucionales destinado al personal no docente orientado a transmitir y actualizar el propósito y objeto de la UNIFE, el valor público que genera, sus servicios prioritarios y los objetivos que cada área funcional o Secretaría aporta al propósito común. El mismo consta de una fase de formación general acerca de la noción de agente estatal y su principio estructurante. En él se aborda la implicancia del rol de servidor público y la creación sostenida de mejor y mayor valor público. En una segunda fase, se desarrollan una serie de encuentros enfocados hacia el interior de cada área, para entender el objeto de trabajo y encontrar la sinergia con las restantes áreas, de manera de identificar el trabajo interdisciplinario de UNIFE. Durante el 2019 se desarrollará, el plan anual de capacitación técnica destinado a mejorar los conocimientos, las destrezas y habilidades del personal no docente en su área específica de desempeño.

9. Estudiantes

9.1. Principios generales

Son estudiantes de la Universidad aquellas personas inscriptas en las distintas instancias y niveles curriculares y modalidades de estudios que en ella se desarrollan, que cumplan con las condiciones de admisibilidad que establezca el Consejo Superior, en concordancia con la normativa nacional vigente.

En virtud de lo establecido por el Reglamento de Pregrado, Grado y Posgrado de la UNIVERSIDAD, aprobado por Resolución N° 15-12 C.S. del Registro de la entonces Universidad Pedagógica de la Provincia de Buenos Aires, vigente en tanto no se oponga a la legislación sobre la materia, son estudiantes quienes habiendo satisfecho las condiciones de admisión, se inscriban en cualquiera de las carreras, asignaturas, seminarios o talleres que en ella se dicten e inicien su actividad académica.

Los estudiantes deberán cumplir con las condiciones de regularidad exigidas en las reglamentaciones específicas que disponga el Consejo Superior, de acuerdo con la normativa nacional vigente.

Los estudiantes participan del gobierno de la Universidad en la Asamblea Universitaria, en el Consejo Superior y en los Consejos Departamentales, de conformidad a lo establecido en los estatutos universitarios. En ese contexto, se prevé que los estudiantes integran a través de un (1) representante del claustro, con voz y voto, el Consejo Superior y los Consejos Departamentales. A su vez, dichos representantes integran la Asamblea Universitaria como miembros titulares.

9.2. Ingreso regularidad y egreso

Para ingresar como estudiante de la Universidad se requerirá:

9.2.1 Grado

Para ingresar a las carreras de grado se requerirá tener aprobado el nivel medio, reconocido por autoridad competente. Para los Ciclos de Complementación Curricular (CCC) se requerirá ser egresado de establecimiento terciario, con título de grado o equivalente a tecnicatura, reconocido por autoridad competente.

9.2.2. Posgrado

Para ingresar a las carreras de posgrado se requerirá tener aprobado el nivel de grado, reconocido por autoridad competente y/o ser mayor de 25 años con una preparación y/o experiencia laboral acorde a los estudios que pretende iniciar, tal como establece el artículo 7, capítulo 2 de la Ley Nacional de Educación Superior No24.521. Los postulantes que se encuentren en este caso, deberán cumplimentar una entrevista con el comité académico de la carrera, quienes comunicarán por escrito a la Secretaría Académica la aceptación o no del postulante.

Los estudiantes deberán aprobar al menos 2 (dos) asignaturas por año para conservar la regularidad en la carrera, tal como lo establece la Ley No 24.521.

Los estudiantes que hayan perdido su regularidad en una determinada carrera y deseen reincorporarse, antes de un plazo no mayor a los 2 (dos) años, deberán solicitarlo por escrito a la Secretaría Académica, adjuntando justificativo de la causal invocada y mantener una entrevista con el Coordinador de la carrera. Se consideran causas justificadas aquellas ajenas a la voluntad del estudiante que reduzcan considerablemente sus posibilidades de estudio. La discontinuidad de los estudios por más de 2 (dos) años consecutivos, obligará al estudiante que desea reanudarlos a solicitar el análisis de su situación académica respecto al plan de estudios vigente en la Secretaría Académica y a rendir un coloquio ante un Comité Evaluador a fin de que dictamine las condiciones de su reincorporación. Los estudiantes que soliciten reincorporación no podrán cursar materias ni dar exámenes hasta tanto se resuelva dicho pedido, salvo que se haya expedido expresa autorización por la Secretaría Académica. Solo podrá solicitarse la reincorporación 2 (dos) veces en el ciclo de estudios de una carrera. La reincorporación otorga nuevamente al estudiante la condición de regular.

El Estudiante habrá aprobado su carrera cuando haya cumplido con todas las exigencias académicas del respectivo plan de estudios.

En el caso del posgrado, para obtener la titulación correspondiente, además de cumplir con las instancias de formación establecidas en los planes de estudio de las diferentes carreras de posgrado, los estudiantes de carreras de especialización deberán realizar un Trabajo Final Integrador (TFI) y los estudiantes de maestrías o doctorados, elaborar un trabajo de tesis. La finalización de los estudios de una carrera deberá acreditarse con informe de la Dirección de Coordinación Académica, sobre cuya base se tramitará la expedición del título.

9.3. Caracterización de los estudiantes

La UNIPE cuenta con 3750 estudiantes inscriptos (2012–2018) en sus distintas ofertas académicas: profesorados, licenciaturas, especializaciones, diplomaturas, postítulos y maestrías. Las cinco ofertas con mayor cantidad de estudiantes matriculados en la actualidad son:

- Licenciatura en Enseñanza de la Lectura y la Escritura para la Educación Primaria - MD (384 inscriptos)
- Licenciatura en Enseñanza de la Matemática para la Educación Primaria (264 inscriptos)
- Especialización en Educación Mediada por Tecnologías de la Información y la Comunicación (246 inscriptos)
- Maestría en Formación Docente (207 inscriptos)
- Profesorado en Educación Primaria (166 inscriptos)

El estudiantado se compone principalmente por agentes del sistema educativo. Mayoritariamente se trata de docentes del nivel primario y, en menor medida, del nivel secundario, formadores de docentes que se desempeñan en los ISFD, además de una gama de otros agentes como son directores de escuela, inspectores y algunos técnicos y asesores en distintas áreas de la gestión general y el gobierno de la educación. En la mayor parte de los casos, se trata de estudiantes que ya cuentan con un trayecto completo en el nivel superior, en particular, en instituciones de formación docente. Además, se trata de personas que están inmersas en una intensa actividad laboral en el sistema educativo. En las nuevas ofertas de Profesorados de Primaria, Inicial, Historia, Letras y Licenciaturas en Historia y Letras la matrícula proviene principalmente de la enseñanza media.

Del total de los estudiantes un 42,5 % revista en condición de alumno regular y un 57,5 % revista en condición de alumno libre. El 90 % de los estudiantes de UNIPE son mujeres, el 57 % tienen más de 40 años, el 29 % entre 40 y 30 años y el 14 % entre 30 y 20 años. Si se diferencia por tipo de carrera, del total de los estudiantes de las Licenciaturas (CCC) y los Posgrados el 65 % tienen más de 40 años, el 28 % entre 40 y 30 años y el 7 % entre 30 y 20 años. En cambio, del total de los estudiantes de los Profesorados el 16 % tienen más de 40 años, el 34 % entre 40 y 30 años y el 50 % entre 30 y 20 años. En cuanto a la proveniencia de los estudiantes, el 51 % de los estudiantes que cursa en la sede Metropolitana reside en

Provincia de Buenos Aires, el 44 % en Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el 5 % en otras Provincias.

La UNIPE tiene un total de 624 estudiantes egresados sobre las carreras que tuvieron finalización de cursadas. La matrícula de las carreras virtuales en la cohorte 2018 se incremento cuatro veces con respecto a la matrícula de las cohortes 2016 y 2017.

9.4. Políticas de ingreso, permanencia y egreso

La universidad cuenta con distintos dispositivos de acompañamiento de la trayectoria académica para estudiantes de grado y posgrado. De entre ellos se destacan los talleres de escritura diseñados específicamente para los diferentes niveles e instancias de la formación. Cabe señalar que el espacio de la Formación General, en sus primeros dos años, tiene también a su cargo algunas de las estrategias de seguimiento para lograr avances en comprensión lectora y escritura.

En el período de ingreso a las carreras de grado se implementa también un taller de lectura de textos académicos con el objetivo de acercar a los estudiantes las herramientas necesarias para la interpretación y comprensión de textos científicos.

Paralelamente, mediante una red de tutores, se realiza un seguimiento de la evolución académica de los estudiantes brindando el soporte necesario en los casos en que se detectan dificultades para la resolución de los desafíos conceptuales y metodológicos que presentan las carreras.

Las carreras de grado y posgrado demandan la elaboración de tesis y tesinas por lo que en esta etapa final de la formación se incorporan directores, docentes-investigadores de la casa, que llevan a cabo un seguimiento personalizado en coordinación con los docentes de apoyo a fin de procurar la terminalidad de las carreras en tiempo y forma.

Desde el año 2018, la UNIPE cuenta con un Programa de becas de terminalidad de postgrado orientado a promover que los estudiantes de especializaciones y maestrías concluyan sus tesis. El programa promueve la inserción de los estudiantes en los proyectos de investigación que integran las programaciones científicas en curso. Este Programa se financia con la partida para la función Ciencia y Técnica que reciben las Universidades Nacionales.

Asimismo, la UNIPE ha participado de todas las instancias de capacitación ofrecidas por el CIN para el otorgamiento de becas Estímulo a las Vocaciones Científicas (EVC). Este programa apunta a que los estudiantes de grado se familiaricen desde su formación inicial con la investigación. Dado que la UNIPE, inició sus carreras de grado recién a partir de la nacionalización (2017), no cuenta a la fecha con estudiantes de grado que hayan completado el 30% de su formación siendo éste uno de los requisitos para su inclusión en el programa. El conocimiento de los instrumentos y los procedimientos por parte del equipo técnico de la Universidad permitirá próximamente su inserción en este programa de promoción de la permanencia y el egreso de los estudiantes de grado.

9.5. Políticas de idiomas extranjeros y lenguas antiguas

La UNIPE sostiene en su programa formativo que la relación universitaria con el saber no puede ser meramente instrumental. Incluso el momento utilitario del saber, si es que pretende efectividad, presupone una formación lo suficientemente compleja como para necesitar la articulación de aspectos específicos, prácticos y generales. Estos tres aspectos se institucionalizan en la universidad como los momentos esenciales de todo trayecto formativo, que por principio está articulado en la Formación disciplinar, la Formación práctico-pedagógica y la Formación general.

En su dimensión organizacional, el trayecto de la Formación general es responsabilidad del Departamento de Humanidades y Arte; su sentido es eminentemente el ingreso del estudiantado a la tradición científica occidental y la comprensión del mundo universitario. Estos objetivos se realizan a través de seminarios que abordan clásicos del pensamiento según la metodología crítico-hermenéutica de las Humanidades. Esta metodología de trabajo, así como el fecundo diálogo y tensión productiva entre la especificidad disciplinaria y la operación generalista de las Humanidades puso de relieve al punto la importancia esencial de la lengua extranjera como una dimensión relevante del ingreso al mundo universitario, pero también al aumento y la intensificación experienciales que la alteridad lingüística conlleva. Avizorar, comprender y vivir esa alteridad es una experiencia formativa de primer orden.

Es esta experiencia formativa, con su demora y complejidad, la que hace posible diversos planos de riqueza individual y colectiva que trascienden el mundo universitario y sus

reglas. Pensemos, por ejemplo, en la enorme ventaja comunicacional (social, económica y cultural) que supone el dominio de idiomas. Al mismo tiempo, y también como derivada de una política humanista de idiomas, la ganancia cultural, histórica y ética que resulta del difícil y laborioso estudio de lenguas es una condición fundamental para entender y leer las diferencias político-culturales y lidiar con ellas.

Esta apretada síntesis de la política humanista de las lenguas se reduce a la siguiente hipótesis que ordena la política departamental de la UNIPE: las lenguas no son instrumentos, sino mundos a los que hay que acceder con seriedad y respeto. Seriedad y respeto frente al mundo ajeno del otro y frente a lo ajeno de nuestro mundo que sólo se nos revela cuando vamos al encuentro de lo desconocido. Obviar esta regla de cortesía frente al lenguaje lleva en ocasiones a precipitarse en la búsqueda de una instrumentalización comunicativa que está destinada a fallar.

Teniendo en cuenta lo anterior, la UNIPE se propone, a través del Departamento de Humanidades, generar un área departamental destinada al aprendizaje de diversas lenguas extranjeras, antiguas y modernas. De esta manera intentará que los estudiantes no tengan como única opción acreditar conocimientos de lengua extranjera obtenidos en otras instituciones. Al mismo tiempo, con esta lógica organizacional será posible que profesores de la universidad dicten cursos de lenguas antiquísimas (y al mismo tiempo esenciales para entender el presente) que sólo se pueden estudiar –en caso favorable– de modo disperso y en diversas instituciones, generalmente privadas. La contrapartida de este servicio a sus estudiantes y a la comunidad en general exige que los docentes de lengua extranjera sean asimismo investigadores y desarrollen una currícula y unas estrategias específicamente universitarias.

10. Secretaría General

La UNIPE al aprobar su Estructura Orgánica, mediante la Res. C.S. N°2/2017 del 3 de abril, previó la Secretaría General y aprobó su misión, sus funciones y su estructura organizativa (ver anexo).

De esta manera, la Secretaría General, con dependencia jerárquica del Rector, se erige en una unidad administrativa que -por su actuación transversal- coordina y asiste a las restantes Secretarías que tienen a su cargo las funciones sustantivas de la Universidad.

La misión de la Secretaría en sus distintas dependencias consiste en: 1. Asistir al rector en la provisión de los apoyos técnicos requeridos para el adecuado cumplimiento de sus deberes y atribuciones; 2. Brindar el servicio jurídico permanente de la universidad atendiendo la consulta administrativo-legal y de gestión judicial, entendiendo en todos los asuntos relacionados con las diferentes cuestiones de índole jurídica que le presenten de la Universidad; 3. Entender en todas las tareas relacionadas con la planificación, ejecución, control de gestión y evaluación continua de las necesidades de cómputo, servicios informáticos y de comunicaciones de la Universidad; 4. Entender en provisión de los servicios de limpieza, maestranza, mantenimiento, reparación y proyección de obras de infraestructura edilicia y de instalaciones, coordinar y supervisar la provisión del servicio de automotores de la Universidad. También es preciso señalar que el Estatuto asigna expresas competencias a esta Secretaría. Por un lado actúa como Secretario ante la Asamblea Universitaria (art. 13); y por el otro, actúa como Secretario del Consejo Superior (art. 17).

En suma, esta Secretaría expresa el modelo de centralización de la gestión académico administrativa de la UNIPE de acuerdo a su Estatuto permitiendo una mirada de conjunto del proceso institucional.

11. SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

11.1. Fundamentos

La Secretaria de Administración y Finanzas (SAF) asiste al Rector en la gestión administrativa, económica y financiera de la Universidad con el objeto de asegurar el cumplimiento de los objetivos de la institución a través de la administración de los recursos de la institución y su aplicación, basándose en los principios de regularidad financiera, legalidad, economicidad, eficiencia y eficacia.

11.2. Estructura

La SAF está compuesta estructuralmente por la Subsecretaria de Recursos Humanos, que entiende en todo lo concerniente a la gestión y administración de los recursos humanos, y por las Direcciones de Contabilidad y de Compras y Contrataciones administra los recursos físicos y financieros.

La Dirección de Contabilidad y la Dirección de Compras y Contrataciones abarcan los subsistemas presupuestarios, financieros, contables, patrimoniales y de compras y contrataciones.

11.3. Aspectos generales

Los ingresos de la Universidad provienen mayoritariamente de las transferencias efectuadas por el Tesoro Nacional según los fondos asignados por las leyes anuales de presupuesto de la Administración Pública Nacional y en menor medida por los ingresos propios generados por la institución.

La formulación del proyecto de presupuesto anual de la Universidad está a cargo del Rectorado, quien en conjunto con la Secretaria de Administración y Finanzas, efectúa el relevamiento de las necesidades de recursos para la consecución de los objetivos planteados. La propuesta es elevada al Consejo Superior, quien tiene estatutariamente la atribución de aprobar tanto la propuesta original como todas las modificaciones que se produjeren durante el ejercicio.

El presupuesto anual aprobado por el Consejo Superior es ejecutado de manera centralizada, es decir existe una única unidad ejecutora a nivel de Sede Central, y es

registrado por la Dirección de Contabilidad quien es la responsable de efectuar las operaciones y registraciones presupuestarias, contables, financieras y patrimoniales.

Para la realización y seguimiento de las registraciones necesarias la SAF utiliza los sistemas informáticos desarrollados por el Sistema de Información Universitaria (SIU), en este caso el Módulo Económico, Financiero, Presupuestario y Contable - SIU Pilagá, que le permite llevar una registración integrada de la gestión y ejecución de los recursos y gastos.

La administración de los bienes y los recursos de la Universidad se efectúa en cumplimiento del Régimen Económico Financiero establecido en su estatuto, la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional (Ley N°24.156), así como de otra normativa complementaria aprobada por el Consejo Superior para la materia.

La gestión de compras y contrataciones es llevada a cabo por la Dirección de Compras y Contrataciones. La Universidad adhirió a la aplicación del Decreto Delegado 1023/2001 Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional. La gestión y el seguimiento de los procesos de compras se realiza a través del Módulo de Compras del sistema informático SUI-Diaguita.

La gestión patrimonial se efectúa en la Dirección de Contabilidad, registrándose en el módulo Patrimonio del SIU-Diaguita las altas, modificaciones y bajas de los bienes muebles e inmuebles.

La Subsecretaría de Recursos Humanos entiende en la gestión y administración del personal docente, no docente y de las autoridades superiores de la Universidad. A través del sistema informático SIU-Mapuche se registran los legajos electrónicos únicos de cada persona, permitiendo de esta manera efectuar una gestión integral del personal en cuanto a sus datos personales, grupo familiar, administración de licencias, control de incompatibilidades, remuneraciones, jubilaciones, administración de novedades, etc.

La liquidación de sueldos es efectuada a través del SIU-Mapuche. La Universidad cuenta con tres regímenes salariales establecidos en el Régimen de Autoridades Superiores (resolución N° 7/17 del Consejo Superior), el Convenio Colectivo de Docentes de las Universidades Nacionales (Decreto 1246/15) y el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector

No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (Decreto 366/06). Actualmente la UNIPE cuenta con un plantel de 221 personas.

Cuadro 7: Distribución de las autoridades superiores, el personal docente y el no docente según unidad funcional. Año 2018

Unidad Funcional	Autoridades Superiores	Personal No docente	Personal Docente	Total
Rectorado	3			3
Secretaria Académica	1	7		8
Secretaria de Investigación	2	4		6
Secretaria de Extensión y Bienestar Universitario	1	8		9
Secretaria General	1	18		19
Secretaria de Administración y Finanzas	2	6		8
Editorial Universitaria		2		2
Departamento de Humanidades y Arte	1		47	48
Departamento de Ciencias Sociales y Educación	1		82	83
Departamento de Ciencia y Tecnología	1		34	35
Totales	13	45	163	221

Fuente: Dirección de Recursos Humanos, UNIPE.

12. Secretaría Académica

12.1. Estructura

Tal como se desprende de la estructura orgánico-funcional, la Secretaría Académica tiene como misión asistir al Rector en la planificación, coordinación, ejecución y evaluación de las cuestiones académicas de la Universidad, para lo cual se organiza internamente con una Subsecretaría de gestión académica y una Dirección Administrativo Académica. De acuerdo a lo que establece la LES, la formación universitaria puede ser de grado con titulaciones de licenciatura o profesorado o de postgrado con titulaciones de especialización, maestría o doctorado.

12.2. Aspectos generales

12.2.1. Sobre las carreras de grado

La Universidad propone una organización curricular de las carreras de grado que dé cuenta de la inscripción de la formación en las políticas nacionales, de los acuerdos del Consejo Interuniversitario Nacional y de los fundamentos políticos institucionales.

La estructura curricular que propone UNIPE surge de una síntesis entre la experiencia acumulada en la etapa provincial y las políticas nacionales de formación. Se organiza en tres campos: el campo profesional, el campo de la formación general, el campo de la formación pedagógico práctica. El momento específico de la estructura curricular del caso se construye a partir del área de conocimiento central a dicha estructura y no corresponde a priori a ningún Departamento pedagógico en lo que a la gestión se refiere. En el caso del campo de la Formación General y del campo Pedagógico Práctico, dado que la masa crítica de los espacios se constituye eminentemente, en sentido curricular, a partir de áreas radicadas en los Departamentos de Sociales y Humanidades respectivamente, son dichos Departamentos los responsables a priori de la gestión y política académica. A continuación se presenta brevemente la estructura que será ampliada en los apartados correspondientes al desarrollo de la política académica departamental:

Campo de la FORMACIÓN GENERAL. La Formación general pretende ser la puerta de entrada a la tradición científica occidental y constituye una instancia propedéutica, aunque a la vez sustantiva, lógicamente previa a la especialización disciplinar.

Campo de la FORMACIÓN DISCIPLINAR, orientado al análisis, formulación y desarrollo de conocimientos disciplinares y estrategias de acción profesional para el nivel primario, así como el estudio de las didácticas y tecnologías específicas consideradas como objeto de enseñanza.

Campo de la FORMACIÓN PEDAGÓGICO PRÁCTICA. Está constituida por dos componentes: la formación pedagógica y la formación en el campo de las prácticas profesionales. La formación pedagógica es inherente a la formación de docentes, directivos, supervisores y otros agentes del sistema educativo; en cambio la formación en las prácticas profesionales excede el campo de la educación y de los profesorado.

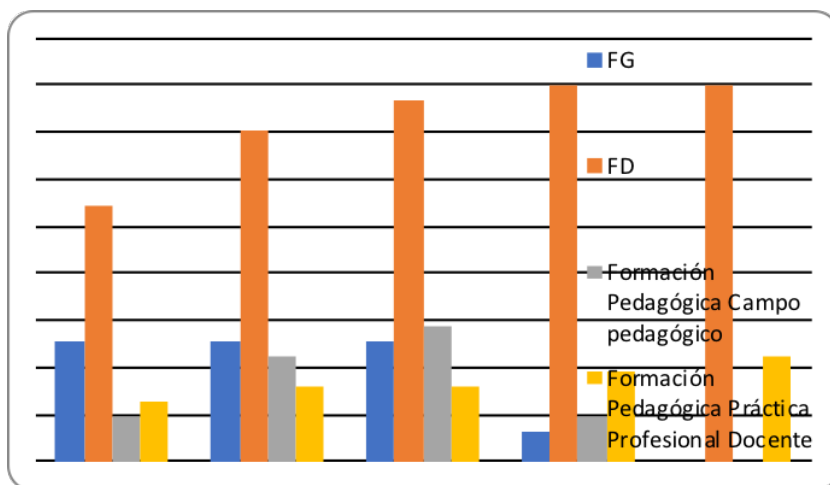
El aprendizaje logrado en la etapa provincial lleva a afirmar que es necesario imprimir una mayor integración de los espacios curriculares, y que ello quede plasmado en la organización, orientando el desarrollo de las carreras, buscando así mejorar las condiciones de logro del objetivo de inclusión enunciado y fortalecer el sentido de cada formación profesional. En la búsqueda de esta integración se propone, a su vez, estrechar las relaciones entre los profesorado, las licenciaturas y el posgrado en general, cuestión que se pone en juego en la política de formación continua.

ESTRUCTURA CURRICULAR

FORMACIÓN DE PROFESOR

	FG	FD	Formación Pedagógica		Totales	Cursada semanal
			Campo pedagógico	Práctica Profesional Docente		
1° año	128	272	48	64	512	16
2° año	128	352	112	80	672	21
3° año	128	384	144	80	736	23
4° año	32	400	48	96	576	18
5° año		400		112	512	16
TOTALES	416	1808	352	432	3008	18,8

Los alumnos deberán acreditar dos Idiomas extranjeros.



FORMACIÓN DE LICENCIADO

	FG	Formación disciplinar		Totales	Cursada semanal
		Campo Disciplinar	Práctica Profesional		
1° año	128	320	64	544	17
2° año	128	464	80	704	22
3° año	128	528	80	768	24
4° año	32	448	96	576	18
5° año	32	400	112	512	16
TOTALES	416	2160	432	3104	19,4

Los alumnos deberán acreditar dos Idiomas extranjeros.

Carga horaria compartida por ambas formaciones

	FG	FD
1° año	128	272
2° año	128	352
3° año	128	384
4° año	32	400
5° año		400
TOTALES	416	1808

12.2.2. Sobre la formación de posgrado y continua

El desarrollo de la formación continua parte del reconocimiento de la relación que construye la UNiPE, en tanto parte del sistema formador, con el sistema educativo. Se organiza en dos momentos articulados:

1. Las carreras de posgrado que dan continuidad a los campos de conocimiento desarrollados en el nivel de grado. Favorecen la profesionalización de los docentes a través de dos tipos de titulaciones:
 - 1.1. *Progrado profesionalizante* de especialización y/o maestría. Atendiendo fundamentalmente a la intención de mejora de la propia práctica de la enseñanza.
 - 1.2. *Posgrados académico* (en el nivel de maestría) de los campos de conocimiento específicos, desde los cuales nos proponemos promover el desarrollo de conocimiento de campo educativo en su conjunto
2. Dispositivos de capacitación que pueden o no acreditar a la formación de posgrado. Se proponen tramos de formación que articulan con carreras con reconocimiento formal, permitiendo la construcción de trayectos formativos compatibles con el desarrollo

laboral de los estudiantes de la UNIPE. Entre las modalidades y/o dispositivos previstos, se encuentran: ateneos profesionales, seminarios, cursos de actualización, y otros modelos de trabajo conjunto que tienden a articularse con las carreras de grado que conforman la oferta académica de la Universidad, de modo de lograr tramo de acreditación a las carreras.

Las posibilidades de trayectos con certificaciones formales que vinculan a la oferta de UNIPE conformada por los ciclos de complementación curricular (CCC) disciplinares, destinados a los docentes con carreras previas de menos de 4 años y la oferta de posgrado en su conjunto: especializaciones y maestrías. Los docentes de nivel inicial y o primario, con títulos de grado inicial de menos de 4 años, que se proponen continuar con sus estudios lo hacen inscribiéndose en los CCC. Estas carreras tienen una duración menor a la de una licenciatura de grado inicial, no obstante realizarla implica cursar durante seis semestres o cuatrimestres, con una frecuencia semanal o quincenal según sea modalidad semipresencial o presencial y luego de la jornada de trabajo, en horario vespertino o sábado.

Si bien al inscribirse los estudiantes, trabajadores docentes, lo hacen con entusiasmo, rápidamente comienzan a tener dificultades para compatibilizar el trabajo (muchos tienen cargos en dos turnos) con el cursado vespertino, que se hace muy duro. Entonces realizar capacitaciones acotadas a un problema puntual y de tiempo breve les resulta más llevadero, y por tanto más factible de comenzar y concluir. Lo cual es una opción válida pero que no implica un reconocimiento por parte del sistema de educación universitaria. El principio de democratización del acceso al nivel universitario se concreta efectivamente cuando egresan con un título formal de grado o posgrado, por ello nos parece pertinente pensar en formas de desarrollo de la formación continua que sean compatibles con el trabajo docente.

12.3. Estructura de la política de formación

Grado	Posgrado	
Profesorados	Especializaciones	Maestrías profesionalizantes
Licenciaturas		Maestrías académicas
Ciclos de complementación de licenciaturas		

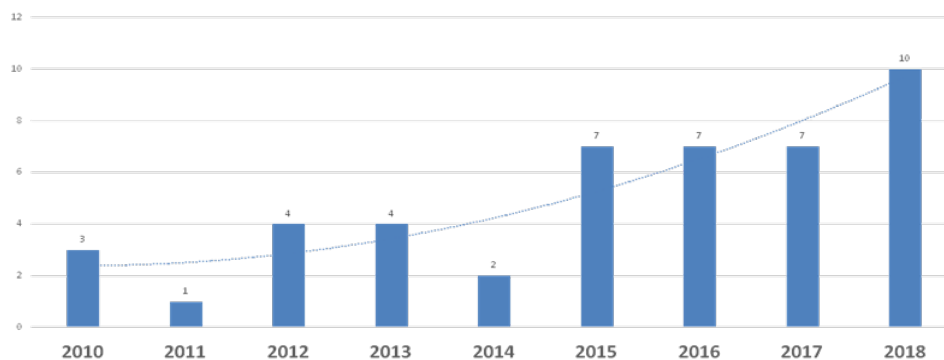
12.4. Carreras que componen la oferta académica

	Titulación	Carrera	Resolución UNIPE	Organismos Nacionales	Resolución Ministerial
Profesorados y licenciaturas		Profesorado de Educación Secundaria y Superior en Letras	39/16-CS	Entregado a la DNGU 19 agosto 2016	
		Licenciatura en Historia	41/16-CS	Entregado a la DNGU 19 agosto 2016	
		Profesorado de Educación Secundaria y Superior en Historia	40/16-CS	Entregado a la DNGU 19 agosto 2016	
		Profesorado en Educación Inicial	37/16-CS	Entregado a la DNGU 19 agosto 2016	
		Profesorado en Educación primaria	36/16- CS	Entregado a la DNGU 19 agosto 2016	
		Profesorado Universitario de Educación Secundaria y Superior en Concurrencia con el Título de base	38/16-CS	Entregado a la DNGU 19 agosto 2016	
		Licenciatura en Letras	42/16-CS	Entregado a la DNGU 19 agosto 2016	

Grado	Ciclos de Complementación Curricular	Licenciatura en Gestión de la educación y formación técnica y profesional	29/14-CS	DNGU Expediente N° 16933/13	2378/16
		Licenciatura en Enseñanza Primaria	9/10-CS	DNGU Expediente N° 13558/11	2452/2015
		Licenciatura en Didáctica de la Lengua y la literatura para el nivel primario	9/10-CS	DNGU Expediente N° 13543/11	1778/2016
		Licenciatura en Enseñanza de la Matemática para la Educación Primaria	25/14-CS	DNGU Expediente N° 18061/11	1722/2016
		Licenciatura en Enseñanza de Prácticas de Lectura y Escritura para la Educación Primaria	26/14-CS	DNGU Expediente N° 18062/11	2851/2015
		Licenciatura en Enseñanza de las Ciencias Naturales para la Educación Primaria	54/12-CS 27/14-CS	DNGU Expediente N° 18060/11	2852/2015
		Licenciatura en Enseñanza de las Ciencias Sociales para la Educación Primaria	28/14-CS	DNGU Expediente N° 1294/12	2930/2015
		Licenciatura en Enseñanza de la Lectura y la Escritura para la Educación Primaria (a distancia)	49/16-CS	Entregado a la DNGU 8 noviembre 2016	
Posgrados		Especialización en Enseñanza de la Matemática para la Escuela Secundaria	32/12-CS	CONEAU N° de orden 10.998/11 Dictamen favorable	578/2016
		Especialización en la Enseñanza de la Lengua y la Literatura	38/12-CS	CONEAU N° de orden 10.997/11 Dictamen favorable	3671/17
		Especialización en la Enseñanza de las Ciencias de la Naturaleza	34/12-CS	CONEAU N° de orden 10.996/11 Dictamen favorable	
		Especialización en Educación, Políticas Públicas y Derechos de Niños/as y Adolescentes.	4/13-CS	CONEAU N° de orden 11.644/12 Dictamen	2410/2016

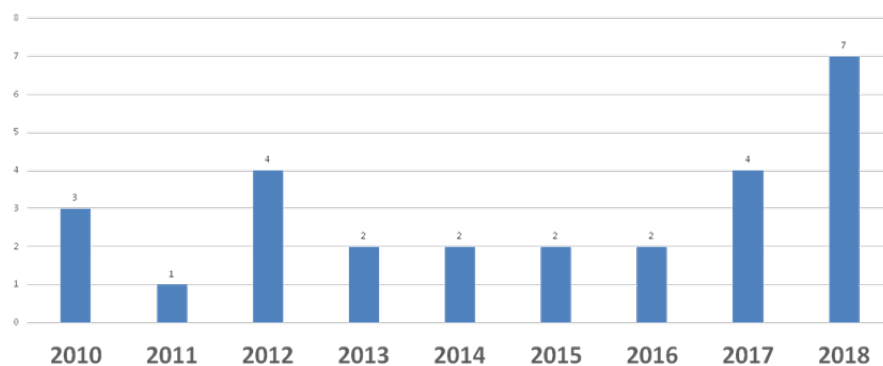
			favorable	
	Especialización en Educación medida por TIC (Modalidad Distancia)	47/14-CS	CONEAU N° de orden 11.117/12 Dictamen favorable	1600/2016
	Especialización en Educación de Jóvenes y Adultos	64/12-Cs	CONEAU N° de orden 11.118/12 Dictamen favorable	1052/2017
	Especialización en Políticas Educativas	35/16-CS		
	Especialización en la Enseñanza de las Ciencias de la Naturaleza (Modalidad Distancia)	50/16-CS		
	Maestría en Formación Docente	63/12-CS	CONEAU N° de orden 11.246/12 Dictamen favorable	611/2017
	Maestría en Políticas Públicas en Educación	24/17-CS		
Diplomaturas	Diplomatura en Didáctica Profesional Docente	56/15- CS		
	Diplomatura en Formación de Directores	40/14-CS		
	Diplomatura en Formación de Inspectores	41/14-CS		
	Diplomatura en Sistematización y Análisis del trabajo docente	3/13-CS		
	Diplomatura en Estudios Avanzado en Edición	12/16- CS		
	Diplomatura en Políticas Educativas	24/16 - CS		
	Diplomatura Universitaria en Alfabetización Inicial	9/10-CS		

Apertura de cohortes 2010-2018



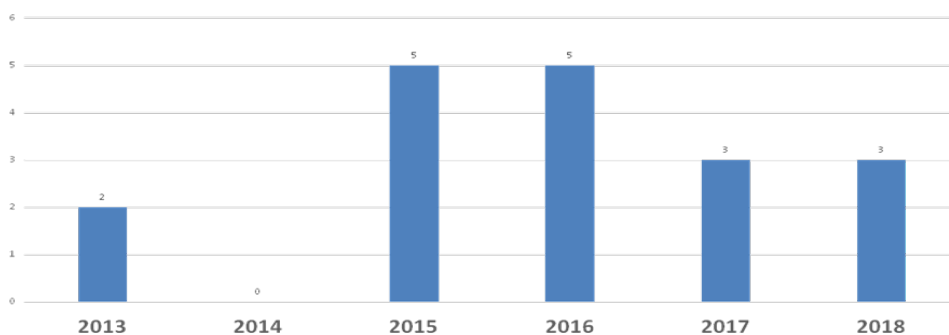
Oferta curricular de todas las carreras (Licenciaturas, Tecnicaturas, Posgrados). No incluye diplomaturas, seminarios o talleres

Oferta de grado. Apertura de nuevas cohortes 2010-2018

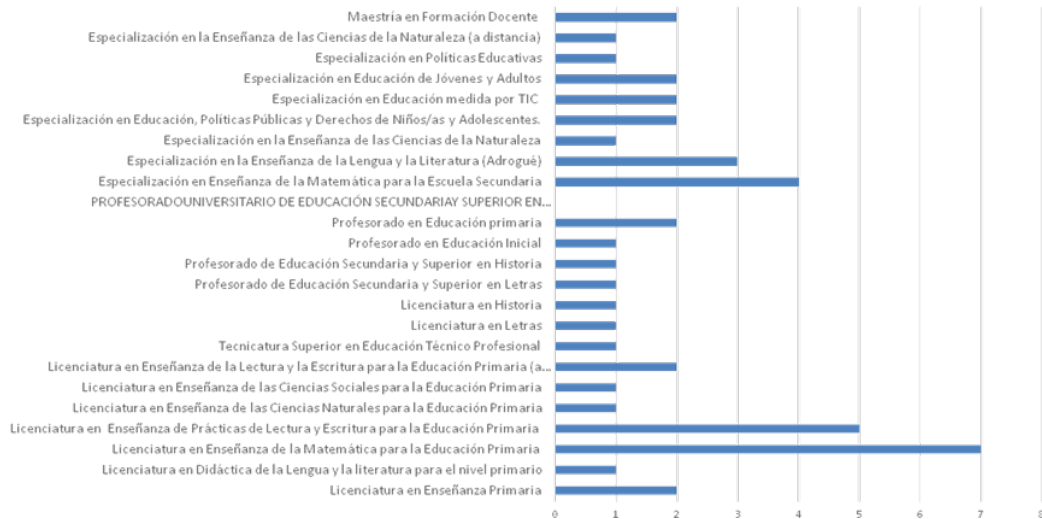


CCC, Licenciaturas, tecnicaturas y profesorado

Oferta de posgrado. Cohortes 2013-2018



Cantidad de cohortes ofertadas por carrera



12.5. Carreras por sede y extensión áulica

Carreras de grado en sede Metropolitana
Profesorado de Educación Secundaria y Superior en Historia (en curso)
Profesorado de Educación Secundaria y Superior en Letras (en curso)
Licenciatura en Letras (en curso)
Licenciatura en Historia (en curso)
Licenciatura en Enseñanza de la Matemática para la Educación Primaria (CCC) (en curso)
Licenciatura en Enseñanza de la Lectura y la Escritura para la Educación Primaria -a distancia (CCC) (en curso)

Carreras de posgrado en sede Metropolitana
Especialización en Enseñanza de la Matemática para la escuela secundaria (en curso)
Especialización en Educación de Jóvenes y Adultos (en curso)
Especialización en Educación mediada por TIC (en curso)
Especialización en Educación, Políticas Públicas y Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes (en curso)
Especialización en Políticas Educativas (en curso)
Maestría en Formación Docente (en curso)

Carreras de grado en extensión áulica Derqui
Profesorado en Educación Inicial (en curso)
Profesorado en Educación Primaria (en curso)

Carrera de grado y posgrado en extensión áulica La Plata
Especialización en Enseñanza de la Matemática para la escuela secundaria (concluida) ⁸
Especialización en la Enseñanza de las Ciencias de la Naturaleza (concluida)
Especialización en Educación de Jóvenes y Adultos (concluida)
Especialización en Educación mediada por TIC (concluida)
Especialización en Educación, Políticas Públicas y Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes (concluida)
Maestría en Formación Docente (concluida)
Licenciatura en Enseñanza de la Matemática para la Educación Primaria (CCC) (en curso)

Carreras de posgrado en extensión áulica Adrogué
Especialización en Enseñanza de la Matemática para la escuela secundaria (en curso)
Especialización en Enseñanza de la Lengua y Literatura (en curso)
Especialización en la Enseñanza de las Ciencias de la Naturaleza (concluida)

12.6. Carreras en proceso de diseño

- Profesorado de Educación Secundaria y Superior en Física
- Profesorado de Educación Secundaria y Superior en Matemática
- Profesorado de Educación Secundaria y Superior en Biología

⁸ El hecho de que estén concluidas las cursadas no significa que no haya estudiantes que adeuden materias, trabajos integradores o tesinas.

- Profesorado de Educación Secundaria y Superior en Ciencias de la Computación
- Especialización en Enseñanza de la Lengua y la Literatura para la Escuela Secundaria
- Especialización en Alfabetización inicial
- Especialización en Enseñanza de la Matemática para la Escuela Primaria
- Especialización en Enseñanza de la Lengua para la Escuela Primaria
- Especialización en la Enseñanza de las Ciencias de la Naturaleza
- Doctorado en Pedagogía

13. Secretaría de Investigación

13.1. Fundamentos

La UNIPE, en tanto Universidad Pedagógica Nacional se orienta a extender la finalidad que la Ley señala para la educación superior: “proporcionar formación científica, profesional, humanística y técnica en el más alto nivel” (Art.3, LES) a todos aquellos que proyecten asumir responsabilidades o de hecho las tengan en alguna instancia del proceso formativo.

De acuerdo a la ley, las universidades tienen como funciones “formar científicos”, “promover y desarrollar la investigación científica y tecnológica” o “extender su acción y sus servicios a la comunidad con el fin de contribuir a su desarrollo y transformación” (Art. 28) mientras que se asigna a las instituciones de educación superior no universitaria un ámbito más restringido a la formación “de carácter instrumental” en distintos campos.

De ahí que la investigación científica y tecnológica, el desarrollo de posgrados en base a investigaciones producidas por equipos de docentes investigadores de la propia universidad, la participación en programas orientados a la internacionalización de la educación superior y sustentados sobre marcos epistémicos compartidos con otras universidades nacionales y extranjeras constituyen áreas centrales de desarrollo de la Secretaría de Investigación.

Asimismo, los estudios disciplinares e interdisciplinarios de carácter científico tecnológico se orientan a la indagación en base a problemas y elaboraciones teórico-conceptuales en áreas de vacancia, abarcando así un conjunto amplio y diverso de conocimientos en los distintos ámbitos del saber.

En este marco, la investigación relacionada con los problemas de la formación resulta central para la UNIPE entendida ésta tanto en sentido amplio como en lo relativo a la especificidad de la formación docente. La multiplicidad de saberes requeridos para el ejercicio de la docencia: saberes disciplinares, curriculares, didácticos específicos de la disciplina a enseñar, saberes pedagógicos y saberes profesionales, conllevan a que la investigación en la UNIPE se oriente en un doble movimiento. Por un lado, se concentre en la investigación en las distintas áreas disciplinares; por otro, se propone dar respuesta a problemas que requieren el trabajo cooperativo desde distintas áreas disciplinares.

La producción de conocimiento sobre la formación y su expresión en modelos pedagógicos apropiados para la enseñanza en base a la indagación tanto en el grado como en

el postgrado le permiten a la UNIPE asumir una posición orientadora de los segmentos del sistema formador docente basados en actividades no investigativas y contribuir a un desarrollo institucional propiciatorio de una mayor integración del fragmentado sistema formador actual.

13.2. Estructura

La Secretaría de Investigación cuenta en su estructura con una Subsecretaría de Estudios Avanzados y con dos Direcciones: la Dirección de Programas de Investigación y Desarrollo y, la Dirección de Repositorio de Investigación y Biblioteca.

El objetivo general de la Secretaría de investigación consiste en generar condiciones institucionales que favorezcan la producción de conocimiento en la universidad. Su función es asesorar al Rector en todo lo relativo a la función ciencia y técnica.

13.3. Aspectos generales

La Secretaría de investigación de la UNIPE contribuye a la generación de conocimientos en los distintos ámbitos del saber en un sentido amplio y abarcativo, promoviendo la innovación y desarrollo en ciencia y técnica a distintos niveles y escalas.

Asimismo, colabora con el desarrollo de un modelo pedagógico que articule *transmitir* y *aprender* a través de la construcción de condiciones institucionales favorables a la producción de conocimientos en todas las áreas disciplinares. Constituyen sus objetivos el crecimiento del acervo cultural y científico de los Departamentos Pedagógicos en sus distintas áreas y la producción de conocimientos científicos que consoliden la democracia y potencien las capacidades participativas de la ciudadanía en todos los planos de la vida poniendo particular énfasis en los saberes que confluyen en la formación docente en vistas a la construcción de una sociedad más justa.

Las líneas de acción de la Secretaría de Investigación son:

- El Desarrollo de proyectos de actividad científico tecnológica.
- El impulso a la formación en investigación y al desarrollo profesional de los docentes investigadores.
- La promoción de la radicación en UNIPE de docentes investigadores formados o en formación.

- El desarrollo de la Biblioteca y del repositorio digital de las producciones científico tecnológicas de UNIPE.
- La Construcción de redes nacionales e internacionales de investigación.

En el marco de la estructura mencionada y de acuerdo a la funciones de la Secretaría de Investigación que establece el estatuto, se despliegan una serie de actividades que se llevan a cabo según cada una de las líneas de acción antes mencionadas.

13.4. **Proyectos de actividad científico tecnológica**

Los tipos de proyectos que desarrolla la Secretaría son:

a. Proyectos de investigación

Los proyectos de investigación constituyen una propuesta de actividades cuyo objetivo es la generación de conocimiento sobre un problema validado por la comunidad académica de referencia mediante la movilización de un corpus conceptual pertinente y de una metodología apropiada al planteo del problema y a los objetivos del proyecto, con los recursos y tiempos de ejecución adecuadamente estimados. Pueden requerir relevamientos empíricos o ser de carácter exclusivamente teórico.

Los proyectos de investigación desarrollados son de distinto tipo:

a.1) Convocatoria interna (financiados exclusivamente por la UNIPE)

Los proyectos de investigación desplegados en el marco de las convocatorias internas sostenidas exclusivamente por la universidad comenzaron en el año 2012 con una programación anual de 22 proyectos, continuaron a través de la Programación Científica 2013-2015, la Programación Científica 2016-2017 (24 proyectos) y la Programación Científica 2018-2019 (28 proyectos en evaluación). Se trata en todos los casos de proyectos evaluados por pares externos, de acuerdo a las normas vigentes en el sistema científico tecnológico nacional.

a.2) Proyectos cofinanciados

A través del desarrollo de programas cofinanciados en convenio con agencias nacionales, como los PICTO (Proyectos de Investigación Científica y Tecnológica Orientados), en acuerdo con la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica (ANPCYT), respecto de los cuales ya ha habido dos convocatorias: la primera durante el período 2012-2015, la segunda, 2017 - 2019.

a.3) Convocatorias de investigación de otros organismos nacionales o extranjeros

La Secretaría apoya y asesora a docentes investigadores en la obtención de financiamiento para proyectos de investigación a través de convocatorias específicas como las llevadas adelante por la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU) de la Nación u otros organismos. En este sentido, la UNIPE ha acreditado proyectos en el marco de las convocatorias REDES, Misiones y Malvinas en la Universidad, entre otras (todas de la SPU); las de Proyectos de Investigación Científicos y Tecnológicos (PICT) de la Agencia Nacional de Promoción Científica y tecnológica; las del Núcleo de Estudios e Investigaciones en Educación Superior del Mercosur (NEIES) y las desarrolladas por el Instituto Nacional de Educación Tecnológica (INET).

Asimismo, la Secretaría promueve la participación de distintos equipos de la Universidad en convocatorias financiadas por organismos extranjeros.

Hasta el momento la UNIPE ha acreditado los siguientes proyectos financiados por la Unión Europea: dos proyectos PREFALC (Programa Regional Francia, América Latina – Caribe), uno en el período 2012-2015 y otro que iniciado en 2018; 1 proyecto Erasmus +, 1 proyecto Tolnn.

a.4) Investigaciones a demanda de otras agencias estatales (servicios de investigación para terceros)

La Secretaría promueve convenios específicos de cooperación con otros organismos públicos para que equipos consolidados de docentes investigadores de la UNIPE desarrollen

investigaciones de diversa índole: investigaciones evaluativas de políticas públicas, estados del arte de las producciones académicas que pueden resultar de interés para la gestión de distintas agencias estatales, líneas de base necesarias para el diseño o la reformulación de políticas educativas, entre otras. Se destacan en este sentido los convenios específicos con el Ministerio de Educación de la Nación, con Ministerios de Educación de distintas jurisdicciones del país y con el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación.

a.5) Proyectos institucionales sobre temas específicos

La Secretaría promueve el desarrollo de investigaciones sobre áreas de vacancia y las lleva adelante con equipos propios o en forma cooperativa con otras instituciones formadoras.

b. Proyectos de becas

Los proyectos de becas son proyectos de investigación unipersonales que llevan adelante investigadores en formación. El/la becario/a desarrolla su proyecto con la guía de un Director/a (investigador/a formado/a). Los Directores de Beca, en UNIPE, integran proyectos de investigación y el proyecto de beca se articula con dicho proyecto. Los proyectos de beca son instancias orientadas explícitamente a la formación del becario/a y a la acreditación de estudios de posgrado.

c. Proyectos de reuniones científicas

Los proyectos de reuniones científicas presentan las características y objetivos que tendrá el desarrollo de un encuentro (Coloquios, Seminarios, Congresos, Jornadas) cuyo fin es compartir y discutir con investigadores y equipos de otras instituciones los resultados o avances de investigaciones desarrolladas por equipos de la UNIPE, así como conocer los desarrollos de equipos que trabajan en otras instituciones sobre temáticas afines. Estos encuentros pueden ser de distinta escala (jurisdiccional, nacional, internacional) y dan lugar a producciones específicas en función de cada formato.

d. Proyectos para la difusión y divulgación del conocimiento científico

Los proyectos para la difusión y divulgación del conocimiento científico presentan una propuesta de publicación que recupera resultados de una o más investigaciones desarrolladas en la UNIPE o de distinto tipo de reuniones científicas: Coloquios, Congresos, Seminarios.

La Secretaría promueve la difusión de algunas de sus producciones científico-tecnológicas a través de la Colección Investigaciones de la Editorial UNIPE. Caben mencionar las siguientes publicaciones:

- Una mirada sobre la propia práctica. La reflexividad en la docencia desde la experiencia de la UNIPE. (2018) Editorial: UNIPE Editorial Universitaria. ISBN: 978-987-3805-32-5. Soporte digital.
- Análisis de las prácticas docentes desde la didáctica profesional. (2016) Editorial: UNIPE Editorial Universitaria. ISBN: 9789873805134. Soporte digital.
- Prácticas Pedagógicas y Políticas Educativas. Investigaciones en territorio bonaerense (2015) Editorial: UNIPE Editorial Universitaria. ISBN: 978-987-38050-1-1 Soporte papel y digital.
- Asimismo, los informes finales de todos los proyectos de investigación finalizados se encuentran disponibles en forma de artículo en nuestro sitio web: <http://unipe.edu.ar/investigacion/informes-de-investigacion/>

13.5. Formación y radicación de investigadores

a. Impulso a la formación en investigación y al desarrollo profesional de los docentes investigadores. Las principales actividades que desarrolla la Secretaría en esta línea son:

- Promoción de la participación de los docentes investigadores en el Programa Nacional de Incentivos (ME) vía el impulso a su categorización. Hasta la fecha, la UNIPE ha participado en dos instancias de categorización.
- El desarrollo en la carrera de docente investigador a través de la implementación de un Programa de Becas de terminalidad de postgrado.

b. Promoción de la radicación en UNIPE de docentes investigadores formados o en formación. Las principales actividades que desarrolla la Secretaría en esta línea son:

- Participación activa en las iniciativas desarrolladas por la ANPCyT orientadas a la radicación de doctores en las Universidades Nacionales.
- Adecuación de las condiciones institucionales para albergar un número creciente de investigadores pertenecientes a la carrera de investigador del Conicet.

13.6. **Construcción de redes nacionales e internacionales de investigación.**

Las principales actividades que lleva adelante la Secretaría en esta línea son:

- Desarrollo de convenios para la realización de investigaciones conjuntas con otras instituciones de formación superior nacionales o extranjeras y con otras agencias pertinentes.
- Promoción de la realización de reuniones científicas y consolidación de redes interinstitucionales de investigadores.

13.7. **Líneas de investigación**

Las áreas temáticas de producción de conocimiento de mayor desarrollo en la UNIPE se corresponden con las áreas departamentales y con las dimensiones en las que esta Universidad ha pensado su formación: general, específica disciplinar y pedagógico – práctica profesional. De este modo la UNIPE, la producción de conocimiento en UNIPE se ha concentrado en las siguientes líneas:

- Investigaciones pedagógicas relativas a la organización institucional del sistema formador y al desarrollo y la profesionalización docente con los aportes de la psicología, la sociología de la educación y la antropología del aprendizaje.
- Estudios evaluativos de políticas educativas e investigaciones diagnósticas orientadas al planeamiento de la educación.
- Estudios relativos al vínculo entre educación y trabajo y educación de jóvenes y adultos.

- Investigaciones didácticas en todas las áreas disciplinares con desarrollo en UNIPE y que constituyen disciplinas escolares: Matemática, Biología, Física, Química, Lengua y Literatura, Historia.
- Estudios sobre las prácticas de lectura y escritura en distintos niveles educativos.
- Investigaciones sobre los medios digitales en el aprendizaje de las disciplinas escolares y en la educación no formal.
- Producción de conocimiento en Humanidades: Filosofía, Historia, Lengua y Literatura.

13.8. Biblioteca Central

En referencia al desarrollo de la Biblioteca Central (BC) y del repositorio digital de las producciones científico tecnológicas, se hicieron distintas gestiones para incrementar el **acervo bibliográfico** de la Universidad.

En el año 2010 se realizaron procesos administrativos para la compra de libros bajo distintas modalidades, la primera fue por Editorial. Se contactó a distintas editoriales de interés para esta unidad académica y se realizaron convenios para adquirir los documentos. Se concretaron compras con Editorial Amorrortu, Siglo XXI, Katz, Trotta, Arena, FCE y Capital Intelectual. Esta compra se concretó en el año 2011 y fue por una cantidad total de 2.200 documentos.

Hacia finales de 2011 se realizó la primera licitación que surgió de un listado de documentos con consultas desde la Biblioteca Central (BC) a todos los sectores de la UNIPE. Se pidió asesoramiento a docentes investigadores acerca de la bibliografía necesaria para el dictado de las materias, se elaboró una lista final teniendo en cuenta la bibliografía obligatoria de las materias vigentes y la bibliografía de referencia de los docentes investigadores a esa fecha y se mandó a licitar. Dicha licitación fue obtenida por PROEME y la compra total fue de 2.500 documentos, la gran mayoría de los mismos fue adquirida en duplicado, o en triplicado pensando en las sedes y extensiones áulicas de la Universidad. Hacia el año 2013 se instalaron Bibliotecas en las extensiones de la UNIPE en Pilar y Almirante Brown.

Durante los años 2014/2015 se realizaron cuatro compras de libros por disciplina a través de la consulta con docentes investigadores, con editoriales y con librerías. Las compras en este caso fueron realizadas por tema: Matemáticas, Ciencias sociales, Nuevas tecnologías y Humanidades. Bajo este método se adquirieron en total 254 ejemplares. Durante el 2015 se realizó una compra financiada por el PNUD.

Actualmente la BC cuenta con 8050 ejemplares y en 2018 ha iniciado su primer proceso de compra a través de la partida correspondiente a la función Ciencia y Técnica del “Programa de apoyo al fortalecimiento de la ciencia y técnica en universidades nacionales”, Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación. La bibliografía a adquirir contemplará los programas de las asignaturas, seminarios y talleres, la de los proyectos de investigación de la Universidad y la sugerida por los referentes de las áreas departamentales.

Hasta el momento la BC UNIFE ha recibido además en calidad de Donación de Autor, la Biblioteca Personal Gregorio Weinberg, la Biblioteca Personal del prof. Luis Alberto Riart y una parte de la Biblioteca Personal de Juan Carlos Tedesco.

El **procesamiento del material bibliográfico y documental** se llevó adelante con el objeto de que asista a los distintos espacios curriculares y de investigación. La BC UNIFE clasifica el material con CDU, Tesouro de la UNESCO y cataloga bajo las normas AACR2.

Además del sistema de préstamos y de lectura en sala, la BC ofrece actualmente los siguientes **servicios**: referencia bibliográfica, apoyatura en la confección de bibliografías, digitalización de textos para las formaciones en curso en la universidad y asesoramiento bibliográfico a estudiantes de grado y postgrado. Se trabaja con el software integral de gestión bibliotecaria Koha 3.20, dentro del cual se encuentra alojado el sitio web de la Biblioteca.

En cuanto el **trabajo en red**, desde el 2017 la BC es nodo de la Biblioteca Electrónica del Mincyt, a través del cual posee acceso a su sistema de préstamo interbibliotecario de artículos completos de publicaciones periódicas científicas y tecnológicas, bases de datos referenciales, resúmenes y demás información bibliográfica nacional e internacional de interés para los integrantes de la comunidad UNIFE. También es miembro de la Red de Bibliotecas virtuales de CLACSO, brindando acceso libre a 80.000 textos de 754 revistas de ciencias sociales y humanidades de Iberoamérica. La BC UNIFE participa también de la Red Interuniversitaria Argentina de Bibliotecas (RedIAB), dependiente del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) y de la Red de Bibliotecas Pedagógicas del Programa BERA de la Biblioteca Nacional de Maestros. La BC integra, además, la Base de Datos Unificada (BDU). Este sistema permite almacenar el catálogo monográfico y compartir los recursos con otras bibliotecas de interés para el sistema universitario. Esta gestión fue resultado del trabajo conjunto con el módulo Bibliotecas del SIU.

En cuanto a los **canjes y las donaciones** se realizan intercambios frecuentes con las siguientes Instituciones: UNLA, UNGS, BibHuma FAHCE, UNSAM, CapIn, UnQui, CELS, FLACSO, CENDIE, IDAES, IDES.

Se encuentra en curso el trabajo orientado a la constitución de un **repositorio digital** de las producciones propias de docentes investigadores y estudiantes. Se ha iniciado la compra de los dispositivos tecnológicos, el acondicionamiento de espacios web, la recopilación de material y el armado de directrices que regirán las acciones de la Biblioteca Digital UNIPE. Se iniciaron además las gestiones por el Repositorio, como señala la ley 26.899.

Para promover la **comunicación de la Biblioteca Central** con la comunidad académica se construyeron los circuitos institucionales que permiten estar al tanto de la bibliografía empleada en todas las asignaturas y en los proyectos científico-tecnológicos que integran las programaciones científicas de UNIPE. Cabe destacar que la BC cuenta además con una marca institucional, un spot, un perfil en Twitter y en Facebook.

14. Secretaría de Extensión y Bienestar Universitario

14.1. Fundamentos

La Reforma de 1918 planteó a la extensión universitaria como uno de sus pilares fundamentales, por lo que las actividades de extensión se han reconocido como una de las funciones principales de las instituciones universitarias. La Ley de Educación Superior N° 24.521 establece entre las funciones básicas de estas instituciones la de “extender su acción y sus servicios a la comunidad, con el fin de contribuir a su desarrollo y transformación, estudiando en particular los problemas nacionales y regionales y prestando asistencia científica y técnica al Estado y a la comunidad.

Así mismo, la extensión universitaria se constituye en una exigencia ineludible para el sistema universitario y en un componente principal de la misión de estas instituciones. Debe articularse con las otras dos funciones – la de la docencia y la de investigación – para enriquecerse mutuamente. Se debe vincular estrechamente con las concepciones sobre educación permanente y educación popular, a las que la universidad tiene el compromiso político y ético de aportar. Este enfoque permite, asimismo superar el énfasis puramente profesionalista y de mercado que muchas veces ha imperado en el ámbito universitario, por otro que priorice el formar profesionales con espíritu crítico y solidario y comprometidos con la democracia, la equidad y los requerimientos de la sociedad, en especial de los sectores más marginados.

Desde su creación la UNIPE establece como prioridad guardar una íntima relación con la sociedad de la que forma parte, considerándose un instrumento de mejoramiento social y de jerarquización de la tarea docente al servicio del sistema educativo nacional y latinoamericano. De esta forma la Universidad se propone, mediante la extensión universitaria, participar y contribuir en el mejoramiento de la sociedad y del sistema educativo a través de las actividades docentes, de investigación y asesorías pedagógicas estableciendo las condiciones para que los futuros egresados participen de experiencias que los impulsen a asumir un idéntico compromiso en su vida profesional.

14.2. Estructura

La secretaría de extensión está organizada en tres áreas

a. Área de extensión

El Área de extensión se formó con el compromiso de fortalecer los vínculos con la comunidad en general y educativa en particular, a través de múltiples acciones. Por esa razón, las actividades que se proponen tienen como finalidad centrarse en aquellos procesos que estén destinados a crear espacios de enseñanza, aprendizaje y desarrollo pedagógico. Las líneas de trabajo del área son las siguientes:

– Construir espacios de diálogo entre la Universidad y la sociedad que posibiliten la elaboración de respuestas críticas a los problemas que enfrenta nuestro sistema educativo. – Generar una oferta de formación acorde a las necesidades pedagógicas de diversos actores presentes en el territorio nacional, provincial y municipal.

- Desarrollar unidades de apoyo a las comunidades educativas.
- Articular programas y proyectos de extensión y vinculación, interactuando con las Unidades Académicas de la Universidad; otras áreas del rectorado; estudiantes, docentes y otros trabajadores de la universidad; organizaciones políticas y comunitarias e Instituciones públicas y privadas.

Programas y Proyectos de Extensión en curso

Se participa de diversos programas nacionales e internacionales.

- Cuarta convocatoria nacional a la presentación de proyectos de investigación sobre cooperativismo y economía social en la universidad en el marco del programa cooperativismo y economía social en la universidad. Nombre del proyecto UNIPE: Servicios de cuidado para la primera infancia en la agenda del sector cooperativo
- Convocatoria: Sinergia. Convocatoria a proyectos institucionales de fortalecimiento de acciones y programas de prácticas socio educativas. Nombre del proyecto UNIPE: Red Interinstitucional Pilar
- Convocatoria «Universidad, Cultura y Sociedad. Construyendo desarrollo local y regional». Nombre del proyecto UNIPE: Adolescencia y Derechos

- Convocatoria de Fortalecimiento de Capacidades en Extensión Universitaria. Nombre del proyecto UNIPE: Escuela y Sociedad
- Convocatoria a Producciones Audiovisuales «La Universidad se Proyecta». Nombre del proyecto UNIPE: El caso de las momias egipcias para (re) pensar la identidad argentina: aportes para la formación docente.
- Fortalecimiento de los centros de desarrollo infantil (CDI) y casas del niño del municipio de Pilar - Provincia de Buenos Aires.
- **Co-financiación UNIPE – Erasmus + (UE).** Programa Tolnn (From tradition to innovation) – Buenas prácticas en instituciones de formación inicial de profesorado.

b. Área de bienestar universitario

La UNIPE apoya y acompaña a los miembros de la comunidad universitaria (estudiantes, docentes y nodocentes) con políticas de bienestar universitario que incluyen una oferta de actividades no académicas: la generación de actividades culturales, la promoción de actividades deportivas y físicas, el impulso de acciones vinculadas al cuidado de la salud y el medioambiente, la difusión y gestión de becas para estudiantes y el abordaje de la temática de la discapacidad en el ámbito universitario. Por otra parte, también trabaja de modo articulado con el Programa de género y diversidad sexual fin de introducir esta perspectiva en las acciones que desarrolla para la comunidad universitaria.

c. Área de relaciones interinstitucionales y comunicación

Bajo la órbita de la Secretaría de extensión y bienestar universitario, el área de relaciones interinstitucionales y comunicación es aquella orientada a establecer relaciones de calidad entre la institución y los públicos con quienes se relaciona, adquiriendo una notoriedad social e imagen pública adecuada a sus fines y actividades. Tiene las siguientes funciones.

- Elaborar y difundir las políticas de comunicación institucional.
- Elaborar contenidos de perfil institucional a través de campañas específicas.
- Organizar y llevar a cabo eventos en el ámbito de su competencia.
- Mantener relaciones con los medios de comunicación tradicionales y nuevos, tanto locales, nacionales e internacionales.

- Planificar y desarrollar acciones de comunicación específicas.
- Impulsar el desarrollo de proyectos especiales de comunicación institucional.

Además, comprende las subáreas específicas, de acuerdo al siguiente detalle:

- **Prensa:** producción y provisión de información sobre novedades editoriales, investigaciones, noticias y eventos institucionales, etc. a medios de comunicación e instituciones.
- **Relaciones con la Comunidad:** organización y coordinación de actividades de divulgación científica y eventos institucionales.
- **Comunicación Interna:** difusión de información de interés para los miembros de la comunidad UNIPE.
- **Identidad visual institucional:** definición y custodia de la identidad e imagen institucional, además del diseño y la producción de materiales institucionales e interinstitucionales.

15. Organización Departamental

15.1. Descripción y fundamentos

Según el artículo 33 del Estatuto UNIPE, la universidad posee una estructura departamental. Esto significa, para formularlo negativamente, que la matriz organizacional de la universidad no consiste en facultades o conjuntos de carreras ni, a fortiori, en carreras. En sentido positivo, la organización departamental –que sigue el modelo norteamericano-alemán– significa que la vida académica se organiza en función de áreas de conocimiento, que a su vez se definen prácticamente de manera disciplinaria. En concreto, por ejemplo, el Departamento de Matemática no tiene a su cargo la carrera de matemática, sino el área de Didáctica de la matemática; por su parte, el Departamento de Humanidades o el de Sociales tampoco gestionan carreras, sino áreas, como por ejemplo el área de Historia o el de Educación, respectivamente.

La estructura departamental UNIPE posee una determinación adicional: es de naturaleza matricial. Esta modalidad organizativa tiene consecuencias significativas en plano extra-departamental y el departamental.

- En lo que al plano extra-departamental se refiere, las carreras, en cuanto configuraciones multiareales de asignaturas cambiantes, son administradas por la Secretaría académica y exhiben mayor variabilidad relativa que las áreas. Éstas, en cambio, que se desarrollan lentamente y permanecen en el tiempo, proveen de asignaturas a las diversas carreras que la Secretaría Académica administra centralizadamente.
- La capacidad de respuesta de las áreas permanentes frente a las asignaturas cambiantes se cifra en un segundo elemento central de las áreas: la investigación. En efecto, la condición necesaria de la transmisión y la producción curricular es la acumulación y desarrollo de proyectos arealmente configurados. Es en virtud de esta estrecha relación entre investigación y docencia arealizadas que la UNIPE ha construido un política de reclutamiento y desarrollo académico basado en perfiles I+D (adicionalmente, el perfil I+D se refuerza a partir de un sistema de publicaciones que hace posible la Editorial UNIPE). Apunta con ello, dentro de las restricciones presupuestarias y en el marco de la masividad, a no disociar la producción y la

transmisión del conocimiento. Respecto de la investigación también se hace visible la estructura matricial: así como la Secretaría Académica administra las carreras que se nutren de las áreas departamentales, así también la Secretaría de Investigación gestiona y sostiene administrativamente los proyectos de investigación. Algo similar sucede con la Extensión y transferencia: la Secretaría de Extensión administra y gestiona proyectos diversos, pero son los docentes de las diversas áreas los que extienden o, mejor dicho, transfieren los resultados de sus investigaciones o prácticas académicas.

En síntesis, la estructura departamental reúne en el área la producción, transmisión y transferencia del conocimiento. Mientras que los Departamentos se ocupan de los lineamientos de la política académica de estos procesos, las Secretarías se ocupan de la correspondiente gestión administrativa. Por último, la síntesis matricial total de los tres procesos se hace visible en la vinculación Departamentos/Secretaría general. En efecto, los Departamentos asignan funciones (de docencia, investigación y extensión) a sus docentes, pero la centralización administrativa del proceso de designación es gestionada por la Secretaría General y finaliza en el Rector, responsable de la designación efectiva conforme a la asignación de funciones propuesta por los Departamentos.

Como se señaló en la descripción del estatuto, cada Departamento es conducido por un Director, designado por el Rector. A su vez, el momento conciliar o deliberativo (contrapeso del Director) está a cargo del Consejo Departamental, el cual incluye al Director y a los representantes de los claustros docentes (profesores y auxiliares) y no-docentes.

Mientras que, en lo esencial, el Consejo tiene como tarea la validación de programas y la asignación de grados académicos, la tarea del Director es desarrollar la política de reclutamiento, configuración y desarrollo de equipos de Docencia + Investigación (esto último en articulación con la Secretaría de Investigación). A estas funciones hay que sumar las proyecciones del área de extensión.

El instrumento organizacional para esa política es la organización en áreas y la asignación de funciones (docentes, de investigación y otras) a los agentes del Departamento en virtud de un esquema común intradepartamental que estipula las cargas de las diversas formas de dedicación (simple, semiexclusiva, exclusiva).

Según este esquema, las dedicaciones no-simples incluyen obligatoriamente tareas docentes y de investigación, cuya unidad y coherencia obedece a la organización areal. Además, es conveniente, pertinente y esencial para el desarrollo de la universidad y para la calidad académica la reunión periódica de los profesores de diversos grados académicos en el área de docencia/investigación correspondiente a sus líneas de investigación y a su formación de origen.

A partir de las áreas no sólo se infieren organizacionalmente lineamientos de investigación presentes y futuros, sino también el desarrollo de carreras u otros trayectos formativos.

La organización areal pretende en efecto evitar la planificación invertida (que parte de la carrera y recluta profesores de áreas sin que el proceso sea pensado de modo centralizado), la rigidez y aislamiento de cátedra y la distinción entre docentes e investigadores (como si fuera posible enseñar sin investigar).

La UNIFE desarrolla una original propuesta relacionada con su perfil de formación. La idea de formación que construyó y aún reelabora la UNIFE tiene como primer momento de realización institucional la tripartición (no necesariamente proporcional) de toda estructura curricular en tres momentos: el momento de la especificidad disciplinar, el de la generalidad (FG) y el de la práctica profesional y pedagogía (PPP).

Toda estructura curricular de grado y posgrado cuenta con asignaturas que provienen de los tres espacios, ya que esta proveniencia se piensa como garantía de la complejidad formativa a la que aspira la UNIFE.

Mientras que el momento específico de la estructura curricular del caso se construye a partir del área de conocimiento central a dicha estructura y, por ende, no corresponde a priori a ningún Departamento pedagógico en lo que a la gestión se refiere, algo distinto sucede con la FG y el PPP.

En efecto, dado que la masa crítica de los espacios pedagógico y general se constituye eminentemente –en sentido curricular–, a partir de áreas radicadas en los Departamentos de Educación y Ciencias Sociales y Humanidades respectivamente, son dichos Departamentos los responsables a priori de la gestión y política académica.

Esta dimensión se organiza pro espacios (pedagógica práctica, pedagógica y de la práctica profesional) y está orientada por principios comunes a la formación que fueron mencionados en la caracterización general del proyecto institucional y académico.

15.2. Departamento de Humanidades y Arte

15.2.1. Caracterización

Las tres grandes áreas del Departamento son Letras/Lengua, Historia y Filosofía (a ellas se sumará a la brevedad la de Lengua extranjera), que nutren no sólo diversos núcleos disciplinarios de diversas carreras (Licenciatura y Profesorado en Historia y Letras, CCC de Enseñanza de la Lectura y la Escritura, etc.), sino un ámbito propio de toda carrera o trayecto formativo UNIPE: la Formación General. La Formación General es a la vez un espacio constitutivo central de la Universidad y un ámbito muy significativo del Departamento de Humanidades.

La idea de formación que construyó y aún reelabora la UNIPE tiene como primer momento de realización institucional la tripartición (no necesariamente proporcional) de toda estructura curricular en tres momentos: el momento de la especificidad disciplinar, el de la generalidad (FG) y el de la práctica profesional y pedagogía (PPP). Toda estructura curricular de grado y posgrado cuenta con asignaturas que provienen de los tres espacios, ya que esta proveniencia se piensa como garantía de la complejidad formativa a la que aspira la UNIPE. Mientras que el momento específico de la estructura curricular del caso se construye a partir del área de conocimiento central a dicha estructura y, por ende, no corresponde a priori a ningún Departamento pedagógico en lo que a la gestión se refiere, algo distinto sucede con la FG y el PPP. En efecto, dado que la masa crítica de los espacios pedagógico y general se constituye eminentemente –en sentido curricular–, a partir de áreas radicadas en los Departamentos de Sociales y Humanidades respectivamente, son dichos Departamentos los responsables a priori de la gestión y política académica.

Por último, presentaremos de modo sucinto los objetivos y los lineamientos generales de la Formación general, dejando de lado, por mor de la brevedad, los fundamentos conceptuales en que se sustenta, los cuales se explicitan en el documento institucional pertinente.

Los objetivos del espacio de la Formación general UNIPE son los siguientes:

1. General: que los estudiantes ingresen al mundo universitario.
 - a. Específico: que los estudiantes se familiaricen con rituales y costumbres universitarias.
 - b. Específico: que los estudiantes aprendan y asuman formas de habla y escritura argumentativa propias del ámbito académico en general, más allá de las particularidades disciplinarias.
 - c. Específico: que los estudiantes construyan grados crecientes de autonomía respecto de su participación en el mundo universitario y de su propia formación.
2. General: que los estudiantes comprendan su disciplina específica de estudio en el marco de un proyecto científico de largo aliento ligado a la Modernidad.
 - a. Específico: que los estudiantes inscriban su disciplina en una tradición científica general.
 - b. Específico: que los estudiantes puedan ver en la pertenencia disciplinaria a una tradición científica no sólo la potencia, sino también el límite y el carácter situado del conocimiento científico.
 - c. Específico: que los estudiantes puedan comprender la conexión (complementariedad, disyunción, tensión) entre las producciones científicas y otros modos de la vida cultural.
3. General: que los estudiantes se familiaricen con las grandes discusiones sobre el proyecto y las diversas metodologías de las Humanidades y Ciencias sociales contemporáneas.
 - a. Específico: que los estudiantes puedan vislumbrar las querellas epistemológicas, ontológicas y políticas de las Humanidades y Ciencias sociales, en particular en la contemporaneidad.
 - b. Específico: que los estudiantes accedan discusiones contemporáneas trans e interdisciplinares desde una idea de la crisis de lo disciplinar.

La realización de los objetivos mencionados está mediada por una serie conceptual que organiza la secuencia formativa:

- a. Origen (de una tradición a transmitir): fuente de sentido y productividad
- b. Formato (privilegiado de la transmisión): vehículo de la transmisión
- c. Ejemplo paradigmático (de la tradición a transmitir): clásico
- d. Comienzo básico o elemental (de la tradición a transmitir): propedéutica o introducción general

La Formación general pretende ser la puerta de entrada a la tradición científica occidental y constituye una instancia propedéutica, aunque a la vez sustantiva, lógicamente previa a la especialización disciplinar. Por esa razón, la secuencia de funcionamiento comienza por (d.) e intenta retroceder, por medio de ejemplos paradigmáticos (c.) gradualmente más lejanos del presente, para llegar al origen (a.). El vehículo a utilizar es funcional, desde un punto de vista táctico, al recorrido y su sentido. Desde el punto de vista bibliográfico, el comienzo es más sencillo y fragmentario (partes o capítulos de libros, artículos, guías de trabajo), pero desemboca en el ejercicio de leer íntegramente un clásico, si es posible en su lengua original.

Expresada en términos temporales, la secuencia formativa es:

- a. Presente → punto de partida (Modernidad clásica), regresando hacia...
- b. Pasado → transición (Medioevo-Antigüedad), avanzando hacia...
- c. Actualidad + porvenir → punto de llegada (agotamiento de la Modernidad clásica y tránsito hacia lo contemporáneo).

En términos curriculares, el ensamblaje conceptual y la secuencia formativa es la siguiente (salvando especificidades de la carga horaria del posgrado).

- a. Propedéutico: asignatura con formato de taller para ejercitar diversas prácticas universitarias de lectura y escritura. El corpus textual a utilizar es retomado en la asignatura “Mundo moderno”.
- b. Comienzo (“Mundo moderno”): asignatura obligatoria y transversal, que incluye la reflexión sobre las tres revoluciones de la Modernidad clásica: la teológica (Reforma), política (surgimiento del Estado) y filosófico/epistemológica (sujeto moderno y surgimiento de la ciencia moderna). Éstos son los tres pilares que organizan el pensamiento
- c. Explicitación del comienzo (seminarios tipo 1): asignaturas históricas/sistemáticas que exponen, desde un punto de vista disciplinar, las consecuencias de la Modernidad clásica en los planos político, científico, artístico, etc. Los seminarios tipo 1 tienen la forma de:
- I. introducción (por ejemplo, “Introducción a las ciencias humanas” e “Introducción a la idea de «número»”).
 - II. recorte conceptual (por ejemplo, “La noción de «lengua materna»” y “El concepto de «especie»”).
 - III. historización/periodización de objetos, fenómenos o conceptos (por ejemplo, “Historia de la idea de «pueblo»”)
- d. Ejemplos clásicos de la tradición cultural occidental (seminarios tipo 2): seminarios centrados en obras relevantes para los diversos arroyos que forman parte del gran océano de la tradición occidental. Aspiramos a que el trabajo con los clásicos culmine con la lectura de textos en su lengua original. Ejemplos de seminario tipo 2 serían: “Lectura de la Didáctica magna, de Comenius” o “Análisis de Manuscritos económico-filosóficos, de K. Marx” o “Los Elementos de Euclides”.
- e. Problematizaciones contemporáneas de la tradición occidental (seminarios tipo 3): seminarios centrados en conceptos, objetos y problemas que resultan de la conversación actual de las disciplinas científicas y las artes. Por ejemplo: “El estructuralismo en lingüística y

en antropología”, “El psicoanálisis como crítica del sujeto moderno” o “Humanidades y neurociencia: una confrontación epistemológica”.

En síntesis, el Departamento de Humanidades y Arte es una unidad académica de D+I, cuya responsabilidad es aportar en sentido disciplinar y generalista a los diversos trayectos formativos de la Universidad, así como a diversos proyectos de investigación y extensión

15.3. Departamento de Ciencias Sociales y Educación

15.3.1. Caracterización

Desde el año 2017, en el momento en que la UNIPE se constituye en Universidad Nacional al tiempo actual, el Departamento de Educación y Ciencias Sociales se ha ido construyendo progresivamente a través de la constitución de áreas. Ello supone la configuración de equipos en torno a un campo de saber específico que busca desarrollar acciones de formación, investigación y extensión de manera simultánea y articulada.

Al momento en que la UNIPE se nacionaliza (abril 2017), el espacio de las ciencias sociales se encontraba en un ámbito común con las humanidades. Por otro lado existía un departamento vinculado a la educación. La reconfiguración de la estructura departamental con la unión de ambos campos obedece a un principio de autonomización, diversificación y especificación propuesto en el proceso de nacionalización.

Las asignaturas de Ciencias sociales y educación se concentran en un único Departamento, que va adquiriendo gradualmente mayor autonomía en virtud de grados crecientes de especificación funcional de las diversas áreas y avances visibles en la auto-reflexión institucional. Este proceso se institucionaliza definitivamente a partir de la nacionalización de la universidad y tuvo como primer desafío la organización de las áreas.

Las áreas del Departamento son: Política Educativa, Formación Docente, Educación y Derechos, Educación y Trabajo, Educación de Jóvenes y Adultos, Sociología de la Educación que nutren no sólo diversos núcleos disciplinarios de diversas carreras sino un ámbito propio de toda carrera o trayecto formativo UNIPE: la formación pedagógica, práctica, profesional.

Las áreas interactúan con UNIPE digital para el desarrollo de la virtualización de las propuestas. Desde las áreas se formulan proyectos de intervención territorial orientados a temáticas concretas que son apoyadas por la secretaría de extensión. La función investigación de las áreas es estimulada con convocatorias periódicas de la Secretaría de Investigación.

Dimensión pedagógica práctica

La dimensión pedagógico práctica es una de las tres dimensiones constitutivas de la formación docente en la UNIPE. Está constituida por dos componentes: la formación

pedagógica y la formación en el campo de las prácticas profesionales. La formación pedagógica es inherente a la formación de docentes, directivos, supervisores y otros agentes del sistema educativo; en cambio la formación en las prácticas profesionales excede el campo de la educación y de los profesorados.

a. Dimensión pedagógica

A continuación se señalan las características más relevantes de la formación pedagógica en la formación docente en función de los principios antes enunciados.

Se parte de concebir a un docente como un funcionario público cuya especificidad profesional “se centra en la enseñanza, entendida como acción intencional y socialmente mediada para la transmisión de la cultura y el conocimiento en las escuelas, como uno de los contextos privilegiados para dicha transmisión, y para el desarrollo de potencialidades y capacidades de los alumnos...”. (Res 24/07, INFoD). Desde esta concepción de la docencia puede pensarse el campo de lo pedagógico como aquel que establece un vínculo privilegiado y creativo con los saberes y problematiza la enseñanza, las cuestiones relativas al dispositivo escolar o a las instituciones formadoras pertenezcan o no al sistema formal, el condicionamiento institucional de los conocimientos que se transmiten, la cultura como referente de la acción educacional, los sujetos del aprendizaje, el curriculum, la evaluación y las políticas educativas.

Asimismo, dado que la formación de docentes para el nivel inicial y primario es polivalente, es relevante la problematización de lo común y lo específico a cada uno de los cuatro campos disciplinares básicos: lengua, matemática, ciencias naturales y ciencias sociales.

En la formación pedagógica, la enseñanza en base a la indagación se centrará en la discusión de investigaciones relativas a los problemas antes mencionados producidas por referentes del campo enfatizando las preguntas que organizan cada estudio, el contexto, los supuestos de la investigación y los enfoques en debate. La finalidad de esta dimensión de la formación es la apropiación de los saberes pedagógicos de modo tal que los docentes en formación sean capaces de desnaturalizar las prácticas institucionales escolares y de identificar los modos en que estos dispositivos condicionan los conocimientos y los aprendizajes de los estudiantes.

Desde esta dimensión de la formación se apunta a la comprensión de las teorías en tanto totalidades conceptualmente organizadas o sistemas de relaciones que funcionan como modelos interpretativos o explicativos, esto es, desde una perspectiva que potencie los aspectos inferenciales en lugar de los usos aplicacionistas o declinaciones en ejercicios clasificatorios de lo real en categorías “teóricas”. La necesaria contextualización de los saberes pedagógicos a transmitir resulta indispensable para la comprensión del sentido que oportunamente tuvo cada uno de los enfoques y en respuesta a qué problemas fue concebido, así como al condicionamiento de esas construcciones en función de los marcos epistémicos dominantes en los orígenes de esos saberes. La pluralidad de enfoques se concentrará en torno a la historicidad y a los problemas de los diferentes modelos pedagógicos de la formación docente. Se apunta a evitar de este modo la fragmentación en la formación en las distintas disciplinas que confluyen en las ciencias de la educación: psicología, sociología, filosofía, antropología, economía, historia, etc.

En función de la concepción sobre la docencia antes señalada, la experiencia formativa en la dimensión pedagógica se orienta a la construcción de un profesionalismo colectivo, a un trabajo continuo, cooperativo y permanente que rompa con la relación solipsista del docente con sus estudiantes, aprovechando las tecnologías que generan las condiciones de factibilidad para un trabajo de este tipo. Se parte de una perspectiva que privilegia el protagonismo de los jóvenes- estudiantes en el proceso de formación, partiendo de sus trayectorias, saberes previos, concepciones acerca de la enseñanza, etc.

b. Campo de las prácticas profesionales

La dinámica de los principios en el campo de las prácticas profesionales está referida aquí a la docencia, pero puede proyectarse a otras formaciones profesionales. La formación en el campo de las prácticas está organizada en torno al concepto de actividad profesional. La actividad refiere al modo específico en que un profesional lleva adelante su tarea entendiendo por tarea lo que se espera que un profesional haga en su trabajo. En el caso de la docencia, las tareas están prescritas por el Estado en los diseños curriculares. La actividad en su conjunto debiera dar cuenta de estas referencias que constituyen documentos públicos generando “conciencia sistémica”, sentido de responsabilidad y pertenencia a una dinámica estatal que

tiene como finalidad la transmisión intergeneracional de los lazos culturales que constituyen la sociedad nacional.

Las indagaciones que orientan esta dimensión de la formación son las que tienen por objeto la actividad docente situada. El hecho de que la actividad esté conceptualmente organizada es lo que la torna un objeto posible de investigación. Las investigaciones sobre la actividad docente tienen por objeto conocer los conceptos, juicios o esquemas que organizan la actividad situada de los docentes. Se basan para ello en diferentes huellas de la actividad: planificaciones de clases, audios, videograbaciones, producciones de los alumnos, análisis o interpretaciones de los docentes sobre estas producciones, recursos didácticos empleados para la enseñanza, orquestación de estos recursos en una secuencia de actividades, etc.

El sentido de estas indagaciones –cuyas riendas en la formación inicial de docentes están en manos de los formadores- es el diseño de dispositivos apropiados o la generación de condiciones que favorezcan la reflexividad de los docentes sobre su propia práctica. Según las indagaciones de distintos equipos de investigación de UNIPE, los dispositivos más apropiados son aquellos que promueven la recursividad sobre las propias justificaciones o argumentaciones empleadas por los docentes para referir su actividad profesional. El conocimiento de estas argumentaciones se logra cuando la actividad ha sido documentada, sistematizada y analizada de acuerdo a las metodologías de las distintas disciplinas sociales que hacen de la actividad profesional un objeto de estudio: psicología, sociología, antropología, didáctica profesional, didácticas específicas, etc.

En la formación en el campo de las prácticas, la contextualización está organizada en torno al concepto de situaciones profesionales. La formación en este campo, aun cuando forme parte de la formación inicial está pensada de modo diferente que esta última. En este campo, las situaciones de trabajo (o más bien las clases de situaciones) constituyen la finalidad y el origen de la formación profesional. Se parte de lo que los docentes hacen, se considera lo que dicen a los efectos de direccionar la formación apuntando a qué hacen con lo que dicen. Una situación profesional es un recorte de un proceso de trabajo más amplio que tiene cuatro características:

- Se propone fines a alcanzar habitualmente enmarcados en la tarea,
- Plantea objetos a transformar,

- Posee condiciones de realización (la institución, los compañeros, las relaciones jerárquicas, el espacio, los instrumentos, los dispositivos tecnológicos, la orientación de la gestión, etc.) y,
- Es siempre singular.

Las situaciones pueden constituir el hilo conductor de una formación, en tanto y en cuanto permitan la articulación de diferentes situaciones pedagógicas según una progresión definida, por ejemplo: introduciendo progresivamente dimensiones suplementarias a las situaciones. Las clases de situaciones propias de la actividad docente no se reducen a situaciones de enseñanza dentro del aula sino que abarcan también situaciones fuera del aula: de planificación de actividades de enseñanza con otros colegas o directivos de la institución, de vínculo con los padres y otros actores de la comunidad educativa. Si bien, las primeras (situaciones de enseñanza de un objeto disciplinar en el aula) constituyen el eje vertebrador de la formación en este campo no son las únicas situaciones de trabajo de las que se ocupa ni las primeras en la progresión temporal. La formación en este campo es necesariamente de carácter interdisciplinar. Requiere de quienes participan compartir un paradigma: el sentido del análisis de las situaciones profesionales es el desarrollo profesional docente.

La reflexividad sobre la propia práctica aparece concebida, muchas veces, como un proceso de carácter individual. Se trata de una aproximación limitada. Desde nuestra perspectiva, sin la mediación de un dispositivo de investigación y un trabajo colaborativo entre formadores y docentes en formación, la reflexividad no tiene lugar. Es la institución la que forma ya que es ella la que genera condiciones que hacen posible la reflexividad. El carácter colectivo del proceso excede además los márgenes de la institución formadora y requiere de acuerdos conceptuales con las escuelas asociadas en torno a las situaciones profesionales a considerar en la formación en las prácticas y residencias docentes.

15.3.2. Observatorio Educativo

El Observatorio Educativo de la UNIPE es un espacio destinado a sistematizar, analizar y movilizar información y conocimiento sobre educación en Argentina que se desarrolla en el marco de este Departamento. Surge en el año 2012 como parte de las preocupaciones de la UNIPE por participar en el debate educativo a través de la producción del conocimiento que se desarrolla en el ámbito académico. Es una iniciativa que nace con la vocación de contribuir a

los debates educativos a partir de la producción de conocimiento, buscando contextualizar los fenómenos e historizar los datos disponibles.

El sistema educativo, y la educación en general, producen gran cantidad de datos acerca de sus instituciones, sus actores y sus temas, que no siempre hallan canales para ser procesados, analizados e interpretados. Se trata de un importante volumen de información relativamente desaprovechado y útil como insumo, tanto para la toma de decisiones en las políticas públicas, como para la producción de conocimiento sobre la educación en general y el sistema educativo en particular.

El Observatorio desarrolla distintas líneas de trabajo entre las que se destacan:

- **Sitio web.** El sitio web del Observatorio presenta toda la información del Observatorio Educativo de la UNIPE. Es la principal herramienta de comunicación en la que se concentran las diversas producciones desarrolladas por los investigadores.
- **Portal de indicadores.** Es una interfaz en desarrollo destinada poner a disposición de los investigadores en educación, un conjunto de indicadores educativos a través de una interfaz amigable para los no especialistas en estadística.
- **Dossier El Observador.** Es una publicación destinada a intervenir en debates sobre la educación a partir de la interpretación, historización y contextualización de la información estadística disponible.
- **Datos de la educación.** Es una publicación en la que investigadores de la UNIPE difunden resultados parciales de programas de investigación en curso.
- **La Educación en Debate.** Son contribuciones regulares que realiza el Observatorio para el suplemento La Educación en Debate que la UNIPE, a través de su Editorial, publica mensualmente en Le Monde Diplomatique.
- **Noticias y datos de coyuntura.** Producción de noticias sobre debates educativos que ganan visibilidad en la agenda y desarrollo de su difusión a través de las distintas herramientas de comunicación con que cuenta el Observatorio.

- **Redes.** Difusión y movilización de noticias, datos y producciones a través de las redes sociales, en particular, Facebook y Twitter.

15.4. Departamento de Ciencias y Tecnología

15.4.1. Caracterización

El departamento se organiza en torno a tres áreas: las Ciencias Naturales y su enseñanza, las Tecnologías y la Matemática y su enseñanza. Los docentes investigadores de este departamento enseñan en los campos de la formación disciplinar de los siguientes espacios de formación: Licenciatura en Enseñanza de la Matemática para la Educación Primaria, Especialización en Enseñanza de las Ciencias de la Naturaleza, Especialización en Educación mediada por Tecnologías de la Información y de la Comunicación, Especialización en Enseñanza de la Matemática para la Escuela Secundaria, Maestría en Formación Docente.

El equipo de docentes investigadores del Departamento llevan adelante proyectos de investigación / extensión de carácter colaborativo con docentes frente a alumnos en los niveles educativos de la educación obligatoria. Este tipo de trabajo colaborativo ha resultado en respuestas apropiados a cuestiones largamente debatidas respecto a la formación docente universitaria tales como: el vínculo de la universidad con el sistema formador, la formación en investigación de los docentes y el vínculo de los docentes con los saberes a enseñar y para enseñar.

Los equipos de docentes investigadores que integran el Departamento de Ciencias y Tecnología de la UNIFE desarrollan en el marco de los proyectos de investigación acreditados en la Universidad una modalidad de trabajo característica que involucra y articula instancias de formación, investigación y extensión. Se trata del *trabajo colaborativo* que los equipos en cuestión llevan adelante con grupos de docentes de escuelas públicas de distintos niveles y en diversas jurisdicciones del país.

El trabajo colaborativo implica la constitución de grupos integrados por docentes investigadores de la UNIFE y por docentes y en algunos casos directivos de escuelas públicas, que sostienen durante períodos de tiempo prolongados (2 años al menos) encuentros periódicos. El tiempo permite construir indispensables relaciones de confianza y favorece una reflexión sistemática sobre las prácticas del colectivo en su conjunto, en tanto la colaboración misma es objeto de reflexión para esta modalidad de trabajo. En este sentido, el proceso de construcción de la colaboración supone sortear históricas divisiones sociales del trabajo y prejuicios entre el mundo académico y el mundo docente. Una vez constituido el *grupo de trabajo colaborativo* (cuya composición es dinámica, en tanto en el curso del desarrollo del

proyecto pueden sumarse nuevos docentes, desvincularse otros), en el marco de las reuniones periódicas se van abordando cuestiones de enseñanza que los docentes que lo integran desean o necesitan discutir.

En relación a esas cuestiones de enseñanza se elaboran colaborativamente secuencias didácticas que son puestas en movimiento en el aula. Allí los docentes despliegan las propuestas con una intención didáctica pero también con una actitud investigativa, que los invita a reflexionar sobre lo sucedido y a recoger el material producido en las interacciones situadas (intervenciones de los alumnos, producciones escritas). Este material resulta un insumo de trabajo para el grupo colaborativo en su conjunto y permite generar nuevas preguntas que delinear a su vez nuevas secuencias didácticas que se ocupan de cuestiones centrales de la enseñanza reconocidas por los propios docentes como problemáticas o que requieren atención.

El trabajo colaborativo implica entonces que los docentes se ubiquen en una posición investigativa, de indagación frente a los hechos del aula. Como resultado de esta modalidad de trabajo los docentes investigadores de la Universidad que llevan adelante estos proyectos de investigación despliegan actividades no solo de investigación, sino también de extensión y de formación.

Los resultados de los proyectos de investigación que ponen en práctica esta modalidad de trabajo se constituyen además en insumos específicos y muy valiosos para distintas formaciones de la UNIPE.

De ahí que haya que destacar en cuanto a los resultados alcanzados y la transferencia la producción de materiales y la documentación de experiencias robusteciendo la colección Herramientas de la editorial UNIPE. Entre estas producciones se destacan:

- Introducción al trabajo con polinomios y funciones polinómicas. Editorial: UNIPE Editorial Universitaria. Autor: Gema Fioriti y Carmen Sessa. ISBN: 978-987-3805-07-3 Año: 2015 Edición Primera. Formato: Libro digital. Género: Formación de docentes de secundaria Libros de Naturales o videos
- Diseño y construcción de objetos interactivos digitales. Editorial: UNIPE Editorial Universitaria. Autor: Fernando Bordignon y Alejandro A. Iglesias. ISBN: 978-987-3805-12-7 Año: 2015 Edición Primera. Formato: Libro digital. Género: Formación de docentes de secundaria

- ¡Quiero hacer un videojuego! Editorial: UNIPE Editorial Universitaria. Autor: Alejandro A. Iglesias. ISBN: 978-987-3805-07-3. Año: 2016. Edición Primera. Formato: Libro digital. Género: Diseño de videojuegos

Asimismo, la Revista de la Editorial UNIPE - Tema Uno recibe aportes frecuentes de los equipos areales que integran el Departamento.

El departamento se encuentra abocado al desarrollo de dos profesorados universitarios: el Profesorado de Física para la educación secundaria y superior y el Profesorado de Matemática para la educación secundaria y superior. Para ello se ha conformado una comisión mixta de profesores integrantes de la UNIPE de ambas áreas, y de profesores externos - Físicos y Matemáticos - convocados por sus aportes al campo base de cada profesorado así como también por su experiencia en la enseñanza y en la formación de docentes.

16. Unidad de Auditoría Interna

En virtud de lo establecido por el artículo 59 bis de la Ley Nº 24.521, el control administrativo externo de las instituciones de educación superior universitarias de gestión estatal es competencia directa e indelegable de la AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

A su vez, dicha norma legal prescribe: “... *Todas las instituciones de educación superior universitaria de gestión estatal deben generar mecanismos de auditoría interna que garanticen transparencia en el uso de los bienes y recursos.*”.

En ese contexto, la UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL al aprobar su Estructura Orgánica, mediante la Res. C.S. Nº 2/2017 del 3 de abril, previó la UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA y aprobó su misión y las funciones.

Por Resolución C.S. Nº 10/2018 de fecha 28 de marzo, se establecieron los lineamientos inherentes a la función de auditoría interna, precisando que su obrar debe ejecutarse manteniendo independencia de criterio respecto del auditado, desarrollando su trabajo con objetividad e imparcialidad en la formulación de los juicios incluidos en sus planes e informes.

Asimismo, el referido acto resolutivo modificó las misiones y funciones de la UNIDAD AUDITORÍA INTERNA, de acuerdo al siguiente detalle:

a) Misiones:

1. Examinar en forma independiente, objetiva, sistemática e integral el funcionamiento del sistema de control interno establecido en la UNIVERSIDAD, sus operaciones y el desempeño en el cumplimiento de sus responsabilidades financieras, legales y de gestión informando acerca de su eficacia y eficiencia.
2. Coadyuvar al cumplimiento de los objetivos institucionales enfocados hacia el control contributivo y la mejora continua de la Gestión Pública.
3. Brindar asesoramiento dirigido a contribuir al buen funcionamiento de la UNIVERSIDAD y asistir al RECTOR en el mantenimiento de un adecuado sistema de control interno.

b) Funciones:

1. Elaborar el Plan Global y el Plan Anual de Trabajo de la UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA, conforme a las Normas Generales de Control Interno y de Auditoría Interna Gubernamental.

2. Ejecutar el Plan Anual de Trabajo con integridad y debido cuidado profesional; y obtener el nivel de evidencias competentes, relevantes y suficientes que le permita formar y sustentar sus juicios y afirmaciones.
3. Evaluar el cumplimiento de las políticas, planes y procedimientos.
4. Revisar y evaluar la aplicación del sistema de control interno de la UNIVERSIDAD en sus aspectos operativos, contables, de legalidad y financieros.
5. Contribuir al adecuado cumplimiento de las funciones asignadas a la UNIVERSIDAD.
6. Supervisar el trabajo de los miembros de los equipos de auditoría, proporcionar instrucciones, evaluar su desempeño y verificar la observancia de las Normas Generales de Control Interno y de Auditoría Interna Gubernamental.
7. Elaborar informes de auditoría y comunicar sus resultados.
8. Realizar auditorías enfocadas hacia el control contributivo, orientando sus resultados a la elaboración de informes de gestión respecto de áreas, circuitos u operaciones de la UNIVERSIDAD.
9. Efectuar el seguimiento periódico de la instrumentación de las medidas correctivas comprometidas dirigidas al fortalecimiento del sistema de control interno.
10. Brindar asesoramiento en aspectos de su competencia, con una orientación dirigida a agregar valor al conjunto de la UNIVERSIDAD.
11. Emitir opinión respecto de los Reglamentos y Manuales de Procedimientos y de sus modificaciones, en forma previa a su aprobación, constatando que posean instrumentos idóneos para el ejercicio del control previo y posterior.
12. Comunicar los actos que hubiesen acarreado o se estime puedan acarrear significativos perjuicios para el patrimonio de la UNIVERSIDAD.
13. Asegurar niveles de capacitación del personal acorde con las necesidades específicas.
14. Mantener un diálogo activo, abierto y constructivo con las áreas auditadas.

En suma, la UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA, con dependencia jerárquica del RECTOR, forma parte integrante del sistema de control interno y su tarea consiste en un examen posterior de las operaciones, debiendo mantenerse desvinculada de las actividades propias de la gestión de la UNIVERSIDAD.

De ese modo, constituye un mecanismo de seguridad con el que cuenta la autoridad superior de la Institución Universitaria para estar informada, con razonable certeza, sobre la confiabilidad del diseño y funcionamiento de su sistema de control interno. Por ello, la UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA vigila, en representación del RECTORADO, el adecuado funcionamiento de dicho sistema informando oportunamente a aquel sobre su situación.

En lo concerniente a su estructura organizativa, cabe destacar que en su reciente implementación ha sido designado el Auditor Interno Titular a quién se le ha encomendado elaborar una propuesta sobre la asignación de funciones y responsabilidades en el ámbito de la Unidad de Auditoría Interna acorde al universo a auditar.

Por último, cabe destacar que el Estatuto de la Universidad, aprobado recientemente por Resolución A.U. N° 1/2018, dispone que la función de auditoría interna en la UNIVERSIDAD es ejercida por la Unidad de Auditoría Interna, dependiente jerárquicamente del RECTOR, a fin de garantizar la transparencia en el uso de los bienes y sus recursos, de conformidad a lo prescripto por el artículo 59 bis de la ley 24.521. Asimismo, dispone que la UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA está a cargo del Auditor Interno Titular cuya designación y remoción es competencia del Rector, con la aprobación del CONSEJO SUPERIOR.

17. Dependencias transversales

17.1. Sistema de educación a distancia – UNIPE Digital

Siguiendo las perspectivas descritas anteriormente, UNIPE Digital se constituyó como el sistema de educación a distancia (SIED) de la UNIPE a fines del año 2017. La unidad articula el desarrollo de propuestas de formación virtuales y semi presenciales, un laboratorio de medios orientado a la producción de recursos audiovisuales y digitales pedagógicos; y las prácticas de investigación, monitoreo y formación de la comunidad académica.

UNIPE Digital está conformado por un equipo de profesionales formados en distintas disciplinas, con experiencia en educación, cultura digital, nuevas tecnologías, producción audiovisual, diseño pedagógico y didáctico e investigación. Funciona de manera coordinada con los Departamentos de la UNIPE, la secretaría académica, la secretaría de extensión y el departamento de alumnos.

En cuanto al diseño y desarrollo específico de propuestas formativas de grado y posgrado, el equipo de UNIPE Digital trabaja en conjunto con los coordinadores departamentales y con los docentes de las distintas asignaturas procurando formular trayectos que integren desafíos académicos con distintas posibilidades de los recursos tecnológicos.

La plataforma en la que funciona el campus virtual de UNIPE es provista por educativa, empresa argentina de desarrollo de software educativo. Se planifica una migración a Moodle para el año 2019. La gestión del campus es tarea del equipo de UNIPE Digital.

En este campus se desarrolla toda la propuesta formativa de la UNIPE, tanto la virtual como la semi presencial. Asimismo, las propuestas presenciales de grado y posgrado tienen un espacio en el campus que funciona en diálogo con el cronograma de clases. Tanto las propuestas virtuales como las semi presenciales siguen el patrón organizativo propio de la UNIPE, en el que se organizan trayectos coordinados por los departamentos académicos.

Al momento (octubre de 2018) en el campus se desarrollan tres carreras completamente virtuales; una de grado — Licenciatura en Enseñanza de la Lectura y la Escritura para la Educación Primaria — y dos de posgrado — Especialización en Educación Mediada por Tecnologías de la Información y la Comunicación y Especialización en la Enseñanza de las Ciencias de la Naturaleza—; con un total de 14 asignaturas diseñadas y desarrolladas por los distintos departamentos y aproximadamente 550 alumnos activos .

Asimismo, existen 8 materias de formación de posgrado que se cursan en modalidad mixta (presencial y virtual); y 34 que se cursan en modalidad presencial y cuentan con un espacio – aula en el campus.

Cada docente responsable de materia sostiene la comunicación cotidiana con los alumnos a través del campus y trabaja en contacto con el equipo de UNIPE Digital para la elaboración de consignas y las prácticas de seguimiento de alumnos.

Para el año 2018 se diseñan y desarrollan tres propuestas de formación de posgrado en modalidad virtual o mixta que se dictarán en el segundo semestre: la Especialización en políticas educativas; la Especialización en Educación de Jóvenes y Adultos y la Especialización en Educación, Políticas Públicas y Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes. El crecimiento de la matrícula para las carreras virtuales es notable dada la particularidad de los interesados en cursarlas. Por citar un ejemplo, la Licenciatura en Enseñanza de la Lectura y la Escritura para la Educación Primaria más que triplicó la cantidad de alumnos inscriptos, al tiempo que la Especialización en Educación Mediada por Tecnologías de la Información y la Comunicación más que quintuplicó la cantidad de alumnos ingresantes. Esto implicó una expansión en la cantidad de aulas por asignaturas y seminarios y el diseño de aulas capaces de garantizar una experiencia de aprendizaje rica y desafiante.

Tanto las aulas virtuales de carreras presenciales o semi-presenciales como el desarrollo integral de las propuestas enteramente virtuales se diseñan y construyen siguiendo una serie de criterios que articulan cuestiones pedagógicas con posibilidades de las plataformas de educación virtual. Se trabaja de modo muy cercano con docentes y departamentos para definir estrategias pedagógicas, selección y disposición de contenidos. Las clases virtuales, de este modo, se componen de textos y recursos audiovisuales originales, que dialogan con una bibliografía determinada (a la que se da acceso vía el campus o que se indica en qué biblioteca o repositorio es accesible) y otra serie de recursos bibliográficos, videos, fotografías, reproducciones de obras de arte, audios, entre otros. También se diseñan actividades específicas para cada clase, en las que se procura hacer un seguimiento de los alumnos, buscar la participación relevante, fomentar la discusión y la construcción colectiva de miradas sobre un tema o problema específico y la producción por parte de los alumnos. Se

busca, de este modo, que cada clase o instancia virtual tenga un sentido pedagógico y de aprendizaje⁹.

⁹ Para un mayor desarrollo del Sistema Educación a Distancia, véase el Anexo correspondiente.

17.2. Editorial Universitaria

En el marco del proyecto institucional de la UNIPE, antes Provincial, y actualmente Nacional, se inscribe la creación de un proyecto editorial, con el sello de UNIPE: Editorial Universitaria, que asume el doble desafío de pensar nuestro tiempo y contribuir a la creación y circulación del conocimiento mediante la producción de textos que, en diferentes formatos, combinen rigor científico y divulgación de calidad. Se propone crear un catálogo sustancioso para la formación integral de docentes, investigadores, estudiantes universitarios y lectores interesados en problemáticas históricas y contemporáneas.

Desde su creación hasta la fecha del presente informe cuenta con 54 libros publicados dos de ellos con reediciones, y 6 títulos más programados en los próximos dos meses; 10 números de la revista digital Tema (uno), 7 cuadernos, 4 ediciones especiales y 61 ediciones del suplemento mensual La educación en debate (Véase el detalle en apartado Producción).

La actividad editorial tiene una importancia capital en el ámbito universitario por su historia y por su alcance actual. La praxis editorial proviene de una de las ramas fundamentales de las Humanidades, la crítica textual, de origen eminentemente universitario. A dicha praxis se suma la expansión en la difusión del conocimiento que se dio en especial a partir de la creación de la imprenta de tipos móviles en el siglo XV. Tanto la praxis en sí (investigación, producción, transmisión y circulación) como la función de difundir conocimiento e intervenir en diferentes campos del saber son actividades troncales de toda la vida universitaria, transversales a la docencia, la investigación y la extensión.

La editorial de la UNIPE (con el sello UNIPE: Editorial Universitaria) se crea en octubre de 2010, dependiente directamente del Rectorado, y su Reglamento se aprueba en el 2011 por el Consejo Superior de la universidad, de acuerdo con el cual los órganos que la estructuran son: Dirección Editorial, Editores y Directores de Colección, Consejo Académico y Consejo Editorial. Pensado en colecciones, el catálogo editorial responde a los intereses y las iniciativas de las diferentes áreas de la UNIPE, y su desarrollo ha ido reflejando la evolución de la propia institución. Las primeras colecciones respondían a la necesidad de dar a conocer y posicionar un proyecto institucional naciente, a lo cual se fueron sumando propuestas de otro tipo de producciones, procedentes de los departamentos disciplinares, de la Secretaría de Investigación, etc. (Véase el detalle de las colecciones en el apartado Producción.)

Entre los objetivos de la editorial se encuentran promover la publicación de textos de apoyo a la investigación y la docencia, incentivar a los docentes-investigadores a participar en el proceso de creación de textos científicos; promover la circulación comercial de los libros en todos sus soportes; promover la suscripción de convenios y acuerdos de coedición con otras instituciones y universidades; desarrollar un proyecto acorde a los usos y lógicas de una actividad de fuerte raigambre universitaria, con parámetros de calidad y excelencia, a su vez devenida en industria, con la doble dimensión inherente al libro como como bien simbólico (fruto del trabajo intelectual y capaz de incidir en los cánones y estado de las diferentes disciplinas, desde la literatura hasta las ciencias llamadas “duras”) y como mercancía inserta en el campo de las industrias culturales portadora del bagaje y memoria cultural de toda una sociedad en su tiempo.

La actividad de la editorial de la UNIFE está conformada por dos subáreas: producción de libros y producción de publicaciones periódicas de divulgación (véase el detalle en el Apartado Producción). En cuanto a estructura de personal, esta se encuentra en proceso de conformación desde el momento de la nacionalización del proyecto institucional. Actualmente, se compone de una directora editorial, una asistente editorial, como no docentes; una diseñadora gráfica (no docente) del área de Comunicación presta servicios al área Editorial desde abril de 2018; dos editores responsables, uno para libros y otro para las publicaciones periódicas de divulgación y tres editores para ambas subáreas.

Desde el año 2011, la editorial pasó a integrar la Red de Editoriales de las Universidades Nacionales (REUN) como una acción estratégica que contribuye al intercambio y la colaboración en redes, capacitación y profesionalización, difusión y promoción e internacionalización del libro universitario argentino. Se afianzaron los lazos con colegas y pares, se amplió la visibilidad a través de la participación conjunta en ferias locales, nacionales e internacionales, tanto universitarias como comerciales. La UNIFE ha integrado por dos períodos consecutivos la Comisión Ejecutiva de la REUN, lo cual ha sido un reconocimiento de las cerca de 46 editoriales que integran la Red al trabajo de una editorial de reciente creación comprometida con la misión colectiva e individual que tienen las editoriales universitarias como un actor cultural fundamental hacia dentro y hacia fuera de nuestras instituciones.

La editorial también está asociada a la Cámara Argentina del Libro, órgano con cerca de ochenta años de creado, que aglutina a editores, imprenteros y librerías, en sus objetivos comunes y particulares dentro del sector, lo cual permite acceder a políticas de fomento de la industria editorial.

Una parte considerable del catálogo editorial se encuentra disponible de manera gratuita en pdf para descarga y consulta en el micrositio web de la editorial dentro de la página web institucional de la UNIFE, aspecto que se prevé consolidar con una estrategia digital dirigida a múltiples soportes y con una política que combine presencia en el mercado editorial con contenidos de acceso abierto. La edición universitaria, como responsable de transmisión y extensión del conocimiento a lectores cada vez más amplios, debe trabajar además para formar autores sensibles a sus públicos para que el fenómeno de la transmisión autor-lector y la difusión sean la razón de ser y no el efecto más o menos fortuito de la actividad editorial universitaria.

Colecciones de libros

- **Ideas en la educación argentina** (director: Darío Pulfer, 16 volúmenes publicados)

Es el primer proyecto de colección, iniciado en 2010, estrechamente relacionado con el proyecto institucional de la UNIFE, puede considerarse su colección insignia. Al tratarse de obras de distintos autores que intervinieron en los debates o en las políticas públicas de educación, con estos libros se busca actualizar la historia de las ideas en ese campo y cimentar una conciencia histórica abierta a las diversas tradiciones pedagógicas del país.

- **Boris Spivacow** (5 volúmenes publicados)

Tiene por objeto difundir investigaciones y ensayos que tracen análisis rigurosos y originales sobre la historia o la trayectoria de ideas y temáticas claves a fin de tender puentes entre la mirada pedagógico-educacional y otras miradas académicas, así como contribuir a la formación cultural integral de los docentes y demás actores del campo educativo. El nombre de Boris Spivacow, como título de la colección, representa un homenaje al emblemático editor de Eudeba y del Centro Editor de América Latina, un verdadero modelo de cómo pensar una editorial universitaria en particular y, más en general, una editorial popular y culta, de buena calidad y al alcance de todos, con gran cuidado tanto del contenido como de la edición y fuerte compromiso con la expansión de lo “legible” y de los públicos lectores.

- **Pensamiento contemporáneo** (5 volúmenes publicados)

Se propone hacer llegar a docentes, estudiantes e investigadores materiales de referencia sobre grandes problemas y temas que están en el centro de las preocupaciones actuales de académicos, científicos y filósofos. Si entendemos por “pensamiento” las formas de racionalidad que articulan el juego de lo verdadero y de lo falso en el orden de los saberes, de las formas políticas y de las prácticas de subjetivación, la colección Pensamiento contemporáneo buscará publicar obras que constituyan herramientas de trabajo para el análisis y la crítica de estas formas de racionalidad.

- **Historia de la provincia de Buenos Aires** (6 volúmenes publicados)

Es un proyecto (completado entre 2013 y 2015) desarrollado por la UNIFE y coeditado con el sello Edhasa. Organizada en seis tomos cronológico-temáticos, cada uno bajo la dirección de un reconocido especialista, y con la colaboración de más de cien investigadores, en su mayoría docentes de universidades públicas nacionales, la colección abarca los aspectos sociales, económicos, políticos y culturales de la provincia desde los tiempos coloniales hasta el presente. En su conjunto sostiene un diálogo constante entre la producción actual y los historiadores anteriores, expresando la pluralidad de miradas que generó el pasado bonaerense a través del tiempo. No se contaba con un corpus similar desde la Historia de la provincia de Buenos Aires y sus pueblos, en 2 volúmenes, impulsada por Ricardo Levene.

- **Ideas en la educación latinoamericana** (proyecto en 3 volúmenes, publicado el primero; coordinado por Myriam Southwell y Nicolás Arata)

El propósito de este proyecto consiste en ofrecer una visión panorámica sobre la formación de las ideas pedagógicas en América Latina, desde el período de las independencias hasta nuestros días. El principal aporte de estos tres libros, que continúan a la vez expanden la tarea iniciada por la UNIFE en 2010 a través de la colección Ideas en la educación argentina, es contribuir a un mayor conocimiento de la historia cultural y educativa de nuestro continente, favoreciendo la identificación de los problemas y desafíos comunes que marcaron la historia de los países de la región.

- **Investigaciones** (2 volúmenes publicados)

La colección Investigaciones procura poner a disposición los resultados de los trabajos de indagación promovidos desde la Secretaría de Investigación de la UNIPE. Se trata de estudios orientados a producir conocimientos que habiliten la construcción de los puentes necesarios entre investigación y formación. Con estos estudios se busca contribuir a la reversión de la histórica escisión entre docencia e investigación y, desde allí, realizar aportes sustantivos a los debates e interpelaciones propuestos por la agenda pública al campo educativo. La complejización creciente de las condiciones sociales y del trabajo docente exige contar con análisis rigurosamente contruidos que permitan orientar el ejercicio de las mediaciones político-institucionales en torno a los principios organizativos del sistema formador. La colección incluirá estudios disciplinarios e interdisciplinarios en formación, educación y políticas públicas que se estructurarán en ejes tales como: autoridad y formación, conocimientos y saberes en las instituciones educativas y representaciones sociales, lazo social y comunidad política, entre otros.

- **Herramientas** (4 títulos publicados)

La colección Herramientas cumple con uno de los propósitos originales de UNIPE: Editorial Universitaria, el de publicar contenidos pensados específicamente para el trabajo en el aula. Estos libros, realizados por nuestros docentes y destinados a sus pares, resumen experiencias innovadoras diseñadas de forma colaborativa y ya aplicadas en situaciones de enseñanza real. La colección se divide en series temáticas que se corresponden –a grandes rasgos– con los cuatro departamentos disciplinares de la universidad, pero también apuesta por proyectos que difuminan los límites tradicionales entre asignaturas, e incluso entre el ámbito académico y los intereses extraescolares de los alumnos. Con la colección Herramientas ofrecemos, sobre todo, un abanico de instrumentos para orientar e inspirar a otros docentes en el armado de secuencias de aprendizaje flexibles, adaptables a nuevos contextos y atentas a la incorporación de recursos tecnológicos. Está compuesta por las **Series**: Matemáticas, Historia, TIC, Prácticas de la Enseñanza de la Lengua y la Literatura

- **Políticas educativas** (4 volúmenes publicados)

A raíz de los 30 números publicados de la serie La educación en debate (véase información sobre la serie en el apartado Publicaciones periódicas de divulgación) se generó un libro que inaugura la colección Políticas educativas de la editorial. La colección se presenta como plataforma de textos ubicados en una zona de frontera entre los debates propios de la gestión pública, las discusiones que se dan dentro del ámbito universitario y las preocupaciones que tienen eco en la sociedad en general, muchas veces a través del filtro de los medios de comunicación. En ese sentido, esta colección se adentra en la dimensión política de las formas de transmisión del conocimiento y la construcción ciudadana, así como en los perfiles de las instituciones educativas de nuestro tiempo, para desde allí indagar en sus efectos emergentes y aventurarse en los aún desconocidos.

- **Mihi quaestio factus sum** (director: Sebastián Abad, 1er volumen publicado)

Con un primer volumen que la enmarca, dedicado a un recorrido sumario por los principales proyectos institucionales del desarrollo de las Humanidades desde la Antigüedad hasta nuestros días, la colección tiene como objetivo principal difundir, en presentación bilingüe, obras de la tradición humanística y filosófica de Occidente que postulan e interrogan la propia idea de formación y transmisión de un legado, con proyectos como el De magistro, de Agustín de Hipona o una selección de materiales sobre educación de la Encyclopédie de Diderot y D'Alembert.

- **Autor/fecha** (directores: Laura Cilento y Oscar Conde, 2 volúmenes publicados)

La colección se lanzó en octubre de 2017. Autor/Fecha es el sistema abreviado de cita más conocido para resumir los datos de un libro. Nos dice quién escribió qué y cuándo se publicó. Nos lleva hasta el lugar donde están todos los datos, ordenados y clasificados. Desde esas coordenadas llegamos a los libros que queremos. Esta colección propone recrear ese sistema de envíos depositando al lector en el mirador que ofrecen un autor argentino contemporáneo y alguna de sus obras paradigmáticas. Así, especialistas de diversos campos abordan y recorren críticamente textos clave a partir de la combinación de perspectivas biográficas, históricas, políticas, estéticas y culturales.

- **Filosofía política** (1er volumen publicado)

Se propone alimentar la discusión sobre los conceptos estructurantes de la tradición filosófico-política sin eludir la crisis de las instituciones políticas modernas ni plegarse a la afirmación de un orden futuro e indeterminado. Ello implica confrontar categorías centrales de la tradición política moderna (Estado, soberanía, representación) con la crisis de la legitimidad expresada en el problema de la secularización. Aspira asimismo a intervenir en la discusión argentina sobre lo público y lo estatal, transitando un camino alternativo a la noción maquinal del Estado, pero también a una defensa romántica de lo político que desestime la mediación institucional.

Publicaciones periódicas de divulgación

- **Revista digital Tema (uno)**, con 10 números publicados. Se trata de una propuesta orientada a explorar los vínculos que la tecnología abre en relación con formatos, narrativas y géneros, en un impulso por ensayar hibridaciones, jugar con los límites y conjurar las pantallas. Tema (uno) busca, además, cruzar las fronteras de la academia; por ello se propone como un vehículo de información destinado principalmente a docentes y estudiantes, pero abierto al diálogo con todos los lectores interesados. Cada número aborda un tema desde múltiples perspectivas ofreciendo conocimientos, presentando debates, recogiendo experiencias e incorporando voces que no se restringen a las paredes del aula, sin renunciar tampoco a lo que sucede en ellas. En tiempos de la tinta digital, la lectura se ha vuelto una invitación a incorporar otros sentidos. Números publicados: Agua, Clase, Frontera, Tiempo, Poder, Máquina, Tierra, Trans, Derecho, Lengua.
- **Cuadernos de discusión** – esta serie se inició con 4 números impresos de distribución gratuita para la comunidad UNIPE, cada uno dedicado a un tema relacionado con el sistema educativo. Desde marzo de 2012 comenzó a publicarse mensualmente una versión condensada de los primeros cuatro números en el suplemento La educación en debate que la UNIPE publica en Le Monde diplomatique (véase apartado siguiente).

Cuenta con **4 números especiales**: 30 años de educación en democracia (2013), Hacia dónde va la educación (2015 coeditada con Le Monde); 10 años de la Ley de Educación

Nacional (2016) y La universidad que supimos construir (2017, coeditada con Le Monde diplomatique).

La educación en debate, suplemento en el mensuario Le Monde diplomatique (edición Cono Sur) de fuerte impronta periodística que se publica ininterrumpidamente desde 2012, con 61 números. Los primeros números fueron versiones resumidas de los Cuadernos de discusión editados por UNIPE, y luego devino una publicación independiente. A través de la serie La educación en debate, la UNIPE se propone relevar y explorar algunas de las principales discusiones vigentes en el ámbito educativo, dando espacio y voz a los diferentes miembros de la comunidad (funcionarios públicos y privados, académicos, directivos escolares, docentes y estudiantes). De este modo, como en un rompecabezas, cada pieza aporta su mirada para estimular la discusión y contribuir a pensar el aula de hoy.

- **Cuadernos de trabajo.** En este formato se emprendieron dos publicaciones en apoyo a sendas actividades institucionales.
- **Cuadernos de investigación.** Se publicó en 2012 un primer número, que tuvo por objetivo albergar una selección de las primeras investigaciones de la Universidad, luego devenida colección dentro del catálogo editorial.

18. Infraestructura y equipamiento

Actualmente la universidad dispone de un inmueble ubicado en el barrio San Telmo, en la calle Piedras al 1080 de la ciudad de Buenos Aires, en una zona en pleno desarrollo con buena accesibilidad. Suma unos 3.800 m² cubiertos distribuidos en cinco plantas y subsuelo, y está edificado sobre un lote de 14,00 metros de frente por 50,00 metros de fondo. Cuenta con un auditorio en dos niveles para 150 personas, oficinas equipadas con sanitarios privados y office, y amplios espacios de planta libre que permiten gran flexibilidad de uso, ideales para la distribución de aulas de diferentes tamaños. Cabe destacar que este inmueble fue adquirido con recursos provenientes de economías de inversión de la UNIFE y con fondos específicos para la compra de la Sede Central de la Universidad otorgados por la Secretaría de políticas Universitarias (Resolución -2017-4138-APN-SECPU).

Es un edificio de estilo Art Decó, con una estructura arquitectónica que brinda posibilidades de sectorización funcional por planta en dos grandes áreas, ya que cuenta con dos núcleos de circulación vertical equipados con ascensores y escaleras. Dichos núcleos se hallan ubicados estratégicamente articulando dos grandes vacíos de quintuple altura que inyectan sol y aire en todos los pisos.

En su refuncionalización el edificio se adecuará para el funcionamiento de la universidad con una propuesta de estratificación funcional en altura, reservando la disposición de las áreas más públicas desde el subsuelo hasta el entrepiso, dos plantas intermedias correspondientes al primero y segundo piso, destinadas exclusivamente al funcionamiento de aulas, y tres niveles correspondientes al tercero, cuarto y quinto piso que compartirían aulas y oficinas las que podrán funcionar independientemente en virtud del doble núcleo. El nivel de subsuelo conjuntamente con la planta baja y el entrepiso se plantearía como el sector público por excelencia, disponiendo el auditorio y la biblioteca, los accesos y la confitería respectivamente.

Las tareas de refacción y refuncionalización de la primera etapa permiten disponer para el inicio de las actividades académicas del año 2019 de una infraestructura adecuada para el funcionamiento de las oficinas administrativas y de gestión del rectorado y de los espacios académicos pertinentes de acuerdo al siguiente detalle:

PLANTA BAJA

1-	Aulas	150 m2
2-	Auditorio	140 m2

ENTREPISO

3-	Biblioteca	143 m2
----	------------	--------

2°-3°-4° PISO

4-	Oficinas	478 m2
----	----------	--------

Por otra parte, en el Partido de Pilar la UNIPE cuenta con una cesión por convenio con la Municipalidad de Pilar de una locación en el Centro Universitario de Pilar (Instituto Pellegrini) consistente en la planta alta de un inmueble de aproximadamente 120m2 dispuestos en tres aulas, una oficina y sanitarios. Allí, la UNIPE tiene una de sus sedes para el desarrollo de su oferta formativa en la zona norte del gran Buenos Aires.

Cabe destacar que en ambas sedes la UNIPE cuenta con el mobiliario adecuado tanto para el funcionamiento de sus tareas de gestión y administrativas como de aquellas ligadas al desarrollo de su oferta académica.

En el mismo sentido, la UNIPE a través de la Dirección de Sistemas lleva implementados varios sistemas que son de aplicación necesaria para su funcionamiento administrativo y académico y proyecta la incorporación de otros sistemas con el objetivo de avanzar junto al desarrollo de esta Universidad. Entre estos sistemas podemos mencionar el SIU Guaraní, Diaguita, Pilaga, Mapuche, Koha, Comdoc y los que se encuentran en proceso de evaluación e implementación como el sistema de aulas virtuales, repositorios digitales, SIU Kolla, Wichi, Arai/Huarpe.

19. Asociación y Convenios Interinstitucionales

Ver anexo.

20. Aspectos generales de la implementación a seis años

20.1. Descripción general de los ejes y líneas de acción

Para su despliegue institucional la UNIFE se propone fortalecer las estructuras organizativas y las funciones primordiales que como Universidad Nacional viene desarrollando en el tiempo reciente.

Las estructuras organizativas a fortalecer son:

- las secretarías que velan por las funciones sustantivas de la Universidad (académica o de formación, investigación y extensión)
- los departamentos (Humanidades y Arte, Educación y Ciencias Sociales, Ciencia y Tecnología) orientados a organizar las áreas de conocimiento con equipos configurados en torno a la formación y la investigación.
- los servicios transversales (servicio de educación a distancia y editorial).

Las funciones primordiales refieren al desarrollo de una formación actualizada y pertinente a través de sistemas presenciales y a distancia; el despliegue de tareas de investigación ligadas a las necesidades y prioridades en las áreas de conocimiento y la extensión ligando las prácticas teóricas a intervenciones de transformación territorial.

La singularidad de la propuesta formativa de la UNIFE reside en el ordenamiento común a todas sus ofertas a través de dimensiones (formación general, práctica profesional y disciplinar) que actúan como garantes de un perfil profesional sólido en cuanto a fundamentos filosóficos como disciplinares acompañado de prácticas adecuadas a los diferentes contextos.

El soporte de operación del fortalecimiento de las estructuras organizativas, de las funciones primordiales y del despliegue de las finalidades formativas organizadas en dimensiones parte de una planificación presupuestaria y una gestión administrativa eficiente y realista.

La afirmación de estos propósitos supone dar continuidad a las tareas realizadas en el pasado inmediato, profundizar los rasgos centrales desarrollados en el proyecto institucional y fijar desafíos identificables para la próxima etapa.

Se trata de cuestiones que se despliegan de manera simultánea e imbricada, por lo que su abordaje requiere una presentación que vincule y relacione estos planos diferenciados analíticamente.

En lo que sigue desarrollamos los objetivos fundamentales del próximo período, los desafíos en cuanto al desarrollo de las funciones de la Universidad y las notas más significativas sobre los procesos de digitalización y formación virtual en los que está empeñada la Universidad. Se incluyen, también, los lineamientos estratégicos del área de administración.

La transformación en Universidad Nacional por Ley del Congreso supone una reformulación de su disposición en el territorio como en la escala de intervenciones. En primer lugar, ello conduce a formular desafíos centrados en la reformulación de la estructura territorial constituyendo una sede Metropolitana. En segundo lugar, orienta las acciones al trabajo articulado con el conjunto de las sedes y extensiones áulicas, implicando un cambio cuantitativo y cualitativo de sus modalidades de intervención.

En base a estas cuestiones para la próxima etapa, se tendrán en cuenta los siguientes objetivos:

- Fortalecer la estructura organizativa de la UNIPE mediante el desarrollo de la dotación no docente así como de las áreas de conocimiento integradas por docentes-investigadores.
- Retroalimentar el despliegue de las áreas mediante el fortalecimiento de las funciones de formación, investigación, extensión, publicaciones e información de la Universidad.
- Dotar de una perspectiva sostenible a la institución mediante una planificación de la propuesta académica en base a los criterios de eficiencia y transparencia.
- Adecuar y equipar adecuadamente la sede central de la UNIPE.
- Articular con las jurisdicciones provinciales el desarrollo de programas de formación docente continua situados.

En relación con la formación, en primera instancia, deberá fortalecer sus áreas departamentales con el reclutamiento de perfiles académicos de reconocida trayectoria en el caso que la constitución de los equipos aún resulte incipiente. En segunda instancia, deberá

crear áreas no consideradas en la actualidad, partiendo del criterio fundamental de la pertinencia y la respuesta a demandas sentidas en el sistema educativo nacional.

En ese mismo campo, por otra parte, en base a las propuestas formativas presenciales y virtuales en diseño así como el conjunto de propuestas consolidadas que integran su oferta académica, en la próxima etapa buscará fortalecer la formación de grado en las carreras de formación de profesores de nivel inicial y primario así como en otras disciplinas recientemente abiertas como letras e historia. Así, en el futuro inmediato se propone comenzar a formar en el grado a profesores de matemática, física, biología y ciencias de la computación. En todos los casos se requerirán además del personal docente, condiciones de aulas equipadas digitalmente, laboratorios e insumos para la formación de los futuros profesores.

De manera complementaria, en el campo de la formación continua, como universidad vinculada a la formación de personal docente, se propone articular sus propuestas con las demandas de los sistemas educativos provinciales. Ello supone desarrollar procesos de identificación de necesidades conjuntamente con los referentes jurisdiccionales, establecer acuerdos y desarrollar propuestas actualizadas y significativas.

En relación al área de posgrados, la Universidad cuenta con algunos desarrollos en aplicación y otros que están siendo evaluados por CONEAU lo que, de verse aprobados, requerirán de su despliegue académico (tal el caso de la Maestría en Políticas Públicas en Educación) así como otras que se encuentran en etapa de preparación y diseño.

En el ámbito de la investigación y sobre esta base de antecedentes la Secretaría correspondiente proyecta para los próximos años consolidar los equipos de investigación ya constituidos; dar lugar a estudios interdisciplinarios apoyados sobre los equipos consolidados a través del desarrollo de marcos epistémicos comunes en torno a al problema de la formación; avanzar en la constitución de equipos en las áreas disciplinares con menor desarrollo en UNIPE; colaborar con el fortalecimiento del vínculo de los estudiantes en formación con el conocimiento, mediante la generación de espacios y recursos específicos y mediante su vinculación a los proyectos de investigación; desarrollar, en el marco de los Departamentos Pedagógicos, Laboratorios y Centros de Estudio que favorezcan el desarrollo de las actividades de transferencia y el desarrollo de servicios a terceros; facilitar el acceso de los docentes-investigadores y de los estudiantes a materiales de actualización y estudio; desarrollar en sede UNIPE el Congreso de la Asociación Mundial de Ciencias de la Educación, AMCE 2020

En el campo de la extensión, si bien en la actualidad la UNIPE trabaja en diferentes territorios con proyectos de intervención y sistematización, la perspectiva presentada supone como elemento fundamental las prácticas en espacios sociales concretos y ello implica ampliar los proyectos y su alcance. La vinculación con los entornos próximos, la experimentación en territorio, la organización de redes de colaboración forman parte de la agenda de trabajo de las áreas departamentales y deben concretarse en formulaciones precisas y contextualizadas. A través de la participación en convocatorias públicas o del desarrollo de convocatorias internas la UNIPE profundizará la experiencia actual de vinculación con los espacios próximos, sean instituciones educativas de radio o en los ámbitos provinciales en los que se concierten programas de trabajo.

En lo que atañe a las publicaciones, como ya se ha expresado, la Editorial UNIPE viene desarrollando un amplio plan editorial que en la próxima etapa buscará consolidar y ampliar con nuevos volúmenes de las colecciones existentes, colocando también en el circuito de distribución comercial las producciones para llegar a públicos más amplios. Se continuará, como parte de la política de democratización y acceso al conocimiento, de la disposición de todos los materiales publicados por la Editorial con acceso libre en su sitio web. Parte de estos desafíos también competen al desarrollo del Observatorio Educativo y sus publicaciones.

La UNIPE cuenta con una biblioteca central en la que se incorporan materiales referidos a las disciplinas científicas vinculadas a las carreras que imparte. Junto a ello gestiona fondos cedidos a su cuidado (Fondo Weinberg y Fondo Tedesco) a la vez que gestiona nuevos fondos para catalogar y poner a disposición de alumnos, especialistas e investigadores. La biblioteca UNIPE está integrada en el sistema de repositorios digitales del MINCYT y promueve activamente el uso por parte de alumnos y docentes de estos importantes recursos. En el futuro la UNIPE busca ampliar sus repositorios, tenerlos catalogados según las normas internacionalmente aceptadas, brindar servicios de consulta presencial o remota a estudiantes y alumnos.

Dentro de lo que fue definido también como área transversal, la UNIPE en tanto que universidad bi-modal, tiene como uno de sus desafíos el despliegue de los servicios y propuestas de formación virtual, incluyendo la producción de material didáctico y de contenidos pedagógicos específicos tanto para la formación de docentes y directivos cuando para el trabajo de los mismos en las aulas escuelas. Este desafío, que se enlaza con una respuesta a los requerimientos y demandas territoriales, se expresa en la universalización para

el grado y el posgrado del uso de aulas bajo plataforma; la continuidad del desarrollo de las propuestas formativas a distancia incluidas en su oferta académica y en el diseño e implementación de nuevas propuestas formativas para dar respuesta a las necesidades y demandas de los sistemas educativos provinciales.

En lo que atañe a la administración, cada año la propuesta académica se configura en base a los estudios de viabilidad realizados por una comisión específica compuesta por representantes de las diferentes áreas y secretarías, para elevar al Consejo Superior de la institución. El trabajo de la comisión parte del análisis de los requerimientos formativos de los espacios en los que trabaja la UNIPE, la factibilidad económica, la disposición de dotaciones de personal no docente y docente y el perfilamiento de las sedes académicas.

En la próxima etapa se busca poner en pleno funcionamiento las determinaciones del Consejo Superior relativas a cargas docentes e investigativas así como a la dotación del personal no docente.

Finalmente, la adquisición del edificio que corresponde a la Sede Metropolitana y el rectorado requerirá de adecuaciones y equipamiento por medio de una inversión sostenida que garantice un servicio educativo de calidad. Ello supone dotar a las aulas de equipamiento digital así como desarrollar los laboratorios necesarios y la infraestructura de Biblioteca suficiente para garantizar los procesos técnicos como los servicios de consulta de los diferentes usuarios. Asimismo, se buscará ampliar y mejorar la sede Pilar en la Provincia de Buenos Aires, a partir del convenio celebrado con el Municipio, dando continuidad a las propuestas formativas allí desarrolladas.

20.2. Matriz general de implementación

A continuación se describen en una serie de cuadros de flujo distintas dimensiones del desarrollo de la UNIPE.

OFERTA ACADÉMICA

	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
DESARROLLO DE PROFESORADOS	Prof. de Educación Inicial						
	Prof. de Educación Primaria						
	Prof. de Educación Secundaria y Superior en Historia						
	Prof. de Educación Secundaria y Superior en Letras						
	Prof. en Educ. Sec y Sup. en Matemáticas						
	Prof. en Educ. Sec y Sup. en Física						
DESARROLLO DE LICENCIATURAS	Lic. En la Enseñanza de la Matemática para la Educación Primaria						
	Lic. en la Enseñanza de la Lectura y Escritura en la Educación Primaria- MD						
	Lic. en Historia						
	Lic. en Letras						
DESARROLLO DE ESPECIALIZACIONES	Esp. en Educación, Políticas Públicas y derechos de niños, niñas y adolescentes						
	Esp. en Educación Mediada por TIC						
	Esp. en la Enseñanza de las Matemáticas para la Escuela Secundaria						
	Esp. en la Enseñanza de las Ciencias de la Naturaleza						
	Esp. en Políticas Educativas						
DESARROLLO DE MAESTRIAS	Maestría en Formación Docente						
	Maestría en Políticas Educativas						

PROGRAMAS DE FORMACION DOCENTE CONTINUA

	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
CONVENIOS CON JURISDICCIONES PROVINCIALES	Provincia de La Rioja						
	Provincia de Santa Cruz						
	Provincia de Salta						
	Provincia de La Pampa						
	Provincia de Santiago del Estero						
	Provincia de Jujuy						
	Provincia de Santa Fe						
	Provincia de Tucumán						

INVESTIGACION Y EXTENSION

	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
CONVOCATORIAS PROYECTOS DE INVESTIGACION		Convocatoria PICTO 2017 Convocatoria Interna 2017	Convocatoria Interna 2019		Convocatoria Interna 2021		
DESARROLLO BIBLIOTECA			Adquisición de títulos vinculados a las carreras Incorporación Fondo Tedesco y Fondo Weinberg	Exploración e incorporación repositorios digitales			
CONVOCATORIAS PROYECTOS DE EXTENSION		Presentación en Convocatorias externas Convocatoria Interna 2017	Convocatoria Interna 2019		Convocatoria Interna 2021		

INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
DESARROLLO EDIFICIO SEDE CENTRAL		Adquisición inmueble	Adecuación Etapa I	Adecuación Etapa II	Adecuación Etapa III	Adquisición de mobiliario y equipamiento	
DESARROLLO EDIFICIO SEDE PILAR				Adecuación Etapa I	Adecuación Etapa II	Adquisición de mobiliario y equipamiento	

RECURSOS HUMANOS

	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
PERSONAL NODOCENTE		Desarrollo estructura orgánica funcional	Análisis de dotación y definición de perfiles	Programa de Capacitación	Concursos		
PERSONAL DOCENTE		Desarrollo de las Areas Departamentales	Asignación integrada de funciones de formación, investigación y extensión, (Res CS 41/17)	Concursos			

21. Anexos